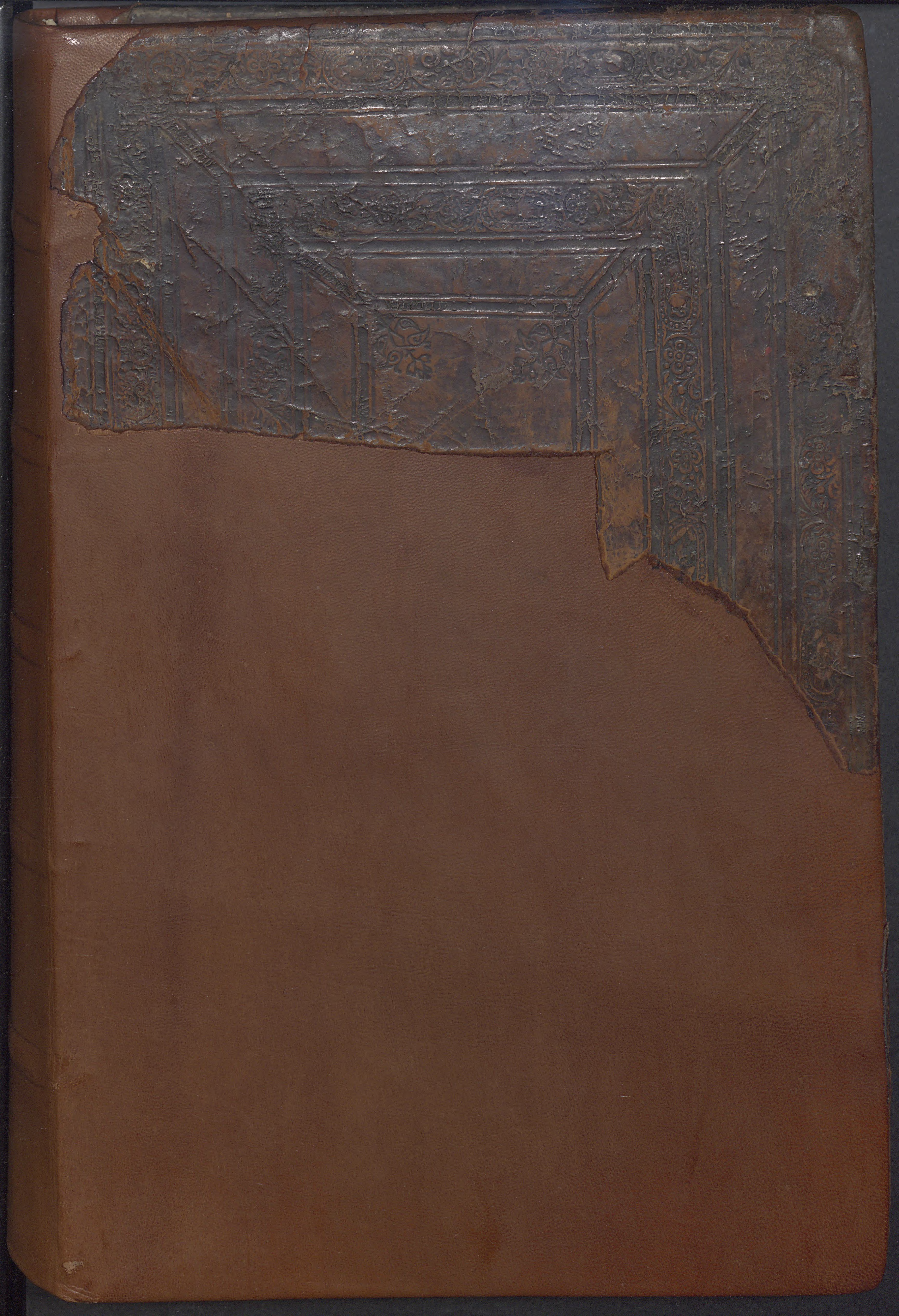


Ms. en f.° pasta, en tablas con 326 hoj.s en mal estado.

Libro de profesiones de la orden del Carmen.

Sin rotular

Convento de Nuestra Señora del Carmen de Sevilla.

+ 5

Yo fr. Antonio Angel hago mi profesion y prometo obediencia castidad y Pobresa A dios nuestro s.or y a la biena Benturada Virgen s.ta maria de el monte car melo y a el R.mo P.e nuestro el M.o fr. sebastian fantoni Prior general de la dicha orden y a sus suc[e]sores segun La Regla de la d.ha orden hasta la muerte.

Vota mea domino reddam in conspectu omnis populi eius in atriis domus domini

fr. Ant.o Angel

fr. Al.o de torres

murio en gibraleon Sup.

Fue hecha esta profesion de el her.no fr. Antonio Angel chorista en v[e]inte y dos dias del mes de marso año de mil y seis sientos y diez y nueve A las sinco oras de la tarde fue fecha en manos de el R.do P.e M.o fr. Joan de Las Rodas Prior de este con.to de nuestra s.a del carmen de sev.a fue su padrino El P.e Pres.do fr. d.o de el poço siendo probinsial de esta probincia de la Andalusia El muy R.do P.e M.o fr. fran.co de ojeda notificaronse a El suso d.ho Profesante Los p[unt]os p[r]os. 2 y 6. de el capitulo de profesos y nobicios que son Los siguientes que si en Alguin tiempo pareciere[n] ser falsas Las ynformasiones que de su profesion y linaje se hisi[eron] y no ser linpio sea expelido de la Religion A unque sea profeso es el suso d.ho natural de la villa de billa r[e]al hijo ligitimo de fran.co bas quez y doña Juana Barera su ligitima muger fue Baptisado en la yglesia mayor de aquella villa es de edad [illegible] Por la fe de Baptismo que bi esta juntam.te con Las ynfor[m]asiones seguneste [illegible] se hisieron [illegible] aprobadas por los p.es Maquien se cometieron [illegible] aca de [illegible] Llaber [illegible] tomaron s[e] Los botos para profesar [illegible] an tes de su profesion y tubo todos Los botos de la comunidad tubo [illegible] entero mas de nobisio y aprobasion conforme a el santo consilio [illegible] presentes a su profesion y tubieron de ella noticia Los ynfrae scriptos [illegible] nados de que doy fe yo el pres.do fr. Miguel de espinosa M.o de nobisios [illegible]

fr. fran.co Paron

fr. Diego

6

conto sse nuestro y firmado de mi nombre

El M.º fray Juan de Robles Rector

el pres.do fr. Miguel de Espinosa

fr. fran.co Parra

fray diego del pozo

fr. Sebastian Buendia

fr. Miguel Campos

fray Joan de los olivos

fr. Bilar

fr. P.º Perez

fr. fran.co mancheño

fray m. de cortes

fr. fra.co de orellana

fr. Ju.º ortega

fr. P.º Calvo

fr. Ju.º de la cuerda

fr. Diego martinez

fr. Geronimo de ribera

frai Joan de cadiz

fray diego Bernal

fr. Jurado

fray Luis de salazar

fr. Andres nuñez

fr. lorenço niño de ribera

fr. francisco

fr. fran.co de Luna

fr. Ant.º de vergara

fr. Alonso de molina

fray luis de la Peña

fr. Benito alvarez

fr. luis de saavedra



OBEDIENTIA

Yo frai Jacinto de uillalo
bos Hago mi profesion
y prometo obediencia cas
tidad y probeca a dios nro
S.or y a la bienaueturada Vir
gen S.ta Maria del monte car
melo i al reuerendissimo P.e nro
el M.o fr. Seuastian fantoni,
Prior general de la dicha orde
y a sus succesores segun la re
gla de la dicha orden Has
ta la Muerte = // =

Vota mea domino rredam in co
nspectu o͞is populi eius in atris donu
domini

~~fr [illegible]~~
Murio. Requiescat in pace
amen

8

En la decha esta profesion del her. fr. Jacinto de Villaslobos corista en sabado treinta de marco año de mill seis sientos y dies y nueve a las quatro oras de la tarde fue hecha en manos del padre fr. Luis de montesser subprior, y al presente era ... su Padrino el Pe. presentado fr. miguel despinosa Maestro q al presente era de novicios siendo Provincial de la provincia del Andalucia el muy Rdo. P. Mro. fr. ... de ... y Prior deste convento de nuestra Sra. del Carmen de Sevilla el Rdo. P. Mro. fr. Juan de las Roelas. noti ficaron se al susodicho profesante los §§. 2. y 6. del capitulo de profesores y novicios que es lo siguiente que si en algun tiempo pareciesen ser falsas las informa siones que de su limpieza y vida se hisieron y no ser limpio sea expellido aunque sea profeso de la Religion. es el susodicho natural de la Ciudad de Sevilla hijo ligitimo de Juan Bapta. de Villalobos y de Dona Guiomar de anaia su legitima muger fue baptisado en la yglesia del Sor. san Visente desta dicha Ciudad en domingo Vein te y sinco dias del mes de henero de mill y quinientos y noventa y seys años segun consta de la fe del Baptismo q vista junta mte. con las informaciones q del se hisieron las approvaron los Pes. Maestros a quien se cometieron y se pusieron en el Arca de las tres llaves deste convento. tomaronse los botos para profesar dos dias antes de su profession y tuvo todos los botos de la comunidad tuvo un año y un dia de noviciado enteros hallaronse a su profession y tuvieron della noticia los Pes. infra escriptos firmados de lo qual doy fe yo el presentado fr. Miguel despinosa Maestro de novicios deste dicho convento

fr. ... Va. Testa.

El Pdo. fr. Miguel de Espinosa

El Mo. fray Juan ... de la Rueda

fr. Hieronymo de vaena

fr. ... de s. basilio

fr. miguel ...

fr. Baltasar albadan

fr. ... Hurtado

fray ...

fray Joan de Caceres

fr. Augustin de ...

fr. ... de orellana

fr. luis de montesser subpor.

fray Andres de Caceres

fr. Sebastian de Herrera

Yo fr. Alberto Baptista hago mi Professión y prometo obediensia, castidad y pobresa a dios nuestro señor y a la bienaventurada Virgen sancta Maria del monte Carmelo, y al R.mo P.e nuestro el Mastro fr. Sebastian fanton Prior general de la dicha orden, y a sus successores segun la Regla de la dicha orden hasta la muerte.

Vota mea domino reddam in conspectu omnis populi eius: in atriis domus domini. — fr. Alberto Baptista

murio requiescat in pace

Fue hecha esta profession del her.no fr. Alberto Bap.ta corista en martes dos de abrill año de mill seis sientos y dies i nuebe años a las ocho oras de la mañana. fue hecha en manos del P.e p.or fr. Ju.o Bap.ta buendia. fue su padrino el P.e p.do fr. Mijel despinosa Maestro q. entonses era de novicios. siendo Provincial desta Provincia del Andalusia el muí R.do P.e M.o fr. Juan de Ojeda y Prior deste convento de nuestra S.ra del Carmen de Sivi.a el R.do P.e M.o fr. Joan de las Morales. Notificaronse al dicho profesante los §. §. 2. y. 6. del capitulo de profesos i novicios q. es lo segiente que si en algu tiempo pareciere ser falsas las informasiones q. de su limpiesa i vida se hisieron i no ser limpio sea expelido aunq. sea professo de la Religion. es el susodicho natural de la villa de setuvel hijo legitimo de diego de soria y de ysabel de silvera su legitima muger fue baptisado en la yglesia de san Julian de la dicha villa. y es de edad de veinte y quatro años poco mas segun consta de la fee del baptismo a la qual me remitto que vista junta m.te con las informasiones que del se hisieron las approvaron los P.es M.os a quien se cometieron y se pusieron en el Arca de las tres llaves deste convento. tomaronse los votos ...

Vn dia antes de su profession y estuvo todos los 6 sitos de la communidad tiu-
vo un año y un dia de nouisiado enteros. Ea llaronse a su profession y estuvieron
della notisia los Padres infra escriptos firmados de lo qual doy fee yo el P.
fr. Miguel despinosa maestro de nouicios deste dicho convento fecho ut supra

El Mº fray Juan de los Reyes prior

el Pre. do fr. Miguel despinosa

fr. luis de montesa suprior

El Mº fray diego morillo

fray Pedro marmolejo

fr. luis de prado

fray Luis de salazar

fr. andres tamayo

fr. Gaspar valdes

fr. Jacinto de coronado

fray luis arias de los Rios

fr. Andres nuñez

fr. Franco de orellana

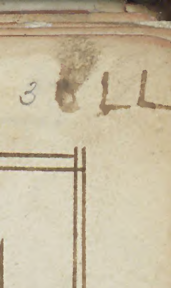
fr. Antº de vergara

fr. miguel campos

fr. Juan de Brito

fray Joan de Caceres

fr. Juan Espuerto



Virobedien Loquetur victoriam

Si uis ee Sapienses to michi

OBEDIENTIA

HVMILDAD

CASTIDAD

Yo frai Alberto de Molina
Hago mi profession y prometo
obediencia castidad y probe
ca A Dios nro Señor y a la bien
auenturada Virgen sancta Ma
Ria del monte carmelo y al Rmo
Pe N el Mo frai Seuastian fan
ton Prior general de la dicha or
den y a sus succesores segun la
regla de la dicha orden Hasta
la Muerte

muxioqui iliat inpace, amen

PAVPERTAS

Teipsum ca stum custodi i ad Ti

fr. alberto de molina

Beati pauperes spiritu q Ma

Vota Mea domino redant ~~in~~ conspectu omnis
Populi eius, Inatris domus Domini

Fue hecha esta profection del hermano fr. alberto de molina en veynte y quatro dias del mes de abril año de 1619 miercoles a las quatro horas de la tarde fue hecha en manos del Rdo. Mº. fr. Ju.º de las ruelas prior deste convento de nuestra señora del carmen fue su padrino el padre presentado fray miguel de espinosa maestro que entonses era de novisios siendo provincial desta provinsia del andaluzia el muy Rdo. P.e Mº. fr. fran.co de hozeda notificaronle al dicho profesante los § 1. 2. y 6 del capitulo de profesos y novisios q. es los siguientes q si en algun tiempo paresieren ser falsas las ynformasiones q. de su limpiesa y vida se hisieron y no ser linpio sea expelido de la religion aunq sea profeso es el suso dicho natural de la ciudad de alhama hijo legitimo de fr.co sanches de molina y de ysabel garcia su legitima muger fue babtisado en la yglesia mayor de la dicha ciudad y es de hedad de dies y seis años poco mas segun consta por la fe del babtismo al qual me remito q esta junta mente con las ynformasiones q del se hisieron los padres maestros a quien se cometieron y se pusieron en el arca de las tres llaves deste convento tomaronse le los botos para profesar dies dias antes de su profection y tuvolos todos los botos de la comunidad tuvo un año y un dia de nobisiado entero. halla ronse a su profesion los padres infra escritos firmados de lo qual doy fe yo el p.e pr.do fr. miguel de espinosa maestro de novisios deste dicho convento fr.co D.r spinosa

El Mº fray Juan de las Ruelas por

fr. Luis de Montesor subp.r

fr. Miguel de espinosa

fr. Gaspar Valdes

El Mº fray Joan sobrino

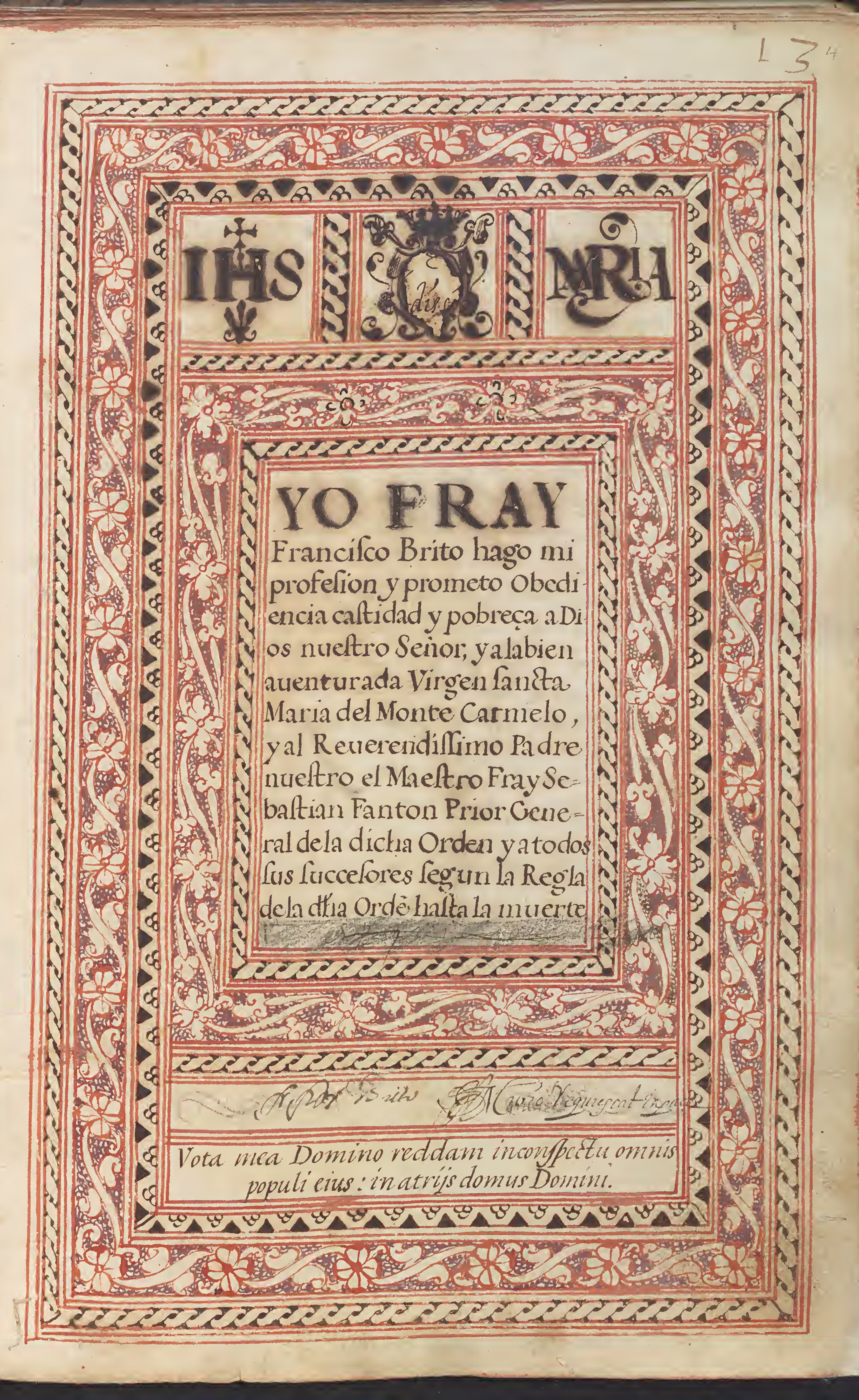
fray Pedro Ramirez

fr. [illegible]

fr. Fran.co de Arellano

fr. Joseph de S. Juan

[illegible]


IHS
MARIA
YO FRAY
Francisco Brito hago mi
profesion y prometo Obedi-
encia castidad y pobreça a Di-
os nuestro Señor, y a la bien
auenturada Virgen sancta
Maria del Monte Carmelo,
y al Reuerendissimo Padre
nuestro el Maestro Fray Se-
bastian Fanton Prior Gene-
ral de la dicha Orden y a todos
sus succesores segun la Regla
de la dña Ordē hasta la muerte
Vota mea Domino reddam in conspectu omnis
populi eius: in atrijs domus Domini.

Fue hecha esta profesion del hermano fr. Fran.co brito en diez dias del
mes de Jullio de 1619. miercoles a las dos dela tarde fue hecha en
manos del m. R. P. M.o fr. Jn.o delas Ruelas Prior deste Conv.to
de n.a s.a del Carmen de Sevi.a fue su padrino el R. P. fr. luis de mon
tesor Subpr. del d.o Convento siendo Prov.al desta Prov.a el m. R.
P. M.o fr. [illegible] dispensole el [illegible] 2. 7. 6.
del capitulo de professos y no [illegible] los siguientes [illegible] algun tiempo
pareciere ser falsas las informaciones que de su limpieza y vida se hi
cieron y no ser limpio sea expelido dela religion aunque sea professo
y el sobred.o es natural desta ciudad de Sevi.a hijo legitimo de Pedro
[illegible] de brito y de Doña leonor de saavedra su legitima muger fue bap
tizado en la collacion de S. Pedro desta d.a ciudad es de edad de
diez y seis años segun consta por la fe de Bap.o al qual nombra
miento vista juntamente conlas informaciones que del se hicieron por
los Padres maestros aquien se cometieron se votaron en el area de [illegible]
[illegible] deste convento, votaronsele los votos para professar ocho dias antes de
la profesion y tuvo todos los votos dela comunidad, tuvo muchos y grandes
[illegible] interiores hallaronse a su profession los Padres infrascriptos de lo
qual doy fee yo el Pres.do fr. Miguel de Espinosa M.o de novicios
deste convento de n.a s.a del Carmen

El pres.o fr. Miguel de Espinosa

El M.o Fray Juan delas Ruelas

[illegible] luis de brito

fr luis de montesor Subpr.

[illegible] fr Ju.o Bap.ta Bucareli

El pres.do fr. Juan de Ugarte

fray Cristoval de las Casas

El M.o sebastian de arguello

frai [illegible]

fray luis de los Rios

fray diego del pozo

fray Pedro de Quiñones

fr. Ant.o Maldonado

fr. Joseph de S. Juan

fr. P.o Calvo

fr. P.o de Arellano

fr. Gaspar Valdes

fray Andres [illegible]

Yo frai lorenço martinez de orellana, hago mi profecion, y Prometo obediencia castidad y pobreça a Dios nuestro Señor y a la bien abenturada Virgen santa maria del monte Carmelo, y al Reuerendissimo Pe. No. el Mo. frai Sebastian fanton, Prior general, de la dicha orden y a todos sus succesores segun la Regla de la dicha orden hasta la muerte.

Vota mea Domino reddam in conspectu omnis populi eius, in atrijs domus Domini,

frai lorenço martinez de orellana

murio

Hizose esta profesion del hermano fr. lorenço martinez de orellana en once dias del mes de julio de 1619 jueves a las quatro de la tarde fue hecha en manos del Rdo. Pe. Pdo. fr. Jn. del buen dia fue su padrino el Pe. Pdo. fr. miguel de espino que era maestro de novicios siendo provincial de esta provincia del andalucia el muy Rdo. Pe. nro. fr. fco. de lexeda notificaronse al dicho profesante los paraphos 2 i 6 del capitulo de profesos i novicios que es lo siguiente que si en algun tiempo pare[ciere] o se hallare ser falsas las informaciones que de su limpieza se hi[ci]eren ... sea expelido de la religion aunque sea profeso es el ... [illegible] ... natural de Cauilla del almendralexo hijo legitimo de Jn. galindo i de maria ruiz de orellana su muger ... legitima fue baptizado en la iglesia maior de la dicha uilla ... de edad de diez i seis años i medio segun consta por la fe del baptismo al qual me remito justamente con las informaciones

que del se hisieron que los padres maestro sa quien se cometieron i se pusieron en el arca de tres llaves de este con^to tomaronse los uotos para profesar dos fed^os antes de la profesion i uvo todos los uotos de la comunidad i uvo uranos i un dia de nobiciado enteros hallaronse a su profesion los padres siguientes escriptos de lo qual doi fe io el p^e p^do fr. miguel de espinosa m^o de nouicios de este dicho con^to de n^ra s^a del Carmen

El M^o fray Juan de Jesus Ghe[illegible] el pre^do fr. Miguel de espinosa

fr. luis de montesser sup^or

El M^o fray Joan Sobrin

El m^o fray diego morzillo

f. Ant^o fr. sebastian de arguello

fr. P^o Cavallero

frai justino de marcos

El p^do fr fer^do de Aguilar

fr. Alfonso de Cabrera

fray Hier^mo Badaliur

fr^do fr. Jacobo Buendia

fray m^el de Cortes

fr. Joan bueno

fray Juan

el pres^do fr. Ju^o de ugarte

fr. p^o urrado

fr. luis de prado

fray luis de los Rios

fr. Ant^o de bergara

fr. p^o [illegible]

fr. luis de ribera

fr. fr^co de orellana

fr. gaspar de valdes

fr. [illegible] de los Rue[illegible]

(1)

Yo frai Ju.º de santa m.a hago mi profe-
ción y prometo obediencia castidad y po-
breça a Dios nuestro Señor y a la bien-
abentura Virgen Santa m.a de el monte
Carmelo y al R.do Reuerendissimo P.e N.
el M.o frai Seuastian faniton Prior
general de la dicha orden y a todos sus
sucçesores segun la regla de la dicha
orden hasta la muerte

Vota mea domino reddam in cons-
pectu omnis populi eius, in atriis
Domus Domini

fr. Ju.o de S.ta m.a

Fue hecha esta profesion de hermano frai Ju.o de santa m.a en nuebe dias
del mes de agosto de 1619 viernes a las nuebe de la mañana fue hecha en manos del
P.e P.o fr. migel de espinosa fue padrino el P.e P.o fr. Ju.o duarte
siendo provincial de esta andalucia el
Mui R.do P.e n.o fr. fran.co de oxeda [illegible] ratifica con el dicho profesante
los parrafos 2 1 6 del capitulo de novicios y profeso [illegible]
[illegible] de su limpieza
[illegible] no ser ingres. fue a [illegible] de la religion [illegible]
[illegible] es el dicho natural de sevilla hijo legitimo de Ju.o martin [illegible]
[illegible] costansa de verna su muger legitima fue batisado en la [illegible] de omnium san-
torum es de edad de 20 años segun consta por la fe del baptismo a la qual me remito
[illegible] juntamente con las informaciones que [illegible] por los padres [illegible]

A quien se cometi[illegible] Pusieron en clara de tres llaves deste Conbento. temaron los libros Para Profesar dus de ajantes de La Profesion y fue boto de los Votos de la comunidad tubo un año y un dia de no bisiado enteros. hallaronse a su Profesion Los Padres infra escriptos de lo qual doi fee yo el P.e P.r fr. migel des Pinosa maestro de no bisios deste dicho Conbento de nuestra señora del Carmen

El M.o fray Juan de Valle Quebedo

Fr. Luis de monte sorchil

el pres.do fr. Miguel despino

fr. Juan de Cordellmig

El M.o fr Sebastian de Arguello

fray andres Nunes

fray Cyrillo de las cassas

fr. bar.me villalor

fr. Gaspar Valdes

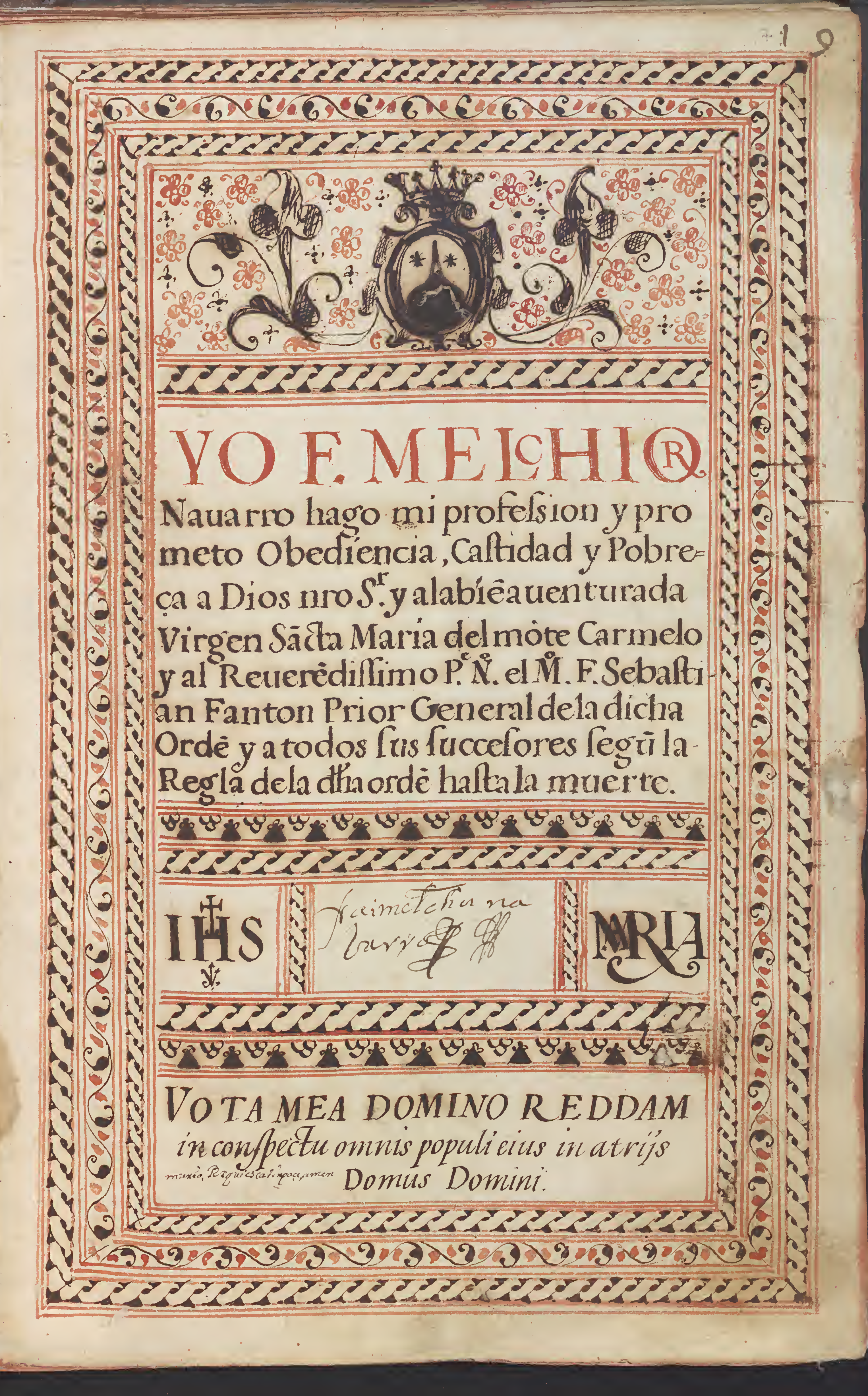
frai Juan palomeque

fr. Damiano de Carcamo

fr. Juan de[illegible]

fray Lorenço martinez

Orellana



YO F. MELCHIOR

Nauarro hago mi profession y pro
meto Obediencia, Castidad y Pobre-
ça a Dios nro S.r y ala biẽauenturada
Virgen Sãcta Maria del mõte Carmelo
y al Reuerẽdissimo P.e N.e el M.o F. Sebasti
an Fanton Prior General dela dicha
Ordẽ y a todos sus succesores segũ la
Regla dela dña ordẽ hasta la muerte.

IHS — Fr. melchior na
varro — MARIA

VOTA MEA DOMINO REDDAM
in consspectu omnis populi eius in atrijs
murio, Requiescat in pace, amen *Domus Domini.*

Luego ha esta profesion del ermano fr. Jaime Melchor Nabarro en 16 dias del mes de setienbre año de 1619 domingo a la quatro de la tarde fue hecha en manos del m. R. P. Mº fr. Juan de las Arroclas Prior deste conbento de nra. s.ª del carmen de sevy.ª fue su padrino el Reberendo P.e fr. miguel de espinosa mº que ex en todos es de enobisios siendo Prov.ª desta Prov.ª el m. R. P. maestro fr. fransisco de heredia noti ficaronle al d[ic]ho profesante el [...] del Capitulo de profesos y no bisios que es lo sigiente que si en algun tiempo paresieren ser falsas las in formasiones que de su linpiesa se le hisieron y no ser linpios sea expedido de la religion aunque sea profeso e el susodicho natural de esta suidad de sevy.ª hijo de lorenso nabarro y de dina paula de la [...] te fue bautisado en la colasion de señora santana de esta suidad es de edad de 16 años i medio sigun consta por la fe del bautismo a la qu[al] me remito y queda juntamente con las informasiones que de el se hisieron por los padres maestros a quien se cometieron se pusieron en el arca de tres llabes deste conbento tomaronsele los botos para profesar un dia antes de la profesion y tubo todos los botos de la comunidad tubo un año y quatro dias de nobisiado hallaronse a su profesion los padres i fr. escritos de lo qual doi fe yo el presento fray miguel de espinosa maestro de nobisios de este conbento de nuestra señora del carmen

el Pro. do fr. Miguel de espinosa

El Mº Fray Juan [...]

[...]

El Mº Fray Joan sobrino

Mº fr. [...] Benedicto

fray diego daui La[...]

el Pres.do fr. [...]

fray Juan de Leon

fr. Gaspar Valdes

fr. Joan [...]

fray Joan de Caceres

fr. Joan de [...]

fr. luis de montoya sup[...]

fr. Luis de saabedra

fr. Luis [...]

fr. miguel [...]

Yo frai alonso de arenas hago mi pro fecion
y Prometo Obediencia castidad, y pobreça a Dios nro
Señor y ala bien abenturada Virgen, Santa maria
Del monte Carmelo, y a al Rcueren dissimo Pe
Nro el Mo frai Sebastian fanton, Prior general
de la dicha Orden, y a sus susesores Segun la regla
de la Dicha OrDen hasta la muerte

Vota mea Domino reddam in conspectu
om nis populi eius in atrys Domus Domini

murio en carmona
año de 1635

frai A Lo de arenas

fue hecha esta pro fesion del hermano frai A Lo de arenas
en 23 de setiembre año de 1619, sabado alas quatro dela tarde,
fue hecha en manos del R. P. frai luis demon de sor supprior
de este con vento. fue su padrino el padre frai Pedro caua
llero maestro y deno bitios, siendo prior del dicho con vento el mui
reverendo Padre maestro frai Ju de las roelas, y provin
tial dela pro vintia el mui reverendo Padre maestro frai
franco de ojeda. notificaronle al dicho pro fesante los para
phos 2 y 6, del capitulo de pro fesos y no bitios que es lo siguiente,
que si algun tiempo paresiere ser fallas las informasiones que de
su limpieza y vida se hisieron sea ex pelido dela religion aunque
sea profeso. es el sujeto dicho natural dela villa de carmona
hijo ligitimo de luis de aguilar y ynes de escamilla. fue bau
tisado en la collasion del señor san pedro dela dicha villa

es de edad de diez y siete años segun consta por la fe del
bautismo a la qual me remito, y vista con las informa
ciones que del se hizieron por los padres maestros aqui en
se contenieron, se pusieron en el arca de tres llaves deste con
vento, tomaronsele los votos para profesar sinco dias antes
de la profesion y tubo todos los votos de la comunidad
tubo un año y dia de novisiado enteros hallaronse a su pro
fesion los padres infra escritos de lo qual doi fe yo el padre
frai Pedro cavallero maestro de novisios deste convento de
nuestra señora del carmen. —

fr. Luis de montesdoca supr.

El M.o fr. Hieronymo de vaena

El M.o fray Jonas Obrin

El M.o fr. Sebastian Buendia

fray cyrillo de los castros

El M.o fr. Bartolome de corquello

fray Al.o Marquez

fr. P.o caballero

fr. Gaspar Valdes

fr. Joseph Benedito

fr. Luis Varnuevo

fr. marco nava

fray Joan de Cazorla

fr. Augustin de Castillejo

fr. Ant.o Maldonado

fray diego del pozo

fr. Luis de Armedo

fray Hugo

El m.ro fray diego morzillo

fray Martin de Suarez Generdugo

fray Andres mexia

fr. Al.mo de Lercara

fr. Ant.o de vergara

fray fran.co palomino

fr. Luis de Saabedra Barrassa

fr. Pedro marmolexo

fr. Carlos de ... hago my profesion

fr. Fernando de Silva

fr. Sebastian de Herrera

Concuerda

fr. Gavriel lopez

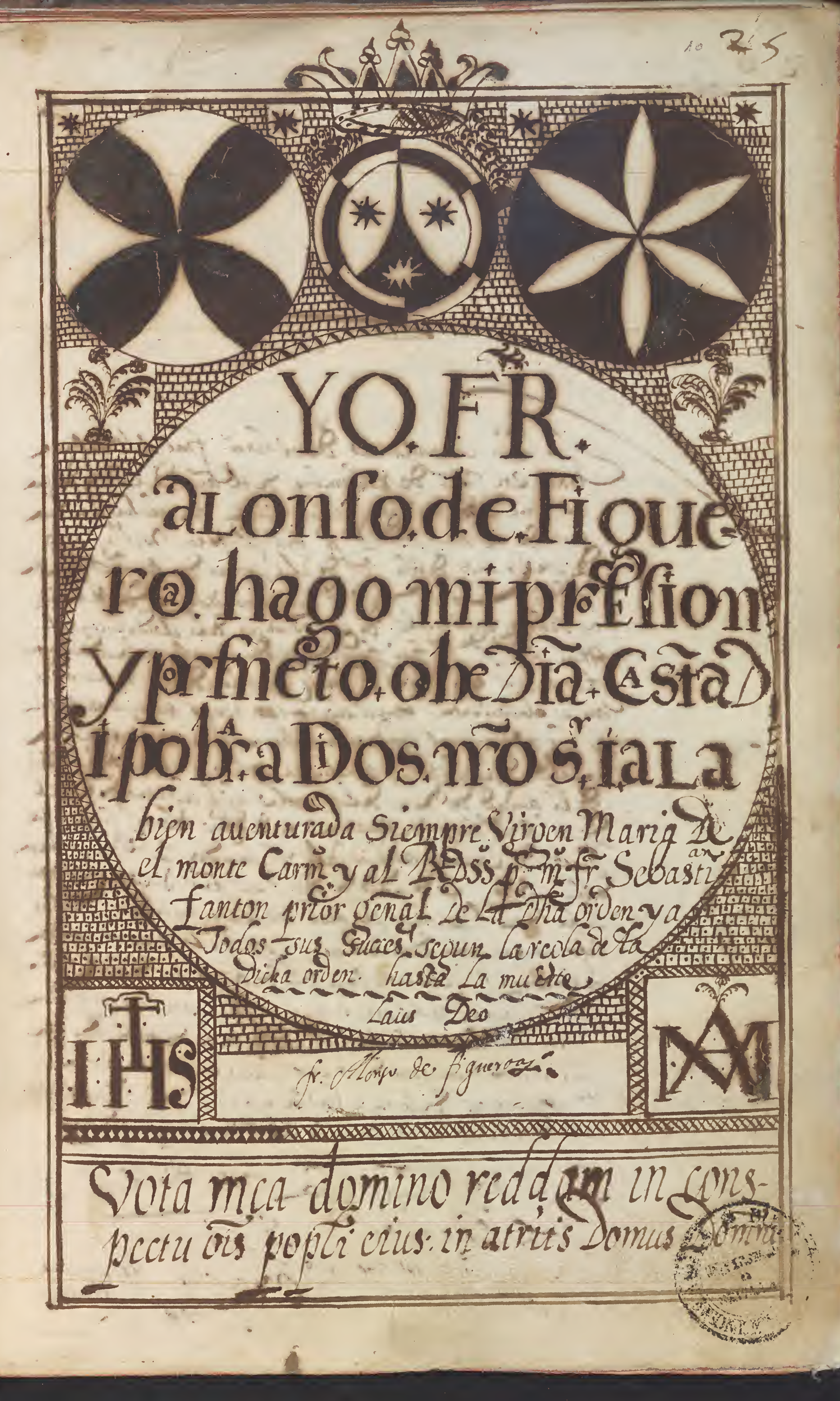
24

prior de l[illegible]

pri[illegible]

prior de la casa de sebilla

blanca



YO FR.
alonso de Figue-
ro. hago mi pression
y prmeto obedia. castad
i pobra. a Dios nro s. i a la
bien auenturada Siempre Virgen Maria de
el monte Carm. y al Rmo. p. m. fr. Sebastian
Fanton prior genal. de la dha orden y a
Todos sus suces. segun la regla de la
dicha orden hasta la muerte

Laus Deo

IHS — fr. Alonso de figueroa — AM

Vota mea domino reddam in cons-
pectu ois popli eius: in atriis Domus Domini

Fui hecha esta professión de el herm.^o frai Al.^o de Figue
roa en 21 de noviembre de el año de 1629 a jue
ves en la [illegible] mañana a las siete fue hecha en ma
nos de el mui R.^do P.^e M.^o frai Ju.^o de las Vellas prior
de este conuento de n.^ra S.^ra de el Carmen de S.^t Luq.^r [illegible]
[illegible] el P.^e frai [illegible] Caballero Maestro de Nouicios
y siendo prouincial de esta prouincia de la Andaluzia el
mui R.^do P.^e M.^o frai Fran.^co de Espinosa [illegible] a dicho pro
fessante los [illegible] en el capitulo [illegible] nouicios
que es el siguiente. y que si algun tiempo pareciere ser fal
sas las informaciones que [illegible] se hicieron sea
expellido de la religión aunque aya professo. es el susodicho natural
de la ciudad de Xeres de la frontera hijo legitimo de el
Doctor Fern.^do Suares de Figueroa y de d.^a Isabel Flecher. fue
Baptisado en la parrochia de [illegible] S.^t Saluador [illegible] Mayor de la
dicha ciudad. es de edad de dies y seis años [illegible] por
la fee de el Baptismo a la qual me remito. y [illegible] con las
informaciones que de el se hicieron por los P.^es maestros a quien
se cometieron. se pusieron en el arca de tres llaues de este conu.^to
Tomaronsele los votos para professar 13 dias antes de la professión
y [illegible] todos los votos de la communidad tubo de noviciado un
año y [illegible] meses pocos dias menos hallaronse [illegible] professión los
P.^es [illegible] escriptos de lo qual doi fee yo el P.^e [illegible] Caballero
M.^o de nouicios de este conu.^to de n.^ra S.^ra de el Carmen de S.^t Luq.^r

M.^o fray Juan [illegible] de las Vellas [illegible] prior

fray [illegible]

frai Alonso de Figueroa

fr. Ju.^o [illegible]

[illegible]

fr. [illegible] Bandiz

fray fran.^co de Espinosa

fray [illegible] Ramirez

fray [illegible] Cirillo

[illegible] Carrasco

fr. [illegible] Caballero

112

fr. Augustin de Castilleja

fray Alo Bezguruel

el M fr. Juan de Carguello

fr. diego Carrasquilla

fr. Gaspar Valdes

fr. Bartholome de la Cueva

fray Fernado

fr. Gaspar de Cuellar.

fr. Sebastian

fr. Alonso

fr. diego de peñalossa

fr. Franco de Beito

fray Andres Nuñez

fr. Alonso Caldera

Anto de Vergara

fr. Alonso de ...

1660
1619
41

fr. Martin niño de ribera

fr. Juan de Beito

fr. melchor Navarro

fray fran palomyno

fr. Antonio de Medel

fray Joan de Cacires

Yo fr [redacted] hago mi profesion

y prometo obediensia castidad y po-

breça a Dios nuestro Señor y a la bienaventura-

da sienpre birgen maria del monte Carmelo y al

Reverendo maestro fr. Sebastian San

tin prior general de la dicha orden y

de sus susesores segun la Regla de la di-

cha orden hasta la muerte

Vota mea Domino

Redam yn cospetu

Fue hecha esta y se for.ⁿ Esta prof.ⁿ a las quatro de la tarde a los [illegible]
dias del mes de henero de mill y seis sientos y [illegible] de años. En manos
del muy Rdo. P. M.º fr. Baltasar Baldes por comision del M. R. P. M.º fr. Juº de las Ruelas siendo Provincial
Reberendo P. ~~[illegible]~~ Provinsial el P.ᵉ M.º fr. Juan de la fuente
Padrino el P.ᵉ fr. P.º caballero M.º de nobisios de este convento de nra
de el carmen de sevilla. Es natural de la billa de mansanilla
y es hijo ligitimo de Xpoval sanches y fran.ᶜᵃ olmera.
Hiso ynformasiones de genere vita et moribus las quales
estan en el Arca de este noviciado. Deste convento de nra. Sra del car
men de sevilla. notificaronsele al dho. Profesante los para
fos segundo y sexto de el capitulo de professos y no
Bisios que son los siguientes que si en algun tiempo
pareciese ser falsas las ynformasiones sea expelido
de la Religion aunque se aya professo es de edad de diez y seis
años y medio poco mas o menos segun consta por la fe de
Bautismo que esta junta con las ynformasiones y
que los Padres maestros dieron las aprobaron y hubo
todos los botos nesesarios para ser professo y antes profe
sso en el dho mes y año de lo qual doi fe yo el P.ᵉ fr.
ysidro ~~[illegible]~~ caballero M.º de nobisios deste convento de nra Sra del
Carmen de sebilla

El M.º fray Juan de [illegible] Pineda (?)

El M.º fray diego morzillo

fr. Gregorio de Carvajal

fr. Sebastian Buendia

El M.º fray Joan sobrino

El pres.ᵈᵒ fr. Juº de Fuentes

fr. P.º [illegible]

fray diego Carrasquilla

fray Al.º Esquerzol (?)

El M.º fr. Baltasar Valdes

fr. Augustin de [illegible]

fr. Alonso de Leoriera (?)

fr. Gaspar Fernandez

fr. Gaspar Valdes

fr. Juº Salomegro (?)

34

Fr. Luis de saavedra

Fray Xpoval del Lava

fr. Sebastian de Herrera

fr. Diego de peñalosa

Fray Andres Muñoz

fr. Fran^co de laveo

fr. melchior Navarro

Fray [illegible]

Fray Joan martinez

fr. Ant^o [illegible]

fr. Luis de Asumada

fr.

fray Joan de Lauria

fr. agustin gonzalez

Fr. Francisco de [illegible]

fr. Hernando Navarrete

Yo fray miguel querí hago miprofetion yprometo obediencia castidad ypoVresa Adios nuestro señor ya la bien auenturada uirgen santa mª del monte carmelo yal reuerendissimo padre nuestro el maestro fr. seuastian fantoni prior general deladicha hordem y atodos sus succesores segum la regla de la dicha hordem hasta la muerte

Vota mea domino reddam in conspetu omnis populi eius in atris domus domini

mio Dios lettenga en su gloria

IO FRAI ROQVE NA-
VARO HAGO MI PROFES-
SION I PROMETO OBEDIEN
CIA, CASTIDAD, I POBREÇA
A DIOS NRO S^or^ I A LA VIENAVEN
TVRADA VIRGEN S^ta^ MARIA DE
MONTE CARMELO I AL REVER-
ENDISSIMO P^e^ NRO EL M^o^ FRAI
SEBASTIAN FATO P^or^ GENERAL
DE LA DICHA ORDEN I A TO
DOS SVS SVCESORES SEGVN
LA REGLA DE LA DICHA
ORDEN HASTA LA MVERTE

frai roque navarro

VOTA MEA DNO REDDA IN CONSPEC^tu^ OMNIS
POPVLI EIVS IN ATRIIS DOM. DOMINI

p̃e nicha esta profesion Siendo las seis de la mañana en veinte i tres dias del mes de abril año de mil i seis sientos i veinte en manos del M. R.do P.e M.o frai Ju.o de las Roelas prior de este convento de nuestra Señora del Carmen de Seuilla por comission del muy reverendo provincial de el P.e M.o fr. fran.co de ogeda fue su padrino ~~el muy reveren~~ el P.e fr. pedro caballero maestro de novisios deste casa de nuestra Señora del Carmen es natural de la uilla de Carmona hijo legitimo de Ju.o dias balberde y de maria de la barera su ligitima muger hisoseinformasiones de genere vita et moribus las quales estan en el arca de tres llaves deste convento de nuestra Señora del Carmen de Seuilla notificaronsele al dicho profesante los parafos segundo i sesto del capitulo de profesos y nobisios que son los siguientes que si en algun tienpo paresiere ser falsas las informasiones sea espelido de la religion aunque sea profeso es de edad de veinte años poco mas a menos segun consta por la fe del bautismo que esta con las informasiones que los padres maestros bieron y aprobaron i tubo todos los botos nessesarios para su profesion y asi profeso en el dicho mes i año de lo qual doi fe el padre frai pedro caballero maestro de nobisios de este convento de nuestra Señora del Carmen de Seuilla

vaptiço le el hermano fr. roque navarro avieinte y seis dias del mes de agosto. año de mill y seis cientos en la parochia de san p.o de la villa de carmona fueron sus padres los ya arriba dichos. como consta de la fe de el vautismo de la qual la que ate para fr.

El M.o fray Juan de las Roelas prior — fray Al.o Gallinato — el pres.do fr. Miguel de Espinosa — fr. Baltasar albadan — el pres.do fray Martin de Olivares — Fr. Antonio de Roslia — fray Joan de Casares — fr. P.o Caualleros — fr. Augustin M.e Villalobos — fr. martin de saavedra — fr. Joan Alvarez — fr. Sebastian de Herrera

38

fr. luys de saavedra

fr. Juan de villalobos

fray Andres de Xunes

fr. fran.ca de la vega

fr. diego de peñalosa

fr. Gra.co de Lea

frai fran.co de Palomeque

fr. Gomez de Castro

frai fran.co de Palomeque

IO. FR. FRĀCISCO

De Seda hago mi profession i prometo obediencia, castidad i pobreza a Dios nro señor i a la bienaventurada Virgen Sancta Maria de el monte Carmelo i al reverendiss.o P.e nro el m.o fr. Sebastian Fant. Prior general de la dicha orden, i a todos sus successores segun la regla de la dicha orden hasta la muerte

Fr. Fran.co de Seda

muriό

Vota mea Domino reddam in conspectu omnis populi eius, in atriis domus Domini

muriό. Requiescat in pace.

Fue hecha esta profession de el herm.o fr. fran.co de Seda herm.o de la vida activa en veinte i [illegible] de junio de [illegible] 2 [illegible] sabado a las ocho de la tarde fue hecha en manos de el reverend.o padre frai Cirilo de las casas supp.or Prior [illegible] frai P.o cavall.o m.o de novicios deste convento de nra. señora del Carmen de [illegible] siendo prior de el dicho conv.to el mui reverendo P.e m.o frai Ju.o de las Casas i provincial el mui reverendo P.e m.o frai fran.co de Seda notificandole al dicho professante los §§ 2 y 6 del [illegible] capitulo de professos i novicios que es lo siguiente que si en algun tiempo pareciere ser falsas las informaciones que de limpieza i vida [illegible] hicieron [illegible] de la religion [illegible] esta profession es el suppdicho nal de la villa ciudad de [illegible] sevilla hijo legitimo de Luis Lopez i de Doña Anna de Seda fue baptizado en la iglesia mayor de la dicha ciudad es de edad de veinte años poco mas o menos segun consta por la fee de el baptismo a la qual me remito i a las de [illegible] informaciones que de el se hicieron por los padres maestros [illegible] i se pusieron en el arca de tres llaves de este conv.to [illegible]

i credia antes que professara i tubo todos los votos de la mayoridad tubo un año i dia de noviciado, hallaronse a su profession los padres infrascriptos, de lo qual di fee yo el dicho frai P.º cavallero m.º de novicios de aqueste dicho convento. etc.ª

El M.º Fray Juan de las Cuevas

fr. Al.º [illegible]

fr. P.º Cauallero

fr. [illegible] de la [illegible]

fr. Ju.º de [illegible]

fr. [illegible] de Herrera

fr. diego de peñaranda

fr. [illegible]

fr. Gaspar de Valdes

fr. [illegible] de Cabrera

ante mi [illegible]

El [illegible] Juan Solorino

16 43

fr. fran.co de Triguero — fr. diego de peñarroya

fr. Quirico de villa toros — fr. fran.co de la vega

fr. fran.co de lunas

fray diego de obvedas — fr. Heronimo de calderon

fr. Sebastian de Herrera

Yo fr. Bartolome Caro, fuyfoleda hago mi profeçion y prometo: obediençia, castidad, y pobreza; a dios nuestro señor, y ala bien auenturada virgen ~~siempre~~ sancta Maria del monte Carmelo; y al Reuerendissimo p.e nuestro el m.o fray Sebastian fanton prior general dela dicha orden, y atodos sus sucçessores segun la Regla dela dicha orden hasta la muerte!

---

fr. bartolome caro

Murio en luna año de 1641.	Vota mea domino reddam in conspectu omnis populi eius in atriis domus domini.

fue hecha esta Profession, del hermano fr. Bartolome caro en doce dias de agosto de mill y seis cientos y beinte años; en manos del muy R.do p.e maestro fr. Juan de las Proelas p.or deste convento de n.ra S.ra dela ciudad de seuilla. fue su Padrino el Padre fr. P.o cuellar maestro de nouicios siendo Provincial el muy R.do p.e el m.o fr. fran.co de Seda notificosele al dicho profesante [illegible] para [illegible] de su segundo capitulo y [illegible] ~~dela [illegible]~~ [illegible] que es el siguiente que tiene [illegible] pareciere las faltas hay en informaciones que [illegible]

sea expelido dela religion aun que esta Professo. es el dicho
natural de carmona, hijo legitimo de Bartholome Rodriguez de Toledo
y de doña maria cano su legitima muger. fue baptizado en la pa-
rrochia del s.or san Pedro de la dicha villa. miercoles siete dias
de enero de mill y seiscientos y quatro años como consto por la
fe de su baptismo a la qual me refiero. Dieronle las infor-
maciones, por los Padres Pres. y maestros, las quales aproba-
ron por buenas, y quedan en el arca de tres llaves. firmaron de
lo dicho los dichos, hallaronse a su profession los padres
infra escriptos. siendo prior el p.e m.o fr. Pº Caballero
con asistencia de aqueste dicho convento.

El M.o Rueda prior

El M.o fr. Balthasar Valdes

El m.o fray Diego morzillo

El M.o fr. Hieronymo de Vaena

fr. Gregorio de carvajal

[illegible] Buendia

fray [illegible]

fr. Christoval de S. Basilio

fray Lope

fr. Juan de Cadiz

fr. Agustin de Castillejo

fr. Luis manuel

fr. [illegible] de Contreras

El M.o fray Sebastian

fr. Luis [illegible]

fr. Anton [illegible]

fray Martin del [illegible]

fray Joan de Caceres

[illegible]

fr. Paschual de [illegible]

fr. [illegible] Lacuenda

fray Diego del Pozo

Fr. Juan de Caranaca — Fr. Fernando [illegible]

Fr. Ju.o de Pa[illegible] — Fr. Fran.co de [illegible]

Fr. Luis de Santa Pedro — Fr. Gaspar Valdes

Fr. [illegible] Caualleros — Fr. Sebastian de Herrera — ~~Fr. alonso~~ [illegible]

Yo frai Alonso De las Ruelas Hago mi Profession i prometo: obediencia, castidad, i Pobresa a Dios nro señor i ala bien auenturada siempre virgen Maria D el Monte Carmelo, i al R.mo P.e nuestro el Maestro frai Sebastian Fanton Prior General D la dicha orden i atodos sus Succesores segun la regla D la dicha orden.

Hasta la muerte.

[redacted] [redacted] fr. Alo de las ruelas murio [redacted]

[redacted] [redacted]

desbenturado, requiescat in pace

Vota mea dño reddam in conspectu oĩs populi eius in atriis Domus Domini.

Quitosele el habito i se le mando [illegible] fr. Alo de las Ruelas [illegible] Profesion por incorregible [illegible] mandado del [illegible] Provincial [illegible] en [illegible] de [illegible] del año de mil [illegible] [illegible]

Fue hecha esta Profession del hermano fr. Alº delas Ruelas en veinte y tres dias de agosto, de mill y seis cientos y beinte años a las cinco dela tarde, en manos del muy Rdo Pe el maestro fr. Juº delas Ruelas Prior deste convento de nra Sra del carmen de seuilla fue su padrino el Padre maestro fr. Baltasar Valdes siendo Provincial desta provincia el muy Rdo Pe mº fr. Juan de Sosa notificaronle al dicho Profesante, los §§. segundo y sexto del capitulo de professione noviciorum que es lo siguiente que si en algun tiempo pareciere ser falsas las informaciones que de su limpieza se hicieron les expelido dela religion aunque aya professado ... es el su ... su dicho natural desta ciudad de seuilla, hijo ligitimo de Don Juan ... y de doña Bernardina de cordoba su legitima muger fue baptizado en la igla parrochial de omnium sanctorum en quince dias del mes de otubre de mill y seis cientos y ... años como consta por la fee de su baptismo a la qual se refieren ... las informaciones por los padres ... las quales aprovaron por buenas y quedan en el ... con los botos ... ... en ... la profession los padres ... de lo qual doy fee yo el ... fr. ... Cavallero mº de novicios de aqueste dicho convento.

El Mº fray Juan delas Ruelas Prior

El mº fray diego morillo

El Mº fray Luis ...

fr. Augustin de Castillejo

fr. ... procurador

... fr. Sabastian Bermudez

fr. luis de monteser sub prior

Fr. Sebastian de Herrera

Fr. Caualleros

Fr. Anto. Baez

Fr. Juan Acuña

Fr. Fernando Gutierrez

Fr. Luis Ramirez

Fr. Miguel Sanchez

Fray Anto. Velasquez

Fray Diego de Arrolas

Fray Joan Bernal

Fr. Alonso de Cabrera

Fr. Gaspar Valdes

Fr. Juan de la Cruz

Fray Joan de Cáceres

Fr. Melchior Vasquez

Fr.

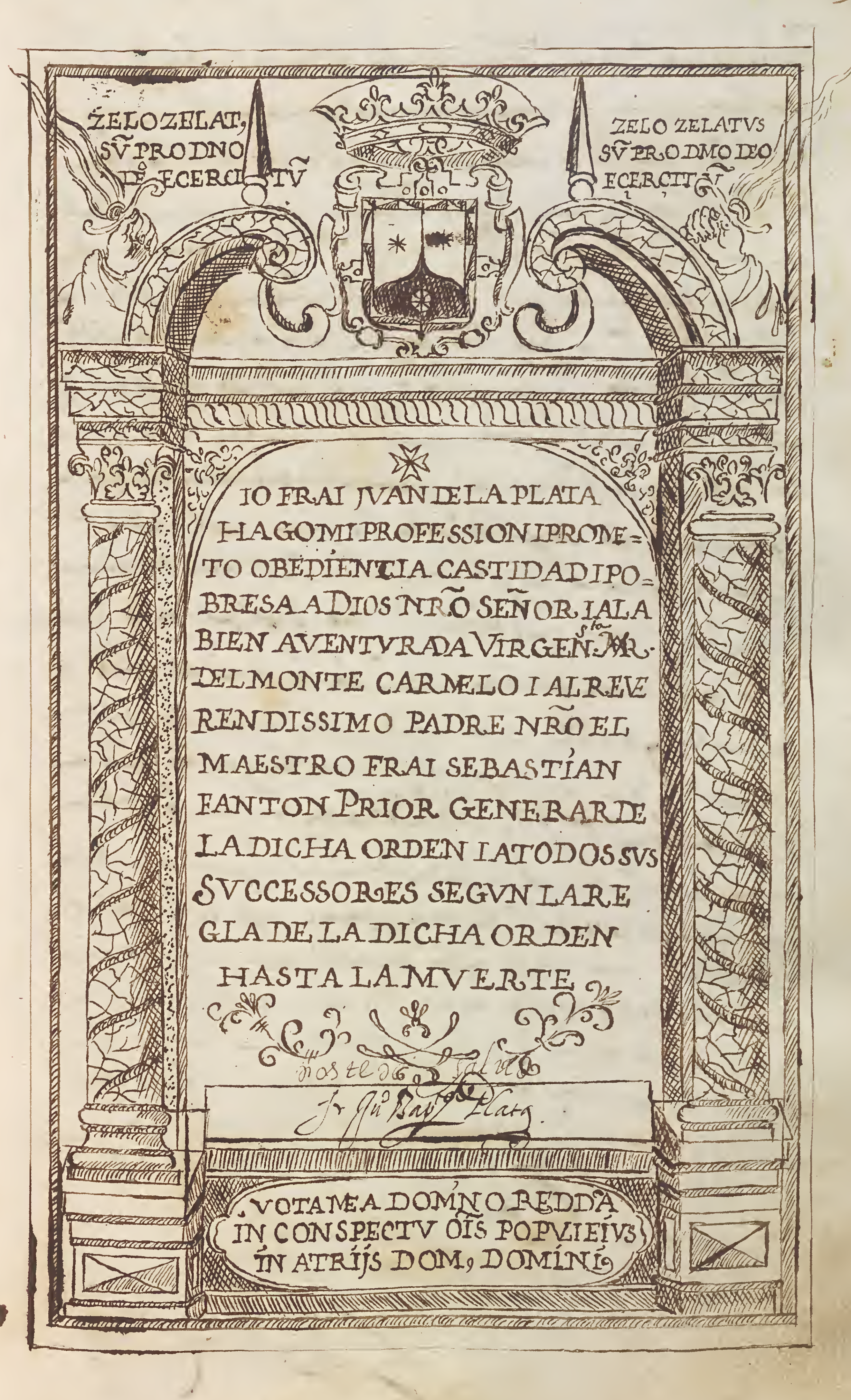
Frai Bartolome Lucero

Fr. Juan de Palacios

Fr. Geronimo Gonçalez

S

S Lanai


ZELO ZELAT, SV PRO DNO DE ECERCITV
ZELO ZELATVS SV PRO DMO DEO ECERCITV
IO FRAI JVAN DE LA PLATA
HAGO MI PROFESSION I PROME=
TO OBEDIENCIA CASTIDAD I PO=
BRESA A DIOS NRO SEÑOR I A LA
BIEN AVENTVRADA VIRGEN Sta MA
DEL MONTE CARMELO I AL REVE
RENDISSIMO PADRE NRO EL
MAESTRO FRAI SEBASTIAN
FANTON PRIOR GENERAR DE
LA DICHA ORDEN I A TODOS SVS
SVCCESSORES SEGVN LA RE
GLA DE LA DICHA ORDEN
HASTA LA MVERTE
Fr. Juo Bapta Plata
VOTA MEA DOMNO REDDA
IN CONSPECTV OIS POPVLI EIVS
IN ATRIJS DOM, DOMINI

50

Fue hecha esta Profession atras contenida del hermano fray Juan dela Plata en domingo veinte de setiembre de mill y seiscientos y veinte años a las cinco dela tarde, fue hecha en manos del muy R.do P.e m.ro fray Ju.o delas Ruelas, Prior deste convento de nra S.a del carmen de sevilla, fue su adiuno el P.e fray luis de monte sen sub Prior del dicho convento, siendo Probincial desta Probincia el muy R.do P.e m.ro fray fran.co de sseda, notificaron sele al dicho Professante los parasphos 2. y 6. del cap. de pfessos y nobicios que es lo siguiente, que si en algun tiempo paresiezen ser falsas sus informaciones que de su linpiesa morribus et bita se hicieron sea expelido dela Religion, es el sudicho natural de triana, hijo ligitimo de lucas Rodriguez de aldana y de Juana velasquez de sant P.o fue baptizado en la parrochia de S.ta santana de triana en doce dias de Junio de mill y seiscientos y dos años como consta por la fee de su baptismo que esta en serta con sus informaciones las quales quedan en poder de nro P.e Pror [illegible] las quales fueron bistas y aprobadas por los padres maestros a quien se cometieron, tomaron se le los botos para pfesar y por los dela comunidad, su bo [illegible] y da de nobiciado como constara por el libro dela entrada de los nobicios, hallaron se presentes a su profession y firmaron de ella ant. [illegible] en fra escritos de que doy fe yo fr. P.o Cavallero maestro de nobicios deste dicho convento fho ut supra

El M.o fray Juan R.do de las Ruelas P.or

Fr. luis de monte sen subpor

El m.o fray diego morillo

fray Joan de Caureres

Aluaro de Pinedo

fray diego daui[la]

fr. pasqual de gaiera

fr. luis manuel

el M. fray Juan ordoñez

fr. Agustin de castillejo

fr. Sebastian de Herrera

frai Pedro de castro

fr. Ju.o Baptista Plata

frai Juan melgarejo

fr. Caualler[o]

fr. Agustin gonsales

fr. Geronimo de medina

fr. Sebastian de heredia

fr. Agustin de saier[?]

fr. Juan Ciron

frai P.o de Valderrama

Porsio mea domine

Dixi Custodire legem

Borja

Blana

Aulo



dejo el abito como loco atreguado el año de 1641
i como in sensato incorregi^e

54

Fue hecha esta Profession del herº fr. fra
en domingo quince de noviembre de mil
veinte años a las quatro de la tarde fue
del muy Rdo Pe maestro fray Juan de las Bu
de convento de nra Sra del carmen de sevilla, fue
el Pe mº fr. Agustin Velazquez siendo Provincial el
muy Rdo Pe mº fray Juan de Ufeda, notificaronle al
dicho Professante los paraphos siguientes y texto del capitulo
de p[illegible] que si en algun tiempo
pareciere ser falsas las informaciones que de su limpieza
se hicieron sea expelido de la Religion e[s] el dicho
natural de sevilla aunque nacio en castilleja la cuesta hi
jo ligitimo de miguel Jeronimo malgarejo y de doña Bea
triz de leon su ligitima muger fue bautizado en la parro
chia de castilleja en catorce dias de noviembre de mil
y seiscientos y quatro años como consta por la fee de su bap
tismo que esta en[?] serta con las informaciones que las
fueron vistas y aprobadas por los padres maestros a quien
se cometieron tomaron se le los votos para professar y
[illegible] los todos, tubo 22 meses de noviciado y el maestro fran
[illegible] como consta por el libro
[illegible] años cumplidos, hallaronse presentes al professo
de la entrada de los novicios la ir[illegible] de que
[illegible] de noviembre de este dicho con
[illegible] fray [illegible] caballero mº de novicios
[illegible]

El Mº fray Juan P[illegible]
de las Cuevas

El Mº Baltasar
Valles

El mº fray Diego
Morzillo

El Mº fray [illegible] fr. Juº Baptista
[illegible] Buenrostro

[illegible] Velaz[quez]

el mº fr luis manuel

fr luis de monte ser subprior

El Mº fray Pº
de Peromella

El M.o fray Joan sobrino

fr. Gonçal de Basilio

el M.o fr. Hieronymo de vaena

fray Alexo Jesquiniz

fr. P.o Caualleros

fr. Augustin de Castillejo

fr. Diego de Alcanquiz

fr. Pedro

fr. Martin de Silva Benedicto

fr. Fran.co de Carrança

fr. francisco de luna

fray Andres Nuñez

fr. Ju.o de Salazar

fr. Al.o Merino

fr. Luis de Saabedra

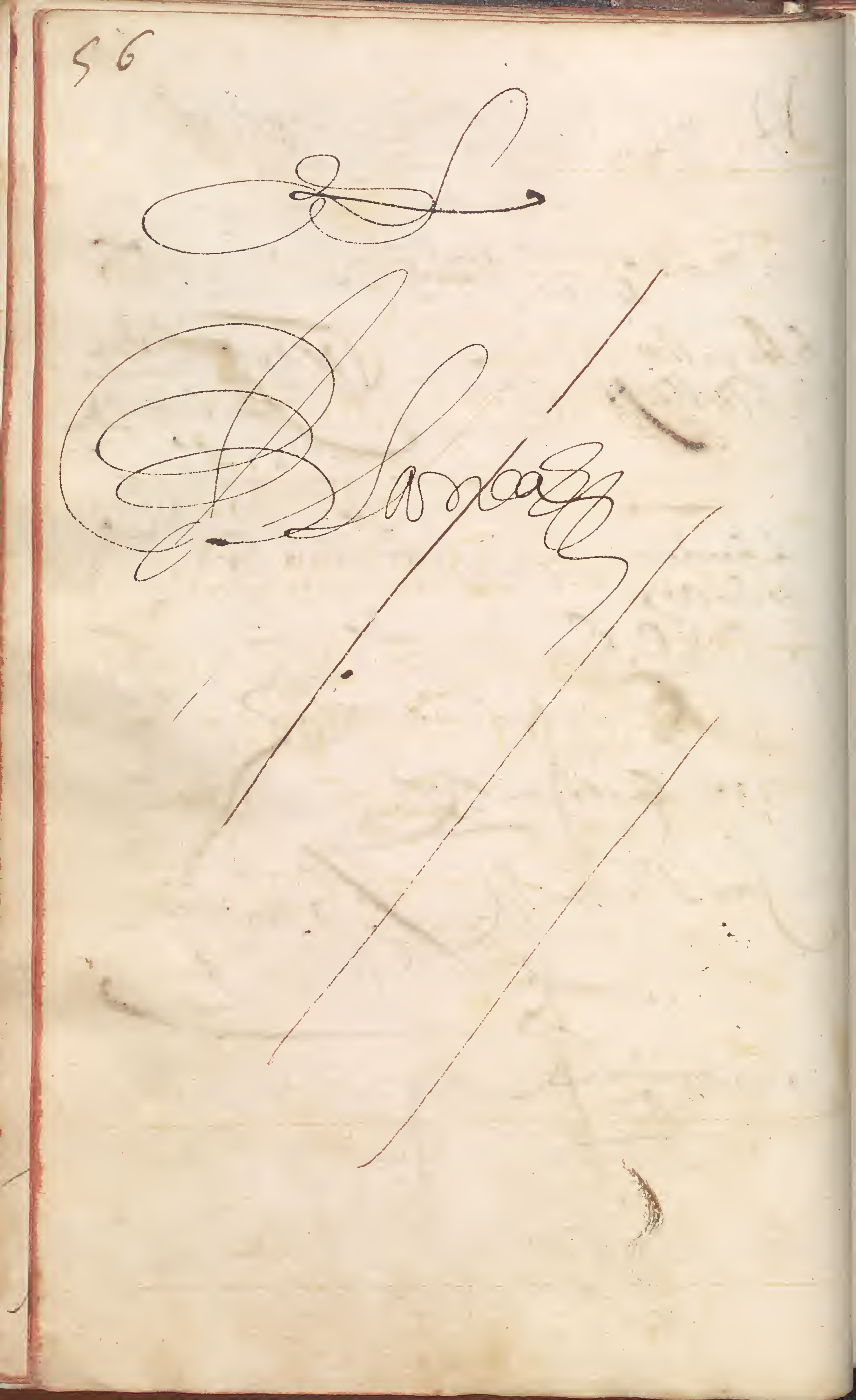
Fray P.o de castro

fr. Sebastian de Heredia

fr. Al.o de las ruelas

fray Andres de la ...

y.o



Yo frai pº de alpharo hago mi profession y prometo obediencia castidad y pobressa a dios nuestro señor y a la bien auenturada virgen sancta maria del monte carmelo y a el Rmo. P. nuestro el Mro. frai sebastian fantoni prior general de la dicha orden y a todos sus succesores sigun la rregla de la dicha orden hasta la muerte.

fr. pº ~~de Alfaro~~ murio dia de s. lorenço año de 1621 fue un sancto.

Vota mea domino reddam in conspectu oīs populi eius in atriis domus domini

Fue hecha esta profession del hermano fr. Pº de alfaro corista en martes nueve dias del mes de febrero de mill y seiscientos y veinte un año a las quatro de la mañana dia de sta. S. polonia, fue hecha en manos del P.e Mº fr. gregorio de carvajal por comission del muy Rdo. P. Pror. el Mº fr. Ju.º de los rrueda[s] de este convento de nra. Sra. del carmen de [illegible]

murio dia de san lorenço año de 1621

fue su Padrino el P.e M.o fr. luis manuel siendo Provincial desta Provincia del Andalucia el Muy R.do P.e M.o fr. Juan de Ojeda, notificaronsele al dicho Professante los Parraphos segundo y sexto del capitulo de professos y noviçios que es lo siguiente, que si en algun tiempo pareçieren ser falsas las informaciones que de su limpieça costumbres y vida se hicieron y no ser limpio sea expelido de la religion aunque sea professo, es el susodicho natural de la villa Villanueba de los infantes arçobispado de toledo, es hijo ligitimo de Pedro de cisneros y de doña catalina de alfaro su ligitima muger, fue baptizado en la iglesia de san Andres yglesia mayor de aquella villa en veinte y seis del mes de octubre de mill y seiscientos segun consta por la fee de bautismo que bista juntamente con las informaciones que del se hicieron fueron aprobadas por los Padres maestros a quien se cometieron y se pusieron en el arca de tres llaves deste convento. Y parece se le corrieron para professar mas de dias antes de su professión prohibidos, tubo un año entero y mas un dia de novicia do y aprobacion conforme al S.to concilio, hallaronse presentes a su professión y tubieron della noticia los infrascriptos firmados de que doy fee yo fr. P.o Cavallero maestro de novicios deste dicho convento fecho ut supra.

El M.o fray Juan de los Ruyz (?)

El M.o fray diego morzillo

el M.o fr. gregorio de carabajal

fr. Pedro Velasq.

fr. lucas de Benavides

fr. [illegible] Marsilio

fr. P.o Cavallero

fr. Agustin de Castilla

fr. Juan martinez

fr. Balthasar Vaz (?)

fr. fran.co de la vega


MARIAM NON TETIGIT, PRIMU PECCATUM.
IOFRICHRISToval.
D vargas, hago miprofession, y promento obediencia, Castidad, y pobreça, a Dios nuestro Señor, I ala bien auenturada virgen Sancta Maria, De el monte Carmelo, I ael Reuerendissimo Padre Nuestro el maestro fray Seuastian fanton, Prior general deladicha orden, I a sus successores segun la rregola deladicha orden basta.
LA MVERTE,
este era teatino
IHS
fr. christoval de bargas
VOTA MEA DOMINO REDDAM, IN CONSPECTU OIS POPULI EIUS, IN ATRIS DOMUS DOMINI.

60 Fue hecha esta professión del hermano fray Xpobal de bargas comunmente en viernes doce días del mes de febrero de mill y seis cientos y beinte y un año a las siete horas de la tarde, fue hecha en manos del Rdo. P.e maestro fray Baltasar valdes por comissión que le dio el muy Rdo. P.e maestro fray Jn.o de las Ruelas prior deste convento de nra. S.ra del carmen desta ciudad de sevilla, fue su padrino el P.e maestro fray luis manuel. siendo Provincial desta Provincia el muy Rdo. P.e m.o fray franc.co de estrada, notificaron le al dicho Professante los §§: 2. y 6. del capítulo de professis y novicios que es lo siguiente, que si en algun tiempo paresieren ser falsas las informaciones que de su limpieza costumbres y vida, se hicieron y proceder limpio sea expelido de la religión en que sea Professo es el sussodicho natural de la ciudad de ecija hijo ligitimo de de Xpobal enriquez y de maría de la paz su ligitima muger, fue vaptizado en la iglesia de santa Barbara parrochial de aquella ciudad, martes cinco días del mes de diziembre de seis cientos años segun consta por la fee del vaptismo, que bisto juntam.te con las informaciones que del se hicieron fueron aprobadas por buenas por los Padres maestros a quien se cometieron y se pusieron en el arca de tres llabes deste convento tomaron le los votos doce días antes de su professión y el voto de la comunidad tubo un año entero y mas un día de noviciado y aprobación conforme el S.to concilio, hallaron se presentes a la professión y supieron della notician los infra escritos de que doy fee yo fr. Pedro Caballero maestro de novicios deste dicho convento fecho ut supra.

El M.o fray Juan de las Ruelas Prior

El m.o fray diego morillo

N. M.o fr. gregorio de carranza

fr. luis velasq.

fr. Sebastián

Fr. ... Valde de ... Castillo

fray Joan de Caceres

fr. diego ... Caballero

Juan de Mendiaz

fr. Jn.o de Cardenas

fr. Baltasar Valdes

fr. Agustin de Castillejos

fr. franc.o de la Vega

fr. Juan Martinez

+

Io fray Juan de cueto, hago mi Pro-
fession, y prometo, obedientia, castidad,
y Pobreça; a Dios nuestro señor, y a la vien-
aventurada virgen sancta maria del mō-
te Carmelo, y al Reverendissimo Pa-
dre nuestro el maestro fray Sevastiā
fanton Prior general de la dicha ordē,
i a sus sucesores, sigun la Regla de
la Dicha orden, hasta la muerte.

~~Fr. Jn° de cueto~~ murio el contenido

~ Vota mea Dño Reddam, in conspectu omnis Populi eius in atriis ~
Domus Domini

fue hecha esta profesion del hermano fray Juan de cueto corista en sabado tres dias del mes de Abril a la una de la tarde año de mil y seis cientos y beinte y uno, fue hecha en manos del R.do P.e presentado fray Jorge durando por comission de nro muy R.do P.e el maestro fr. Juan de las Rueclas Prior deste convento de nra S.ra del carmē de sevilla, fue su padrino el P.e fr. P.o Cavallero m.o de novicios, siendo Provincial desta Provincia el muy R.do P.e n.o m.o fr. Fran.co de Sosa notificaronle al dicho Profesante los paraphos segundo y sexto, del capitulo de professos y novicios que es lo siguiente que si en algun tiempo pareciesen ser falsas las informaciones que de su linpieza se hizieron y costunbres, y no ser linpio sea expelido de la religion aunque sea professo es el susodicho natural de la villa del colmenar obispado de malaga, hijo legitimo de Rodrigo de queto y de catalina de morales su ligitima muger, fue baptizado en la iglesia

Parochial de la dicha villa en dos dias del mes de Junio de mil y seis cientos y tres años como consta por la fee de su baptismo que li esta juntamente con las informaciones que de su limpieza se hicieron, fueron aprobadas por buenas por los Padres maestros a quien se cometieron y se expusieron en el arca de tres llaves deste dicho convento tomaronle los botos catorce dias despues de aber un plido [?] de noticia de que todos los hallaron se presentes a su profesion y hubieron della noticia los P.^es^ [?] infrascriptos de que doy fee. yo fray P.º Caballero maestro de novicios deste dicho convento fecho ut supra.

El M.º fray Juan de Castro Riselao [?]

El M.º fray diego morzillo

El M.º fr. gregorio de caravajal

El M.º fray Cyrillo de las cuevas

fr. Ant.º Salas

fray Joan de Caceres

fr. Baltasar albadan

fray Ju.º gil

frai bernardo de villada

fr. Esp.ual de gracia [?]

fr. Hier.mo benedicto

fray Joan de Cuellar

fr. Diego de Guzman

✝

Yo frai gonsalo De abreu hago mi profes-
sion y prometo Obediencia, Castidad, y po-
breça a Dios nuestro señor y a la bien auentu-
rada Virgen Santa Maria Del monte
Carmelo y al Reuerendissimo padre
nuestro el maestro fr. Sebastian fanton
Prior General Dela dicha Orden i a todos
Sus succesores Segun la Regla Dela
Dicha Orden hasta la muerte =

Fr Gonçalo dabreu

Vota mea Domino, Reddam, in conspectu
omnis populi, eius, in atriis Domus domini,

Fue hecha esta profession del hermano fray gonçalo de Abreu corista
en veinte y dos dias de Abril de mill y seiscientos y veinte y un años dia de
S. sotero y cayo. a las quatro de la tarde, fue hecha en manos del R.do P.e P.or
fray Juan suarez de la ygla. por comission que le dio nuestro muy R.do P.e el M.o
fr. Juan de las Ruelas prior deste convento de nra s.ra del carmen de la ciudad
de Sevilla, fue sup.a siendo el P.e fr. P.o cavallero maestro de novicios, siendo
Provincial desta provincia del Andalucia el muy R.do P.e el M.o fr. Juan
de ojeda, notificaron le al dicho profesante el paragrapho siguiente y texto
del capitulo de profesos y novicios que es el siguiente, que si en algun tiempo
pareciere ser falsas las informaciones que de su limpieza le hicieron
costumbres y vida y no ser limpio sea expelido de la Religion aunque
sea profeso es el hermano dicho natural de la ciudad de el rey en portugal hijo
legitimo de Sebastian de Abreu y de doña Ynes [illegible] su
ligitima Muger, fue baptizado en la parochia de [illegible]

de la dicha ciudad a veinte y cinco de diciembre de mill y quinientos
y noventa y dos años como consta por la fe de vautismo que, que vista
junta mente con las informaciones que de su limpieza costumbres y vida se hi-
cieron, fueron aprovadas por buenas por los padres maestros aqui en se
cometieron y se pusieron en el arca de tres llaves deste dicho convento to-
maron le los votos dies y ocho dias despues de aber cunplido un año de apro-
vacion y havilitados, hallaron le presente a su profesion y hubieron
de llamarla, los religiosos padres infra escriptos de que doy fee yo
fr. Pedro Cavallero m[aestr]o de novicios deste dicho convento. fecho ut supra.

El M[aestr]o fray Juan de las Cuevas

El M[aestr]o fr. Baltasar Valdes

El M[aestr]o figueroa de caravajal

fr. luis de montesor

El M[aestr]o fray diego morillo

El M[aestr]o fray Joan Sobrino

fr. Joan Xuarez de tapia

fr. Baltasar alliadan

fray Joan de Caceres

fr. Pedro Cavallero

fr. Gaspar Valdes

fr. luis manuel

fr. Andres Nuñez

fr. Jo[an] de Palacios

Io fra Roque de S.ta maría Hago mi Professión
y prometo obedientia castidad y pobreça
a Dios nuestro señor i a la vien aventurada sien=
pre virgen maría del monte carmelo, y al Re=
verendiss.º Padre nuestro, el maestro fray Se=
vastián fanton, Prior general de la dicha Ordẽ
y a todos sus sucesores, sigun la Regla de la dicha
orden hasta la muerte

Vota mea Dño reddam, in conspectu omnis populi
eius in atriis Domus Domini

Murio

Frai Roq de Sancta maría

Fue hecha esta Profession del hermano fr. Roque de S.ta maría, corista, en
tres días del mes de março deste año de mill y seiscientos y beinte y uno
a las siete de la tarde, fue hecha en manos del muy R.do P.e el maestro fr.
gaspar ximenez Prior deste convento de ntra S.ra del carmen de sevilla [illegible]
[illegible] del d.º offº fue su padrino el P.e fr. P.º Cavallero, maestro de novicios, [illegible]
Provincial desta Provincia del andaluzía el muy R.do P.e m.º fr. Diego [illegible]
[illegible] al dicho Professante el [illegible] 2. y 6. del capitulo [illegible]
[illegible] y noticias que es lo siguiente [illegible] en algun tiempo pareciere [illegible]
formaciones que de su linpieza se hicieron costumbres y vida, [illegible]
de la religion aunque aya Professado el susodicho natural de la [illegible]
jena hijo ligitimo de Diego de [illegible] y de maría [illegible] su le=
gitima muger, fue baptizado en la parochia de san [illegible] [illegible]
[illegible] en sabado treinta y un días de agosto, de mill y seiscientos y [illegible]
como consta por la fee de vaptismo, que vi[illegible] juntamente [illegible]
ones que de su linpieza vida, y costumbres se hicieron, fue [illegible]
[illegible] los Padres maestros a quien [illegible]
llaves deste dicho convento, [illegible]
[illegible] de la comunidad hallaronse Presentes [illegible]

cion de llenotiua, los padres in frascriptis ecqui... fr. Pedro Cauallero maestro denobicios deste dicho convento fecho ut supra

fr. gaspar ximenez

fr. Ju. baptista Buendia

fray Juan ... final

fr. Diego morzillo

fr. Baltasar albadalejo

fray Alo ...

fray Joan de Cuenca

fr. luis de monteserrate

... Navarro

fr. Pedro Cauallero

fr. Gaspar Valdes

fr. Ju.o de Palacios

fr. Juan ... de ...

fray ... Luna

fr. Augustin gonzalez

fr. Diego de Guzman

Diego ...

fr. ... Pluma

... fuentes ...

... Requena

murio

Yo fray gabriel "arreguiy de vargas hago mi profession
i prometo obediencia castidad i pobreça
a Dios nuestro señor, y a la vienaventurada
siempre virgen maria del monte carmelo y
al reverendissimo Padre nuestro el Ma
estro fray Sevastian fantun Prior general
de la dicha orden, y a todos sus sucesores se
gun la regla de la dicha orden, hasta la mu
erte — fr. Gabriel de aRegui
y Bargas

murio el contenido en 29 de setienbre de 1621.

Vota mea domino Reddam in conspectu omnis Popu-
li eius in atriis domus Domini

fue hecha esta profession del hermano fray grabiel de Vargas chorista en dies
dias del mes de Julio de mill y seiscientos y veinte uno, a las quatro de la tarde
~~en mano~~ en manos del Rdo. P. M. fr. Agustin Velasquez, por comission que
tubo de nro muy Rdo. P. el M. fr. gaspar Ximenes Prior deste convento de nra
Sra. del carmen desta ciudad de sevilla, fue su padrino el P. fr. Po. Cavallero
mo de novicios, siendo Provincial desta provincia de andalucia el muy Rdo. P. M.
fr. Diego Vallador, notificaron le al dicho profesante el parrapho siguiente y letra
del capitulo de professos publicos que es lo siguiente, que si en algun tiempo
pareciere ser falsas las informaciones que de su limpieza, costumbres y vida
se hicieron sea expelido de la religion aunque aya profesado, es el susodi
cho natural de la villa de bayadolid hijo ligitimo de Antonio de ARegui
y de petronila de vargas su ligitima muger, fue vaptizado en la iglesia ma
yor de la dicha villa como consta de la fe de su vaptismo que bi juntamente
mente con las informaciones que de su limpieza se hicieron, fueron aprobadas
por buenas por los padres maestros a quien se cometieron y después dadas en el a
rca de tres llaves deste dicho convento firma con los votos andrea antes de su pro

pro tenor y publico por los, hallaron de pareceres a todo se pone ... dl
licencia della noticia la padre in fray geronimo de ... fr. p. fr. p.
Cauallero maestro de nouicios ... fecho ut supra

Fr. gaspar ximenez ... fr. Gregorio de ortan ... Mtro fray Albo de ...

Mtro fray Diego morillo ... fray ... de ...

Fray Diego del bordal ... fray Ant. navarro ... fr. Alo ...

fr. Pascual de garcia

fray Pedro Marmolejo ... fr. ... fr. Pº Cauallero

fray Joan Martinez ... fray ... de aguirre

fr. ... de santa maria ... fr. lucas pinelo

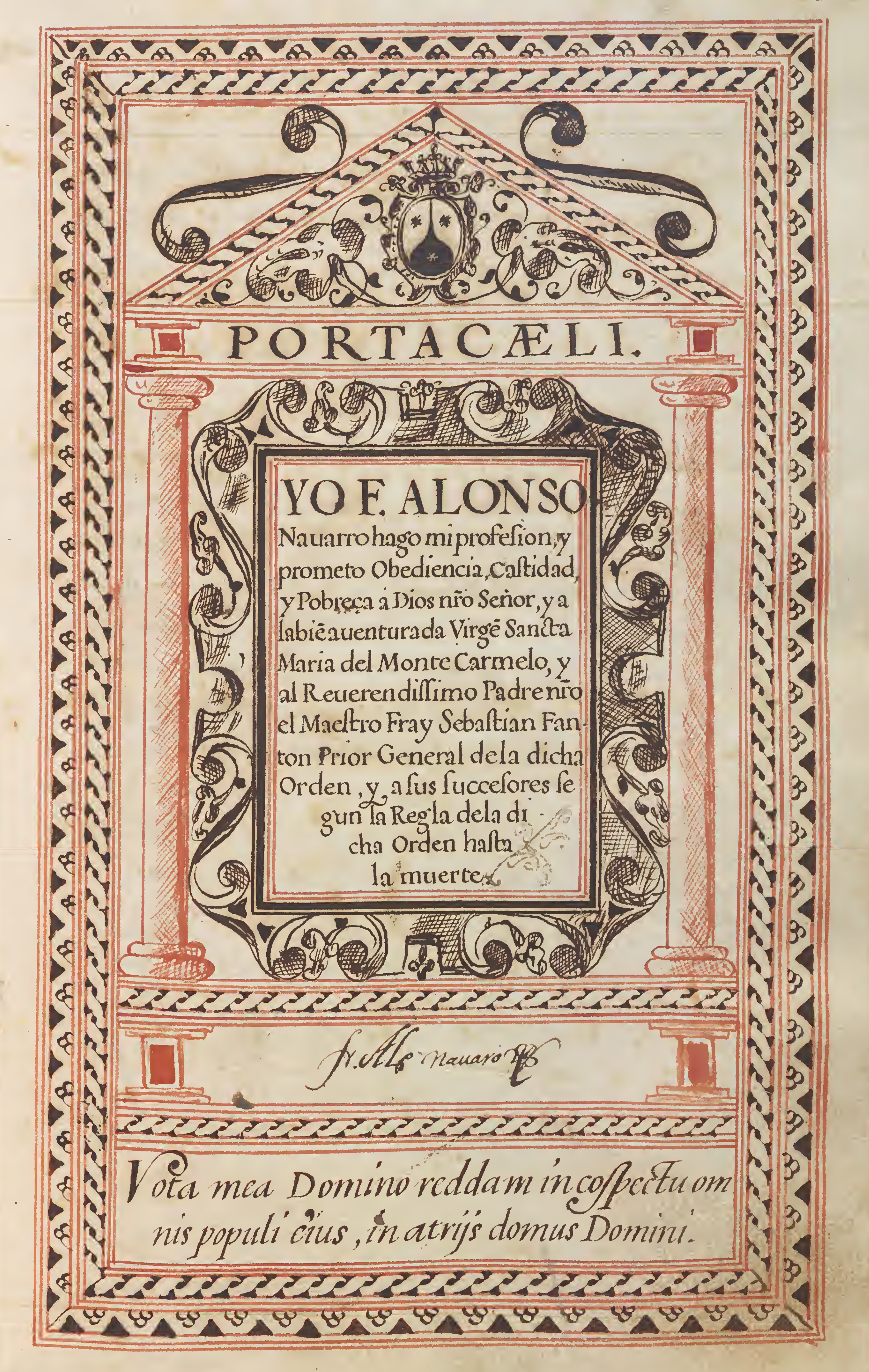
fray Pascual de ... fr. Pº fray cyrillo de ... Colli

fr. Gaspar Valdes

fr. Pascual aparicio ... fr. Augustin de Castillejo

fr. Alonso mexia ... fray Andres Ruiz

fray melchor nabarro


PORTA CÆLI.
YO F. ALONSO
Nauarro hago mi profesion, y
prometo Obediencia, Castidad,
y Pobreça á Dios nro Señor, y a
labiē auenturada Virgē Sancta
Maria del Monte Carmelo, y
al Reuerendissimo Padre nro
el Maestro Fray Sebastian Fan
ton Prior General dela dicha
Orden, y a sus succesores se
gun la Regla dela di
cha Orden hasta
la muerte.
fr. Al.º Nauaro
Vota mea Domino reddam in cospectu om
nis populi eius, in atrijs domus Domini.

fue hecha esta profesion deel hermano fr alonso navarro corista.
28 en 28 de julio de 1621 años alas seis delatarde en manos deel rreverendo Pe maestro fr augustin velasques. Por comicion que para ello se dio el Pe Pr maestro fr gaspar ximenes. Prior de este convento de nra sra deel carmen de sevilla. Y fue su padrino el Pe fr pedro cavallero maestro de novicios siendo Provincial desta provincia de el andalucia el muy reverendo Pe maestro fr diego salvador notificaronle aeldicho Profesante el parrafo segundo Y sexto deel capitulo de professos Y novicios que es lo siguiente. que si en algun tiempo Parecieren ser falsas las informaciones que de su limpiesa se hisieron sea expelido dela rreligion aunque aya professado. es el suso dicho natural desta siudad de sevilla. hijo natural de alonso navarro Y de doña catalina de salinas. fue baptissado en la iglessia
605 de S. rroque extramuros. en 26. dias deel mes de julio deel año de 1605 como consta de la fe de su baptismo. que vista junta mente con las informaciones que de su linpiessa se hisieron. fueron aprovadas Por los Pes maestros a quien se cometieron Y se pusieron en el arca de tres llaves de este dicho convento tomaronle los votos antes de su profesion Y tubo los todos. hallaronse presente a su profecion Y tubieron de ella noticia los Pes infra escritos. deque doy fe. Y yo fr. Pº Cavallero ~~de~~ ne Se ha esta profesion en veinte y ocho de julio de mill y seyscientos y veinte y un años. fr luis de montesinos subprior fee ut supra

y que es fray ximenez prior — El Mtro fray gregorio de carvajal

fr luis de montesinos subpr — Mtro fray diego morzillo

fr Mtro fr. Alº sobrino — Mtro. fray gerillo ... Cast.

fray Alº esquivel

fr. Gaspar Valdes

fray diego Arias

fr. Roq de sancta maria

fr. Pº Cavallero

30 72

fr̃ Andres Oenelosco

P. Bonus Alm̃gedo

fray Polaco Alçaraz

fr. fer.^co de Niza

fr. Agustin Gs.^o

fr. Al.^o mexia

fr. Jo.^o de Palaçios

fr. Rog. de Sancto maria

Fray Joan de Caceres

Fray Andres Nuñez

man-

fray

Yo fr felipe crespo hago mi
profecion y prometo Obedien
cia castidad y pobreza a di
os nro señor y a la bien auen
turada virgẽ sãta m.^a del mõte carmelo
y al R.^mo P.^e nro el m.^o fr. sebastiã fãto P.^or general
de la dicha orden y a sus susesores segun la

†

Yo fr. felipe crespo hago mi profeçion Y prometo Obediençia castidad Y pobreça a Dios nuestro señor Y ala bien auentu-
rada virgen sancta Maria del monte carmelo Y al R.º P.e M.º
fr. sebastian fanton Prior general dela dicha Orden, Y a
sus sucesores. segun la regla dela dicha Orden hasta
la muerte

por no saber firmar hiço este signo. † fr. felipe crespo

Vota mea domino reddam in conspectu omnis populi eius
in atriis domus Domini

fue hecha esta profecion deel hermano fr. phelipe crespo dela uida
actiua en sinco dias deel mes de septiembre de mill i ceis cientos Y ve-
inte i un años alas siete dela mañana en manos deel p.e fr. P.º ca-
uallero m.º de nouicios ~~que~~ por comicion que para ello le dio el muy
R.º P.e m.º fr. gaspar Ximenes Prior de este conbento de n.ra S.ra deel car-
mem de seuilla fue su padrino el p.e fr. gomes de castro siendo Prouin-
çial deesta prouincia deel andalucia el muy R.º P.e maestro fr. die-
go saluador notificaronle ael dicho profeçante el parrafo 2.º Y 6.º de
el capitulo de professos Y nouicios que es lo siguiente: que si en algun
tiempo pareçieren ser falsas las informaciones que de su limpiessa
uida y costumbres se hisieron sea expelido dela religion aunque aia
professado es el suso dicho natural dela uilla de simancas Jun-
to a ualladolid hijo lixitimo de Juan crespo y de isauel dias su le-
gitima muger fue baptisado en la iglesia parochial de san saluador
dela dicha villa en once de maio de mil Y quinientos y nouenta i seis

como consta delafe desu baptismo que bista Junta mente conlas
informaçiones fueron aprobadas Por los P.es maestros aquien
secometieron y sepusieron enel arca detres llaues deeste conuen
to tomaronle los botos antes desuprofecion y tuuolos todos ha
llaronse presentes asuprofesion i tubieron della noticia los
religiosos infra scriptos deque doy fe Yo fr Pedro Cauallero

fr gaspar martinez prior

fr. P.o Cauallero

M.o fr. Joan Sobrino

frai tomas de alarcon

fr. Juan de negrante

fr. Fran.co Iñiguez

fr. Gp. mel. de Castro

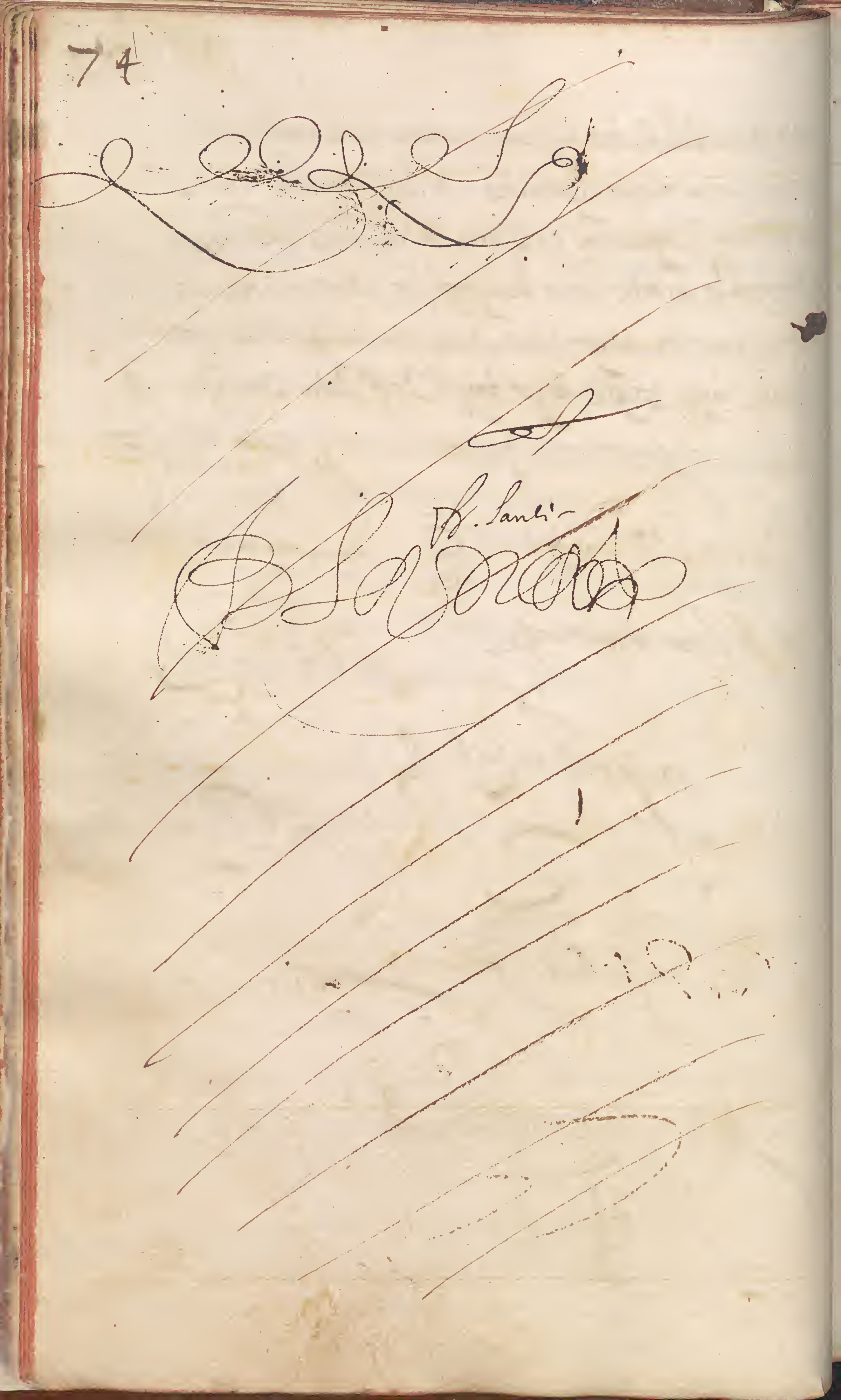
fr. Alo. de sancto marco

fray Andres Nuñez

fr. Al.o Nauarro

fr. G

fr. Diego de Guzman


Ph. Santi-

Yo fr. Al.o mexia Payo hi
ço profession y prometo obediencia castidad y
pobresa a Dios nro S.r y a la bienaventurada siempre
virgen maria del monte Carmelo y a nro R.mo p.e
el m.o fr Sebastian fantoni Prior general de la dicha
orden ~~[illegible]~~ y a sus sub[ce]sores segun la Regla
de la dicha horden hasta la muerte

fr Al.o mexia Payo

este es frai an... ...

Vota mea domino reddam in conspectu omnis
p[opu]li eius in atriis domus domini

76

~~Fue hecha esta profesion del hermano fr. Alº mexia~~ del mes de
~~enero de 1622 años~~

Fue hecha esta profesion del Herº fr. Alº mexia en diez y nueue del mes de enero de mil y seis
de 22 y dos en manos del muy Rdo Pe mº fr. Alº sobrino por comision que para ello le dio
el muy Rdo Pe mº fr. Gaspar Ximenez prior deste conuento de nra Sª del Carmen de seu
y fue su padrino el Rdo Pe fr. diego Arias supprior del dicho Conuº de nuestra Sª del
Carmen de seuª siendo proujsal del muy Rdo Pe Mº fr. diego saluador. Profeso
segunda ves porque alego de auer estado en mala consiensia de aues profesa
do sin edad y assi professo segunda ves con todas las seremonias que mandan
nuestras sagradas constituciones porque en ningun tiempo buelua a alegar lo dicho
no te [?] al dicho el parafo 2º y 6º de el capitulo de professos y nouisios que es
lo siguiente que si en algun tiempo paresieren se falsar las informasiones que de su
limpiesa vida y costumbres se hisieron sea expelido de la religion aunque aya professado.
Hallaronse presentes los infra escritos y assi lo firmaron de sus nombres.

fr. Alº Mº fr. Alº sobrino

fray diego Arias supprior

el Mº fr. Joan sobrino

fr. Juº de [illegible]

fr. Franco Figueroa

fr. martin de [illegible]

fr. Tomas de aquino toledano

fray Andres de urie

fr. Juan de aguilar

fr. Alº de Santa maria

fr. Xpoual de mendoza

fray [illegible] de Villa [illegible]

fr. Diego de guzman


OBEDI ENCA
YO F. FRANCISCO
de Auila Hago mi profesion y
prometo Obediencia Castidad
y Pobreça a Dios Nro Señor
y Alabienauentura Virgen
Sancta Maria del Montecar
melo y Al Reuerendissimo
Padre Nro el Maestro Fray
Sebastian fanton Prior General
de la dicha Orden y a sus successo
res Segun la regla dela dicha orde
HASTA LA
MVERTE
CAS TID AD
Frai fran^co de Abila
PO BRE ÇA
Vota mea Domino Reddam
in conspectu omnis populi eius
in atrys domus Domini

Fue hecha esta Profesion de el hermano fr. Fran.co de auila en once dias
de el mes de março de mil y seis cientos y veinte i dos años viernes entre la una
i dos de la tarde en manos de el R.do P.e P.do fr. Joan xuares de tapia Por comision
que para ello le dio el muy R.do P.e maystro fr. gaspar Ximenes Prior de este con
uento de n.ra S.a de el carmen de esta ciudad de seuilla fue su padrino el R.do P.e
maystro de nobicios fr. antonio velasques siendo Prouincial el muy R.do P.e n.ro mays
tro fr. diego salbador notificaronle a el dicho Profesante el parafo 2.o 26.o del
capitulo de Professos y nobicios que es lo siguiente que si en algun tiempo Pareciē
ren ser falsas la informaciones que de su limpiessa vida y costumbres se hisie
ron sea expelido de la religion aunque aia Professado el suso dicho es natural
de seuilla hijo lixitimo de luis peres y Jtana de auila su ligittima muger fue
baptisado en la parrochia de S. salbador de esta ciudad de seuilla es de edad de dies
i nueue años nacio en siete dias de el mes de abril de mil y seis cientos y tres años como
consta de su fe de su baptismo que b(i)sta junta mente con las informaciones fue
ron aprobadas Por los padres maestros a quien se cometieron y se pusieron en el arca
de tres llaues de este conbento tomaronse los botos antes de su profesion y fueron todos
dos hallaronse presentes a su profesion y tuberon de ella noticia los religiosos in
fra scriptos de que doy fe yo fr. antonio velasques

R.do M.o fr. fernando [illegible] P.o delgado

fr. gaspar ximenez Prior

El m.o fray diego [illegible]

el m.o fr. luis de guzman

fray diego Arias supprior

fr. Alexo velasq.z

fray Ant.o velasquez

fr. gregorio de carrasco

fr. Joan xuarez de tapia

fr. Jacinto [illegible]

fr. Rodrigo de sancta maria

el m.o fr. Joan Sobrino

fr. Xpo. Calatada

Fray Po. Sarbedo

fray Alo. Legamuel

fr. Andres Nuñez

fray diego Bernal

fr. Joan de S. Basilio

fr. diego de Campos

fr. Xpoual de Mendoza

fr. Xrisptoval Cevallos

fray Joan de Caceres

fr. Fernando Bonilla

fr. gregorio Casado

fr. Thomas Clavi

fr. Manuel de Castro

fr. Jo. Sabariego

fr. Lorenzo Niño de Ribera

fr. Alonso Suarez de Figueroa

fray melchor nabarro

fr. Diego de Guzman


60
VIROB
ediens loquet,
Victoriam
Prouir, Capº 2º
SIVISE
sse sapiens es
to obediens B
erinser, deepip 5
CAST
igantes Ani
mas Vestras
in obediencia
Caritatis
Petr, 1
YoF, MIGV
de S. Juan Hago mi profesiõ
y prometo obediencia Cas
tidad y pobreça a Dios nro
Señor y a la Bienauentura
da Virgen Maria del monte
carmelo y al Rmo P. Nro
el Maestro fray Sebastian
fanton Prior General de
la dicha Orden y a todos sus
succesores segun la regla de
la dicha orden Hasta la
Muerte
XPS
factus est obe
diens Usque
Ad mortem
Mortem auten
Crucis, Ad psili
IHS
MAR
O
quam pul
cra est cas
ta generatio
cum claritate
PAVper
sum ego et in
laboribus
A iuuentute
mea
Psal 86
TEIP
sum castum
Custodi
fray miguel de
san Juan
BEAti
pauperes
spiritus
Votamea Domino
rreddam in comspec
tu Populi omnis eius
in Atrijs domus domin
CASTI
tas est pulcri
tudo Anime
PAV
per Dei ina
nimo est no
in seculo

Fue hecha esta profesion deel hermano fr miguel de san Joan en doce dias del mes de maio de mil y seis sientos y veinte y dos años Jueves a las sinco y media dia de la mañana en manos deel Rdo Pe fr. diego de arias supprior y vicario deeste conbento de nra Sra deel carmen deesta ciudad de sevilla fue su padrino el Rdo Pe fr antonio velasquez. maestro de nobicios y prior deeste dicho conbento el Pe mro fr gaspar Ximenes siendo provinçial nro muy Rdo Pe maestro fr diego salbador notificaronle al dicho Profesante el Parafo 2º y 16º deel capitulo de Profesos y nobicios que es lo siguiente que si en algun tiempo Paresieren ser falsas las informaciones que de su limpiesa vida y costumbres se hisieron sea expelido de la religion aunqz Professado el suso dicho es natural de la siudad de gibraltar hijo ligitimo de anton sanchez ximenes y de Joana nuñes su ligitima muger fue baptisado en la iglessia maior de la dicha ciudad es de edad de veinte y un años nacio en dies y siete de marco de mil y seis sientos y un años como consta de la fe de su baptismo que vista juntamente con las informaciones fue aprobadas Por los Padres maestros a quien se cometieron y se pusieron en el arca de tres llabes deeste conbento tomaronse los botos antes de su Profesion y tubolos todos hallaronse presentes a su profesion y tubieron de ella noticia los religiosos infra escriptos de que doy fe Yo fr antonio Velasquez.

va en tres Renglones. Prior el Pe mro fr gaspar ximenes. vale.

Fray diego Arias supprior y vicº

Fray Antº Velasquez

Fray Joan de S. Pº

fr. luis de guismani

fr. melchor kalaguirre [?]

fr. luis manuel

el Mro Fray Fernando de Reyna

Fray Pedro de Marmolejo

fray Juan Vera [?]

fr. lorenço niño de ribera

fr. diego de angulo

fr. ferdo de Muñiz [?]

fr. Xpual de mendoça

fr. [illegible] Navarro [?]

fray Joan de Caceres

Fray Joan de Caures

Fr Augustin de Castilleja

Fr Roq[ue] de S[an]ta Maria

Fr Thomas de aquino Tholedano

Fr Fran[cis]co durang

Fr Joan de Ynsorraleda

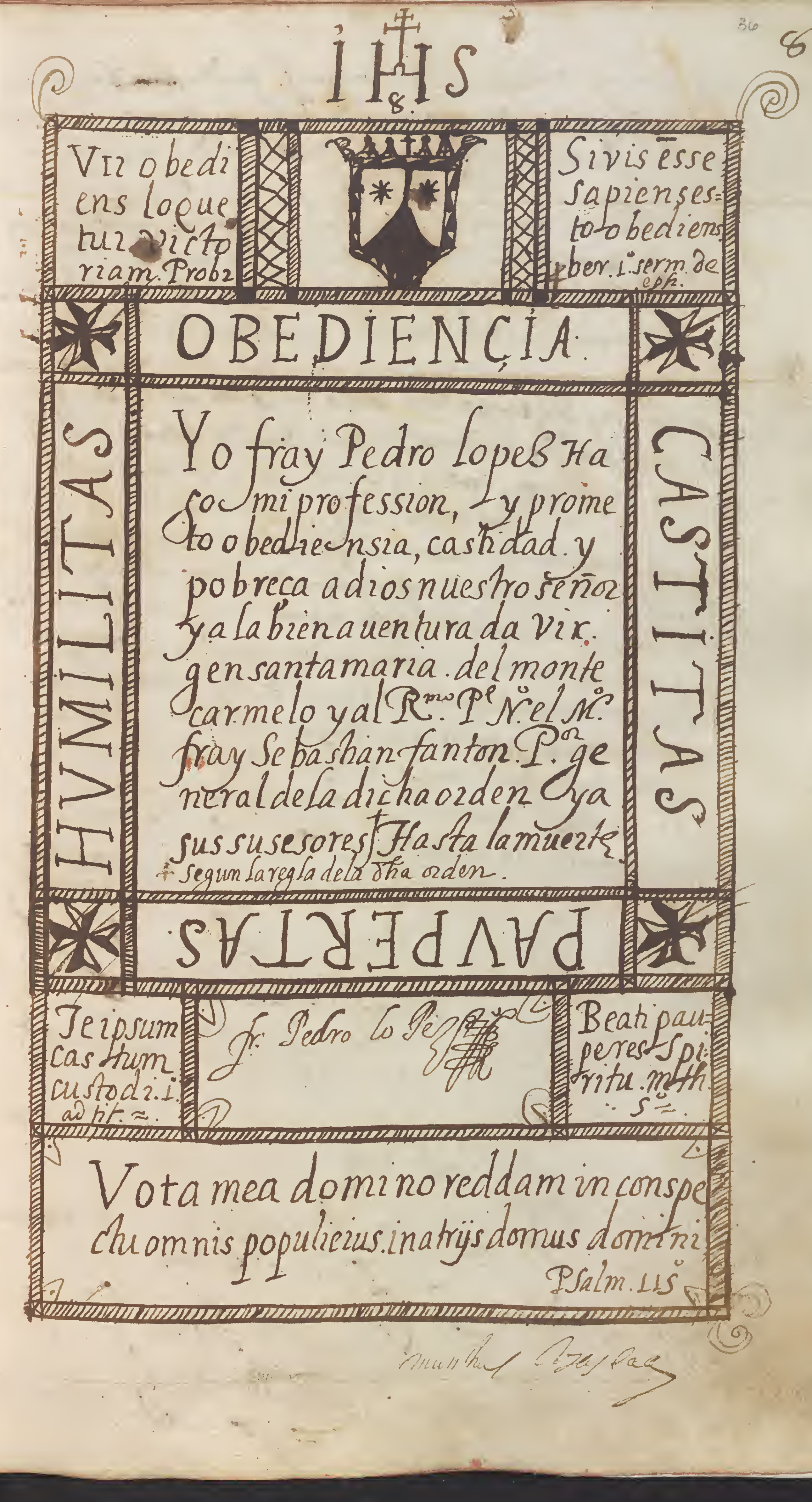
Fray melchor nabarrete

Fr Diego de guezman

Fr Joseph de paz

Fr Lorenço becerrelona

Fray Andres nuno



IHS

Vir obediens loquetur victoriam. Prob.

Si vis esse sapiens esto obediens. ber. 1. serm. de epi.

OBEDIENCIA

HUMILITAS

CASTITAS

Yo fray Pedro lopes Hago mi profession, y prometo obediensia, castidad. y pobreça a dios nuestro señor y a la bienauenturada Virgen santa maria. del monte carmelo y al Rmo. Pe. No. el M. fray Sebastian fanton. Por. general de la dicha orden y a sus susesores Hasta la muerte † segun la regla de la dha orden.

PAVPERTAS

Te ipsum castum custodi. 1. ad tit. 2.

Fr. Pedro lo Pez

Beati pauperes spiritu. mth. 5.

Vota mea domino reddam in conspectu omnis populi eius. in atrijs domus domini

Psalm. 115

fue hecha esta profession del Hermano fr. pedro Lopez
diez y seis dias del mes de febrero de mill y seiscientos y se
tenta años jueves entre [illegible] y dos del dia poco mas
o menos en manos del Rdo. P. P.do fr. fernando de aguilar fue
padrino el padre fray diego de farias superior desta conv.
to siendo provincial desta prov.a el muy Rdo. P. M.
fr. diego salvador notificaronsele los §§. 2. y 6. de
fesos y novicios que es el siguiente que si en algun tiempo se
revieran ser las informaciones que se le hizieron de su limpie
ça ser falsas sea expelido de la religion aunque sea profe
sso es el sussodicho natural de san Juan del puerto su
legitimo de Pedro Lopez y leonor garcias fue bauti
zado en la perrochia de la dicha villa es de edad de diez y
años poco mas o menos nacio en quince dias del mes de abril
dell año de mill y seiscientos y seis años como consta de la
fe del bauptismo que bista junta mente con las informa
ciones fueron aprovados por los padres maestros a quien
cometieron y se metieron en el arca de tres llaves deste
conv.to tomaronsele los botos que se dan ante de su professioan
a stubolos todos hallaronse a su profession los padres
infraescriptos de que doy fe yo fr. antonio belas
quez maestro de novicios.

fr. Ant.o Velasquez

M.o fr. Joan de sobrino

fr. pedro salvador

fr. Fernando de Reyna

fr. diego de farias

fr. pedro de la [illegible]

fr. Ant.o manuel

fr. diego de [illegible]

fr. Ju.o de [illegible]

fray chistoual de la Trinidad

fr. Alonso [illegible]

fr. Andres de [illegible]

fr. diego [illegible]

fr. Ju.o sauzedo

fr. fer.do bonilla

fray Pedro Mormolejo

fr. Migu.l [illegible]

fr. Gregorio de caravajal

fr. fran.co [illegible]

fr. bar.me del Castillo

fr. Rodrigo de santa maria

Yo fray Diego de coria Hago
My Professión y prometo obediencia, castidad, y pobresa, A dios nro.
señor y á la bien abenturada virgen
Sta. María del monte carmelo, y al Rmo.
Pe. Mo. fr. sebastian fanton prior General
De la dha orden y a sus sucesores segun
la rregla de la dha orden Hasta la muerte

fr. Diego de coria

Vota mea domino Reddam, inconspectu omnis
populi eius in atrijs domus domini; Psalm. 115

fue hecha esta profesión del hermano fr. Diego de coria en onse dias
del mes de marzo de mil y seyscientos y veyte y tres años sabado en
tre dos y tres de la tarde poco mas o menos en manos del muy Rdo.
Pe. Mo. fr. Diego salvador Probinsial desta provinsia de l'andalusia
fue su padrino el Rdo. Pe. M. fr. Alonço Sobrino y noti ficaronsele los pfarra
fos. 2; y 6; del capitulo de profesos y novisios que es el siguiente que si en algun
tiempo paresiere ser falsas las ynformasiones que se hisieron de su linpieza sea
expelido de la religion, es el suso dho natural de la villa de mayrena
hijo ligitimo de antonio de coria y de maria de dueñas su mu
ger, fue vaptisado en la perrochia de la dha villa es de edad de
veyte y dos años como consta de la fe del vaptismo que es
ta en el archivo que se vido juntamente con las ynforma
siones y es crita en el libro de la provinsia y fueron apro
vadas por los Pes. a quien se cometieron tomaronsele los
votos y los hubo todos allaronse a su profesion ...
padres ynfra escrito de que doy fe yo fray antonio
velasques maestro de novisios y profesos fray Antº velasques

va entre Renglones (y dos) valha

El m.o fray diego
Saldaña ssp.al

El m.o fr. Joan Sobrino

El m.o fr. luis de guzman

El m.o fray diego
Sanz ...

fr. alonso Velasco

fr. Joan
de ...

fray diego Arias subprior

El m.o fr. luis manuel

fr. Joseph
de paz ...

fr. ... solino

fr. alonso Suarez
de figueroa

fray Joan de Caurel

fr. Rodrigo de Sancta maria

En catorze dias del mes de septiembre del año de mill y seis cientos y veinte y tres años el Hermano fr. Fran.co de Vera corista, de su voluntad se Ratifico en la profession que tenia hecha en el conv.to de n.ra S.a de luna de la villa de escalona y si necesario es de nuebo dixo que bolbia a profesar en manos de n.ro muy R. P.e Prov.al el M.o fr. Diego Salbador en presencia de los p.es infra escritos que por verdad lo firmaron

fr. fran.co de Vera

fr. fran.co Vlisco

El m.o fray diego Salbador prov.al

fr. Ilicarmo Pancorvo

fray p.o de laparra

fr. Joseph de paz

fr. Rod.o de s.ta maria

fr. Miguel cañamero

fr. fernando de chiseda

fr. Xpoval muñoz

fr. fr.a

fr. Al.o de arevalo

fr. Xpoval muñoz

fray Joan de Caceres

fr. Alonso Suarez de figueroa

fr. Alo. Bonilla

Yo fray Juan fajardo Hago mi Pro-
ffesion y prometo obediençia, castidad, y Po-
breça a dios nro señor y a la Bien auentura-
da virgen s.ta maria del monte carmelo y al
R.mo P. M. fr Seuastian fanton Prior Ge-
neral de la dha orden y a sus suscesores se-
gun la regla de la dicha orden Hasta la muerte

murio en seuilla año 1648 fr. Juan fajardo

Frai

Vota mea domino reddam in conspectu omnis populi
eius in atriis domus domini. psl. 115=

Fue hecha esta professión del hermano fr. Joan fajardo en domingo [illegible] de
[illegible] catorze dias del dicho mes año de mill y seiscientos y [illegible] años
a las tres horas y media de la tarde. hizola en manos del R.do P.e M.o fr. Gas-
par ximenes prior deste conv.to de n.ra s.ra del carmen de sevilla. fue su padrino
el [illegible] fr. Antonio de aguirre M.o de novicios siendo provincial desta provincia del
Andaluzia y reyno de granada y murcia el muy R.do P.e M.o fr. diego salbador
notificaronsele al dicho professante los § 2 y 6 del capitulo de profess-
ione [illegible] que lo siguiente que tiene algun impedimento [illegible] infor-
maciones que de su persona y linaje se hizieron fue de limpio [illegible] de la Re-
ligion [illegible] es el dicho fr. juan fajardo natural de la ciudad de se-
villa hijo legitimo de Baltasar [illegible] y de doña Beatriz [illegible] su muger
fue baptizado en la parrochia de s. lorenço desta ciudad [illegible]
[illegible] consta de la fe del baptismo que va con sus informaciones junta-
mente [illegible] se hizieron fueron aprobadas [illegible] aguir-
re [illegible] en el arca de tres llaves [illegible]
firmaron [illegible] votos para [illegible] dias antes de su profe-
ssion [illegible] todos los [illegible] para poder la hazer tuvo un año en-
tero y mas dos dias de aprovacion [illegible] conforme al s.to concilio
[illegible] en aquel dia entonces se hallaron presentes a su
profession [illegible] her-
manos que aqui firmaron [illegible] fr. Antonio de aguirre
M.o de novicios [illegible]

fr. Antonio de aguirre

fr. gaspar ximenez prior

Fray diego Arias subprior

fr. Fr. Cavallero

el mro. fray Mateo de tamayo

Ju. de encina

fr. Pasqual de ...

fr diego de

Correa

Fray Pedro de

Miranda

fr. Joseph

de paz

fr. Manuel Uorna borr

fr. Manuel de Castro

fr. Rodrigo del ...

fr. diego de angulo

Fray Joan de Caceres

fr. Alº de santo alberto

fr. ...

Pres de ...

Aguilar

mu ...

Fray Juan del Castillo

fr. fernando Bonilla

fr. luis Correa

IHS

Vir obediens loquetur Victorias. Prob.

Si vis esse Sapiens esto obediens. ber. Serm. de eph.

OBEDIENCIA

HVMILITAS

Yo fray Juan del Castillo hago mi professión y prometo obediencia castidad y pobreça a dios nuestro Señor y a la Bienabenturada Virgen S.ta maria del monte Carmelo y al R.mo P.e M.o fray gregorio Canali vicario general apostolico de la dicha orden y a sus susesores segun la regla de la dha orden Hasta la muerte

CASTITAS

PAVPERTAS

Teipsum castum custodi ad. tim.

Fray Juan del Castillo
murio siendo f.r en carmona

Beati pauperes

Spiritu math. 5.

Castitas est Pulchritudo animae

Vota mea domino reddam in Conspectu omnis populi eius in atriis domus domini. Psl. 115

Quis se humiliat exaltabitur

O quam Pulcra est Casta heneratio Cum Claritate

Fue fecha la proffession del hermano fr. Juan del castillo ... a veinte y ocho dias del mes de disiembre del año de mill y seys cientos y veinte y tres a las quatro oras de la tarde dia de los ynnocentes ...

fr. Juan de ventosa

ermanos del Dec.do P.e M.o fr. Gaspar ximenez Prior deste
conv.to de n.ra s.ra del Carmen de sevilla fue su padrino el P.e fr. Ant.o
de aguirre M.o de novicios. siendo Provincial desta provincia del an
da Lucia Reyno de Granada y murcia el muy R.do P.e M.o fr. diego
Salvador. notificaron se le a dicho Profesante los §§. 2. y 6 del
capitulo de novicios y professos que es lo siguiente que si en algun tiem
po parecieren ser falsas las informaciones que de su persona y lim
pieza se hicieron sea expelido de la dicha religion aunque sea
profeso. es el dicho fray Joan del castillo natural desta ciudad
de sevilla hijo ligitimo del capitan juan del castillo y de doña
Leonor de antonio su ligitima muger fue baptisado en la parrochia
de s. Vicente en esta ciudad es de edad de dies y ocho años y m.o [illegible]
mas segun consta de la fe del baptismo que vista con las in
formaciones que de su limpieza de linage y costumbres se hicieron
fueron aprovadas por los padres m.es a quien fueron come
tidas y puestas en el arca de las tres llaves deste conv.to
Tomaronse los votos para su profession y tuvo todos los de la comu
nidad. tubo un año entero y un dia mas de aprovacion de novi
ciado. hallaronse presentes a su profession y firmaron della
noticia los infrascriptos religiosos y que aqui firmaron
de todo lo qual doy fe yo fr. Ant.o de aguirre M.o de
novicios y professos deste conv.to ut supra —

fr. gaspar ximenez prior

fr. Ant.o de aguirre

fray Diego de bordas

el M.o fray Fernando de Reyna

fr. Joseph de pas

fray diego Arias suprior

fray M.el [illegible] de lara

fr. Rod.o de s.to [illegible]

fr. [illegible] Cavallero

fray Joan de [illegible]

fr. melchor navarro

fr. [illegible] Sanchez

fray Joan de Cavrera

fr. [illegible] lector

+

Yo frai Sebastian de Pineda Hago
My profecion, y prometo obedi
entia, Castidad, y pobreza A
Dios nuestro Señor y ala bien
aVenturada Virgen San
ta maria del monte carmelo y
al R.^mo Padre Maestro frai grego
rio Canali Vicario General aposto
lico de la dicha orden y a sus suse
sores segun la Regla dela dicha orden
hasta la muerte

Vota mea domino reddam in cons pectu omnis
po puli eius in atris domus domini Psl. 115

Unsebilla — f. sebastian de pineda

murio siendo
maestro de nobi
cios

fue fecha esta professión del hermano fr. Sebastian de pineda en
a veinte y seis dias del mes de febrero del año de mill y seiscientos y veynte
y quatro a las cinco horas de la tarde fue hecha en manos del pe. presen
tado fr. m.º Ronquillo fue su padrino el [illegible] Aguirre M.º de
nobicios y professó siendo prior de este conv.to [illegible] de Sevilla
el [illegible] provincial de esta provincia del An
dalucia [illegible] murio [illegible] fr. diego salvador
[illegible] presente [illegible] 12 [illegible] 6.º del capitulo de
[illegible] que [illegible] que si en algun tiempo pareciese

ser falsas las informaciones que del se hizieron y no sal[v]o mi[s]mo por ser
[o]p[r]e[s]ido aunque sea professo. es el dicho fr. sebastian de yniesta
natural de la villa de alcala de guadajra hijo legitimo de don
pedro de yniesta ponze de leon y de doña leonor de cedesma
su legitima muger fue baptizado el dicho fr.
en la parrochia de s. sebastian de aquella villa en 1[?]
dia de la purificacion de nuestra s.ra dos dias del mes de febrero de mill y seys
cientos y ocho años como consta de la fe del baptismo y que de edad de
diez y seis años cumplidos [illegible] mas tubo su noviciado cum
plido de un año y un dia ma[s] [illegible] el s.to concilio y hizo se sus
informaciones y fueron aprobadas por otros PP. y M.º aqui
en se cometieron las quales juntamente con la fe del
baptismo se pusieron en el arca de las tres llaves de q. se an de
llevar en ella a[l] superior y tuvieron de ello noticia los
PP. padres y firmados de todo lo qual doy fe
fr. Antonio de aguirre M.º de novicios y no[tario] fr.
supra

el M.º francisco de saluatierra
fr. Antonio de aguirre

El M.º fr. Al.º colín prior

fray M.el de Lazcano

el M.º fray luis de guzman

fray fr. Saavedra

fray d.º Arias subprior

fr. Jo.º de ortega

f.r Arnaldo

fr. augustin criado prior de lierg[anes]

fray Joan de Caceres

de Castilla

fr. gaspar Jimenez

f. Pres

fray fran.co Rodriguez

fray Al.º esquivel

fr. Rod.º de s.ta maria

fr. Fernando

fr. Baltasar abadan

de Villalba

fr. Ju.º Sauzedo

fray Ant.º Velasquez

fr. Fer.do Bonilla

el M.º fray Fernando de Reyna

yo fr. tomas de alarcon ago
mi profession y prometo obe
diencia castidad y pobre
sa a dios nuestro señor y a la
bien auentura da virgen sanc
ta maria del monte carmelo
y al Rmo Pe maestro fr. gre
gorio canali vicario general
apostolico de la dicha orden
y a sus sucessores segun la re
gla de la dicha orden
hasta la muerte

VOTA MEA DOMI
NO REDDAM IN CONS
PECTU OMNIS POPULI EIUS
y n atriis domus domini

frai tomas de alarcon

Hiçose esta profession del hermano fr. Thomas de alarcon domingo
veynte y quatro dias de março a las cinco horas y media de la tarde
año de mill y seiscientos y veynte y quatro fue fecha en manos del
padre Mº fr. Alonso Sobrino Prior deste convento de nra. S.ra del
Carmen de Sevilla fue su padrino el p. fr. Antº de aguirre Maestro
de professos y novicios siendo Provincial el muy Rdo. P. Mº fr.
Diego Salvador en esta provincia de la Andalucia Reynos de granada
Murcia. no se le [illegible] se le a dicho por [illegible] ses. 25. c. 2 y 6. del
capitulo de novicios y professos que es lo siguiente que si en algun tiempo se
pareciere ser falsas las informaciones que de el se hicieron y no
se le [illegible] sea expelido aunque sea professo el dicho fr. Thomas
de alarcon natural de la villa de Cuenca hijo legitimo de pedro de
alarcon y de su muger Ana Serrana fue Baptisado en la parro-
quia de san Nicolas de las monjas de aquel lugar es de edad de diez
y seis años cumplidos y algunos dias mas segun consta de la fe
del baptismo que vista con las informaciones que de el se hicie-
ron por los padres maestros a quien tocaron como todas las demas
votaron y se resolvieron en la casa de novicios deste convento y
tomaron el habito en la ciudad de granada para [illegible]
[illegible] porque tuvo alla su noviciado y hizo todas las cosas della con-
tinuidad segun consta por cartas y recados del ~~[illegible]~~ Rdo P.
Mº fr. Baltasar Valdes prior del convento de nra. S.ra
[illegible] en aquella ciudad del orden del carmen [illegible]
la qual profession y [illegible] padres y fr.
[illegible] fr. Antº de aguirre
maestro de novicios y professos ut supra

fr. Antº de aguirre

[illegible]

El Mº fr. Alº Sobrino Prior

fray Diego de [illegible]

fray [illegible]

fray Antº [illegible]

fray diego Arias [illegible]

fr. Gaspar Ximenez

fr. diego de anguilo

fr. [illegible]

[illegible]

fr. Gaspar Valdes

fr. [illegible] de Ribera

fray [illegible]

fray Pedro [illegible]

L. 0.0

fr. Joseph Orrosado,

fr. Marcos de Palançuela

fr. Xpoval de mendoza

fr. Fernando de Bonilla

fr. Joseph de aparicio

fr. Juan de Santillan

Juan de Sobarzo (?)

R. Moncata (?)

vir obediens loquetur victorias. Prouerb. 2º

Si uis esse sapiens esto obediens. Ber. i. sermone De ephi...

OBEDIENCIA

Humilitas

Castitas

Yo frai Andres De molina hago mi profession y prometo obediencia castidad y pobreça A Dios nuestro señor y ala Bien auenturada virgen sª Maria Del monte carmelo y Al Reuerendissimo Padre Mº frai gregorio Canali vicario general Apostolico Dela dicha orden y Asus sucessores segun la regla Dela dicha orden hasta la muerte

SOLEDAD

Accipe sumptus ... ... Beati pauperes spiritu ...

~~frai Andres de molina~~

Mortuus iam est. Hispali in pace quiescat. amen

quisquis se humiliat exaltabit ...

vota mea Domino Reddam yn conspectu omnis populi eius yn atriis Domus Domini Ps. 115

o quan pulcra est casta generatio cum claritate

102

fue fecha esta professión de suso contenida de el hermano fr. Andrés de Mosquera en lunes veinte y nueve días del mes de abril del año de mill y seyscientos y veinte y quatro a las seys horas y media de la tarde. Fue hecha en manos del R.do P.e Maestro fr. Miguel Marquez prior de este convento de Santa María del Carmen de Sevilla siendo provincial de la provincia del Andalusía, Reyno de Granada y Murcia el muy R.do P.e M.o fr. Alonso Sobrino. Fue su padrino el P.e fr. Antonio de Aguirre M.o de novicios y [illegible] notificaron le el decreto [illegible] y el capítulo de novicios y professos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] no en tiempo se a expelido aunque sea professo. Es el susodicho natural de Villafranca tierra de Extremadura, hijo legítimo de Bartolomé Mateos Salguero y de M.a Alonso su legítima muger. Fue baptisado en la parroquia del dicho lugar y de edad de dies y [illegible] años cumplidos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del baptismo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los votos para [illegible] professo [illegible] [illegible] bastantes para hazer su professión. Hallaronse a ella y hizieron de ella [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] fr. Antonio de Aguirre M.o de novicios [illegible] professos [illegible] [illegible]

fr. Antonio de Aguirre

[illegible] M.o Sobrino [illegible]

[illegible] Miguel Mar[illegible] Prior

[illegible] de [illegible]

[illegible] fray Diego Galindo

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible]

fray Diego Arias

el M.o fray Fernando de Reyna

[illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible]

fr. fernando Bonilla

[illegible] baptista fr.

fr. Joan de Gobxino

Diego de Guzman

fr. godefr. Romero [illegible]

Conquistador [illegible]

castellanos



104
F. Manuel lopez agonizo fession y prometo obediencia, castidad y pobreza a dios nuestro señor y a la bienaventurada siempre virgen maria del monte carmelo y al Reverendissimo Padre Maestro fr. gregorio canali Vicario general apostolico de la dicha orden y sus sucesores segun la regla de la dicha orden hasta la muerte.
VOTAMEADOM
NOREDAMIN
CONSPECTVOM
S PVLIEIVS
Farinā multiplicat, ut quæ monialib' pro una mense nō sufficeret, per 6. menses illis et alijs pauperibus abundat.
Erisypela in facie Monialis, et febrim impositione manus illicò sanat.
Puer … rtoto Corpore … tate cōtorto, ad c… portat. miracul… sanatur.
Liquor odorifer ex incorrupto Corpore, mirificum odorem efflante manat.
Monialis, trib' Cancris in pectore cruciata, oratione, et impositione Reliquiar Sanctæ subito sanat.
Apostema in pectore et brachij contractio, doloribus magnis; appositis litteris sanctæ, …
frai manuel lopez
N. de Mathoniere ex.

fue feyta esta pro ffession del hermano fr. Manuel lopez martes a las nueve oy
viniera del dia veinte y un dias del mes de mayo año de mill y seyscientos y ve-
inte y quatro fue fecha en manos del rebcrendo p.e Maestro fr. Miguel marquez prior
deste conv.to Sevilla p.o del Carmen de sevilla fue su padrino el p.e fr. Anto de aguirre
maestro de novicios y pro-fesso siendo provincial desta provincia de Andalucia
reyno de granada y murcia el muy R.do p.e M.o fr. Alonso [illegible] (sobrino, no di
ficaron) leal dicho y ro fessante los 5. 8. 2. y 6. del capitulo de novicios
y professo que lo siguiente que si en algun tiempo pareciere ser falsas
las informaciones que del se hizieron y no ser limpio sea expelido de la di[cha]
orden, es natural de la ciudad de Jaen hijo ligitimo de Thomas lopez y de
maria de aranda su ligitima muger. fue baptizado en la parrochia de la
iglesia mayor de aquella ciudad y es de edad de diez y seys años poco mas como
consto de la fe del Baptismo y informaciones que vistas por los p.es M.
aquien se cometieron la aprovaron y mandaron se pusiesen en el archibo de
este convento tomaron se le los votos en la ciudad de granada donde estubo
su vicario y todos los de la comunidad y a professo esta y esta
xeron a esta ciudad de sevilla por mandado del muy R.do p.e M.o fr.
Diego saluador que al presente era provincial y a [illegible] en este
convento de quedo [illegible] Salla[illegible] su professsion [illegible]
[illegible] y [illegible] de [illegible] [illegible] su [illegible]

fr. Anto de aguirre

El Mo fr. Alo solis pl elect

El Mo f. Miguel Marquez Prior

fr. Mo fr. Balthazar Valdes

fray Ju.o de lo Sirquez

fr. Juan fran.co de valberde

fr. Luis Baltasar

El Mo f. Joan Sobrino

fr. Alo Velasco Mo

fr. Baltasar albadan

fray Diego davila

fr. Benito de figueredo

fr. P.o calada

fr. Xpoual de mendoca

fr. Rog.o de sancta maria

fr. Alo de esmeda

fr. [illegible]

L. 6

D. Diego de Guzman

D. Ferdo. Bonilla

nuevo fraile descalço de nuestra orden 46 107

Yo frai lucas toral V.
ago mi pro-fession y Prometto Obediencia
Castidad Pobreca a Dios nro Señor
y ala bienaventurada Siempre Virge
Maria Del monte Carmelo y al Reve-
rendissimo P. Mro frai gregorio Canali
Vicario general apostolico dela di-
cha orden y asus sucessores segun
la regla dela dicha orden hasta la
Muerte

Voluntea del Mmo Redentor
Pectu Omnis Poppuli
e iu
es descalço nro.

F... Frocco fr...
... fuese. alos pos de Calzin y profeso

Religion

fui obedien Loquitur victoria

Anus este agiene esto obediens

parte a nuestros ser ca en

Lucas

108

fue fecha esta Profession atras contenida del hermano fr. Lucas Toralvo
frayle lego [illegible] actual en martes veinte y cinco dias del mes de Junio
del año de mill y seyscientos y veinte y quatro a las quatro horas de
la tarde hizo [illegible] el Pe. Rdo. Mo. fr. Ju. muñoz [illegible]
el [illegible] de Guardia Zamora siendo prior deste convento [illegible] del Carmen
de Sevilla el Rdo. Pe. Mo. fr. Miguel Marquez y provincial desta pro-
vincia de Andaluzia, Reyno de granada y murcia el muy Rdo.
Pe. Mo. fr. Alonso Sobrino notificaronsele a los [illegible]
[illegible] del Capitulo de nos [illegible] y profesos que lo siguiente que si en algun
tiempo pareciere ser falsas sus informaciones que dellas [illegible] y no ser limpio sea
expelido aunque sea profeso es el dho natural de Zamilla de castro
el Rio hijo ligitimo de Alonso [illegible] Toralbo y Cata. Rodriguez [illegible] su le-
gitima muger es de edad de veinte [illegible] años poco mas o menos segun
constan las informaciones y fe de Baptismo fue bapti-
zado en la parroquia de la yglesia mayor de aquella [illegible]
Dieron sus informaciones los [illegible] Maestros a quien se cometieron
y las aprovaron y mandaron poner en el Arca de tres llaves de
este convento tomaronse los botos y huvo todos con [illegible] la comu-
nidad hallaronse a su profession y [illegible] dello
noticia [illegible] esta escritura firmados de todo lo qual
doy fe [illegible] fray Antonio de aguirre Mo. de novicios
[illegible] profeso [illegible] su [illegible] fr. Anto. de aguirre [illegible]

El Pe. fr. Miguel Marquez Provl.

El Mo. fr. Joan Sobrino

el Mo. fr. Luis Manuel

fr. Bernardino [illegible]

El Mo. fr. Miguel Muñoz

fray Pedro de quiñones

el Mo. fray Cyrillo [illegible]

[illegible]

fr. Manuel [illegible]

fray Ato. de [illegible]

Juan Baptista [illegible]

Yo fr. Diego de la Cruz hago mi Profe=
ssion y prometo obediencia, castidad
y Pobreza a Dios nuestro Señor y
a la bien aventurada Virgen Santa M.a
del monte Carmelo y al R.mo P.e maestro
fr. Gregorio Canali Vicario general apos=
stolico de la dicha orden y a sus sucessores
segun la regla de la dicha orden hasta
la muerte + fr. Die.o

Vota mea Domino reddam
in conspectu omnis populi eius
in atriis domus domini psl. 115.

---

fue hecha esta profession del hermano fr. Diego de la cruz frayle de
la vida activa en domingo veynte y un dias del mes de Julio del año
de seyscientos y veinte y quatro a las [illegible] de la mañana fue hecha
en manos del P.e fr. Ant.o de aguirre Maestro de novicios y profesos
fue supradicho el P.e fr. Miguel Julian [illegible] siendo prior de este conv.to
de n.ra del Carmen de Sevilla el P.e M.o fr. Miguel Marquez y pro
vincial de esta provincia del andaluzia reyno de Granada y murcia
el muy R.do P.e M.o fr. Al.o Sobrino notificaronsele al supradicho
professante los §§. 2. y 6. del capitulo de novicios y profesos
de nro Rmo P.e General que es lo siguiente que si en algun tiempo pa
recieren ser falsas las informaciones que del se hicieron [illegible]
xio sea expelido aunque sea professo es el supradicho natural
de

110

[illegible] aviela de cabra [illegible] legitimo de benito de [illegible] quiñones y beatriz de naba su legitima muger [illegible] de [illegible] en la yglesia mayor de aquel lugar es de

112 edad veinte y seis años [illegible] siguiendo [illegible] informaciones [illegible] dijeron que [illegible] padres [illegible] a quien se cometieron [illegible] y le [illegible] en el arca de tres llaves deste convento [illegible] todos para [illegible] comunidad [illegible]

fray [illegible] fray Antonio de aguirre [illegible]

[illegible] fr. Ant. de aguirre

[illegible] fr. Miguel [illegible]

[illegible] Joan sobrino

[illegible] temon[illegible]

[illegible] Diego de Gusman

[illegible] fr. Miguel [illegible]

Fray Pedro de quiñones

[illegible] fr [illegible] manuel

fray [illegible] de [illegible]

[illegible] guzman

[illegible]

fr. Tomas de alarcon

[illegible] fray [illegible]

[illegible] de leon

[illegible]

[illegible] de [illegible]



Y. F. DIEGO
del castillo ago mi profession y pro
meto castidad pobreça i obediencia a
dios nro señor y ala bien abenturada
Virgen sancta maria del monte Car
melo y al Rmo. P.e M.o F. Gregorio
canali vicario general apostolico
dela dicha orden y a sus suceres segun
la regla dela dicha orden hasta

LA MVER
TE

murio Prior de Sta. teresa año de 1656

fr diego del castillo

VOTA MEA DOMINO R
DAM IN CONSPECTV OMNIS
P IEVS IN ATRIIS DOMVS DNI

112

[illegible] [illegible] [illegible] contenida [illegible] [illegible] marmo [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dia [illegible]
de la [illegible] de mill y seiscientos y veinte y quatro años [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] P. M.º [illegible] Mi[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el muy R.do [illegible] [illegible] A.º
[illegible] [illegible] [illegible] al [illegible] dixo [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] el capitulo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] quereria
que [illegible] [illegible] [illegible] alguna [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] [illegible] natural
de esta ciudad de Sevilla hijo legitimo de [illegible] [illegible] de
doña [illegible] de [illegible] su legitima muger [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] S. Vicente de esta ciudad [illegible] [illegible] [illegible]
años [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] mas dias [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] M.º [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

fr. Miguel May [illegible] [illegible]
fr. An[illegible]
[illegible] M.º fr. Joan [illegible]
[illegible]
[illegible] fr. Luis Manuel
El M.º fr. Miguel Muñoz
fray Pedro [illegible]
[illegible] M.º fray [illegible] de [illegible]
fray M.º de [illegible]
fr. A[illegible] de [illegible]

fray diego Arias

fr. geronimo niño de ribera

fray diego de orduña

fr. Joan Bap.ta guerrero

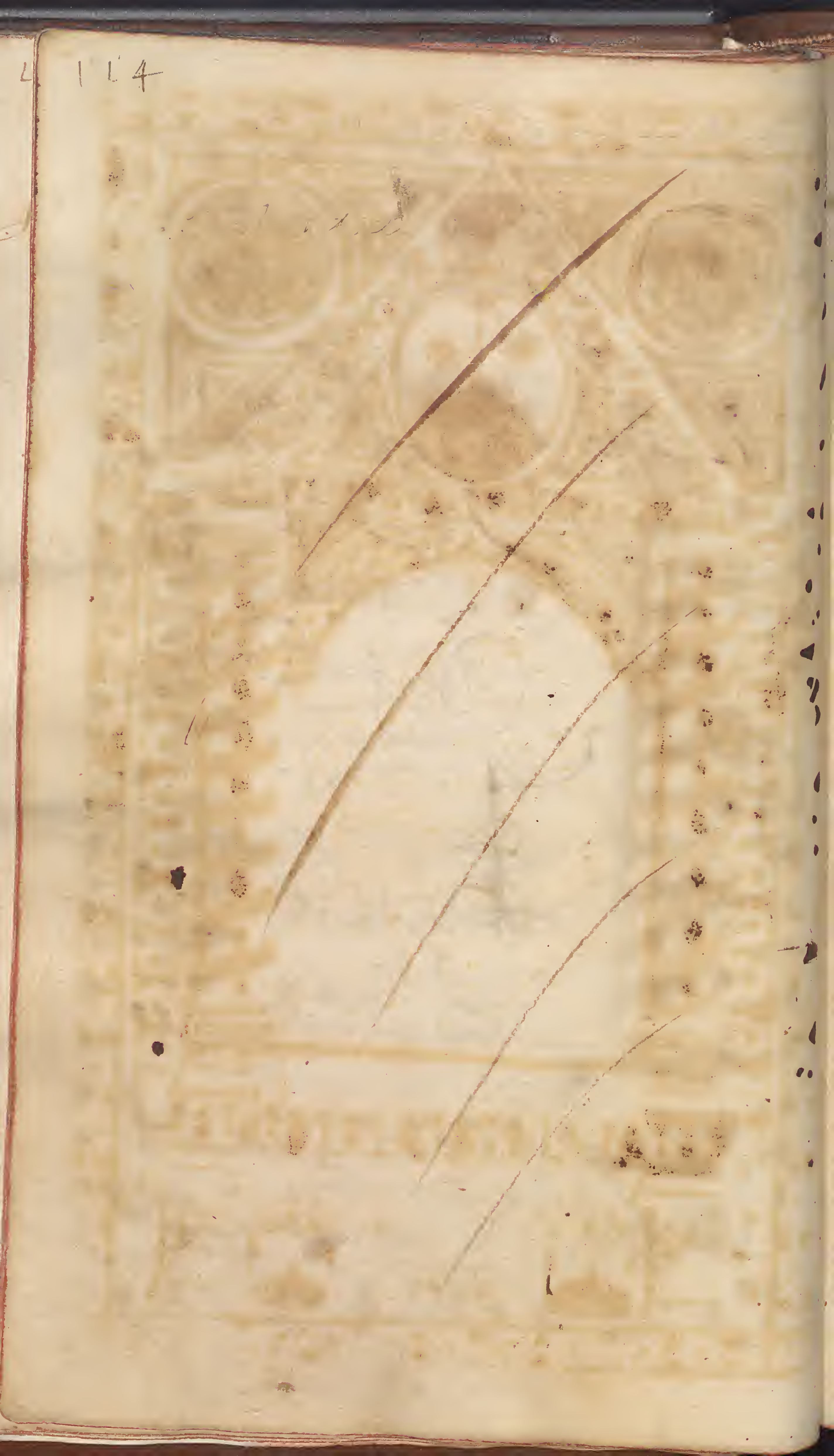
frai manuel lopes

fr. tomas de alarcon

fr. Luis De sa[illegible]

fr. Diego de Gusman

fr. gr.º Bonilla


114

(50)

Sr.
Fray Jorge de Acosta. hijo de Dn. Duarte
Fernandez de Acosta, y de Da. Maria de Acosta
y Portugal, era ya Religioso Profeso en el
Combto. de Nra. Señora del Carmen de Seva.
en el año del 1642. y se suplica por parte de
Dn. Diego Igualuza su sobrino se le de una
razon simple de todas las partidas del Bautis
mo, y Casamientos de los Padres, Abuelos, y de
mas Assendientes que hizo constar en sus
pruebas el referido Fray Jorge de Acos
ta, con expresion de las Yglesias donde fueron
Bautizados, y Casados, el dia, mes, y año
en que lo fueron, como tambien de los testamentos
que en ellas se presentaron, y oficios en don
de se hicieron

profeso el año de 1624

fue [illegible] p[illegible] [illegible] t[illegible] [illegible] de el [illegible]
mano fr Jorge de acosta [illegible] en [illegible]
[illegible]
ala [illegible] en [illegible]
P[illegible]
[illegible] siendo Prior de este [illegible]
[illegible] el R.do P. fr. [illegible] Migel [illegible]
[illegible] de la prouinçia de [illegible]
[illegible] el M.o P.e [illegible]
[illegible]
Capitul[illegible] [illegible] lo siguiente [illegible]
[illegible] padresmos [illegible]
[illegible] profesio
[illegible] natural de [illegible] legitimo
[illegible] fernandes y de giomar de [illegible]
[illegible] fue baptisado en la parro[illegible]
[illegible] de [illegible] anos segun consta de la [illegible] baptis
[illegible] Con las ynformaciones q de el se [illegible] por
[illegible] tres Maestros aquien se cometieron [illegible]
[illegible] recibio de tres [illegible] de este conuento [illegible] mayor
[illegible] Para Profesar y tubo los [illegible] halla
[illegible] profesion y tubieron de ella [illegible] padres
[illegible] y firmados de todo lo cual [illegible]
[illegible] Rodrigo de espinola M.o de nouicios y pro
fesor [illegible] ut supra

fray Rodrigo [illegible]

[illegible] fr. [illegible]

[illegible]

[illegible] Juan [illegible]

fr. [illegible] manuel

[illegible]

fr. [illegible]


Yo D. christoval de ayala hago
mi profession y prometo obedien
cia castidad y pobreza a dios
nro s. y a la bien abenturada
Virgen sancta Maria del mo
de Carmelo y al Rmo P. Mro
Gregorio Canali vicario gene
ral apostolico de la dicha or
den i sus successores Hasta la muerte
fr. xpoval de ayala
VOTA MEA D.
reddam in conspectu omnis
populi eius in atriis do
mus domini
Psalm. 115.
Fortior est qui se
quam qui fortissima vincit
Fr. Estevan
fraiesteuan

118

Fue hecha esta Profession del hermano fr. Xpal
Ocaña su frail Conista en ~~Jueves~~ Domingo 20. del mes de
febrero del año de 1625 años a las quatro de la tarde fue hecha
en manos del muy Rdo. Pe. mo. fr. miguel marquez Prior
fue su Padrino el Rdo. Pe. fr. Rodrigo de espinola maestro
de novicios siendo provincial el muy Rdo. Pe. mo. fr.
Alonso de Sobrino notificaronle al dicho Professante los §§
2. y 6. del Capitulo de novicios y professos que a su siguiente
que si en algun tiempo para que se hallase las informacio-
nes que del dicho se han hecho no ser limpio sea expelido
aunque sea Professo es el susodicho natural de la
villa hijo legitimo de Juo. Casres, y de Doña ines de ala
la su legitima muger fue baptisado en la parroquia de San
roque extramuros de hedad de 18 años poco mas o menos
segun consta de la fee del baptismo que vino con las infor-
maciones que del se hizieron por los Padres maestros aqui
en se cometieron i se pusieron en el archivo de tres llaves deste
Convento tomaronsele los votos para profesar y todos lo aba-
ronse en su Profession que no ... noticia dellas lo pa-
dres ansi a escrito firmaron ... de lo qual doi fee
yo fr. Rodrigo de espinola maestro de novicios y pro-
fesso ... et supra ... Professo en dos dias
del mes de febrero de mill y seis cientos y veinte y cinco años

fray Rodrigo espinola

M. Mo. fr Miguel Marqz. Prior

fr diego ... fr. Joan de Peralta

fr manuel lopez

fr Gaspar Valdes

N. fr. ... Bermudez


YO F. LAURE
ano dela cueua hago mi pro
fession y prometo obediencia
castidad y pobreza a dios nro
S.r y a la vien auentura da vi
rgen S.ta M.a del monte carmelo
y al R.mo P.e M.ro F. G.rio canali vica
rio gal apostolico de la d.ha orden
y a sus sucesores segun la regla
de la d.ha orden hasta la muerte
F. Laureano de la cueua
VOTA MEA
domino reddam in
conspectu omnis populi
in atriis domus
Domini

Fue hecha esta Profesion Del Hermano fr. Laureano De la Cueva frayle Conista En Jueves. 6. de febrero de el Año De 16 años a las quatro De la tarde fue hecha En mano De N. Muy Rdo. P.e Maestro fray Miguel Marquez Prior fue su Padrino El Rdo. P.e fr. Ro. De espinola maestro de nouicios siendo Provincial N. muy Rdo. P.e el fr. Alonso Sobrino notificaronse al dicho profesante los Parrafos, 2, 16 Del capitulo de profesos y nouisios y les son el que si en algun tiempo pareciere q son falsas las informaciones que dellas se an hecho incontinente sino es professo ... sea Professo es ... su ... de ... y ... legitimo de ... de Caravajal ... Florentina De la Cueva su legitima muger ... en la Parroquia de San salvador de ... de 22 años ... mas o menos segun consta ... q ... con las Informaciones q ... fueron ... Padres Maestros q fueron ... y ... archivo ... de este convento ... tomaronse los votos para Profesar ... los ... Hermanos ... en su Profesion ... de ellos ... firmado ... de la ... fecha ... Rodrigo de Espinola maestro de nouicios ... profeso ... ut supra ... en miercoles ... de febrero ...

fr. Joan Sobrino. fray Ro. espinola

El M.ro Miguel Marquez Prior

fr. Andres ...

... Velasco

fr. ... Gar... ... fr. ... ... Alvarado

fr. Gaspar Valdes

fr. manuel ... fr. Tomas de larea

fr. fernando ... Bonilla ... Perez

fr. Blas de Castillo

fr. ... Tomas de Aquino


53121
IO
Fr. Manuel de la
Cruz hago mi Profession
i Prometo Obediencia Castidad
y Pobreza, a Dios Nuestro Sr
i a la bien aventurada Virgen Sta
Maria Del Monte Carmelo y
al Rmo P. e M. frai Grego
rio Canali Vicario General
A Postolico Dela dicha orden
y a sus sucesores segun
la Regla de
la dicha orden
Hasta
LA MVERTE
VOTA MEA DOMINO RE
DAM IN CONSECTV OMS
POPVLI EIVS IN ATRIS
domus Domini
fr manuel de la cruz
murio en araçena

Fue hecha esta Profesion Del Hermano f. Laureano De la Cueva frayle Corista En Jueves seis 6. de febrero del año De 16 años a las quatro De la tarde fue hecha En mano De N. Muy R.do P.e Maestro fray Miguel Marquez Prior fue su Padrino El R.do P.e fr. R.o Diaz Penola maestro de novicios siendo Provincial N. Muy R.do P.e El fr. Alonso Sobrino Notificaronsele al dicho profesante los Parrafos, 2, 16 Del capitulo de profesos y novicios les siguiente que si en algun tiempo pareciere q son falsas las informaciones que de el dicho se an hecho moriria impio sin que sea Profeso es el suso dicho natural ... hijo ... Septimo de ... Reyes de Caraualla ... Florentina De la Cueva su legitima muger ... de la Parroquia de San Salvador de ... de 22 años mas o menos segun consta de la ... Del ... q ... con las informaciones q ... hicieron ... la Padres Maestros ... y ... queda ... en el archivo de ... llaves ... Convento ... toma consejo los votos para Profesar ... los ... Hermanos ... en su Profession ... Rodrigo de ... Penola maestro de novicios ... profeso ... fa ... ut supra ... Enmendado seis de febrero

fr. Joan Sobrino [illegible] fray R.o ... Penola

El M.o ... Miguel ... Prior

fr. Andres de ... Velasco

[illegible] fray ... Garcia ... Alcoçer

fr. ... Coronado

fr. Gaspar Valdes

fr. Manuel ... Lopez

fr. Tomas de Olarte

fr. Fernando Bonilla

fr. Blas de ... Castillo

fr. Thomas de Aquino


IO
Fr. Manuel de la
Cruz hago mi Profession
i Prometo Obediencia Castidad
y Pobreza, a Dios Nuestro S.or
i a la bien aventurada Virgen S.ta
Maria Del Monte Carmelo y
al R.mo P. e M.o frai Grego
rio Canali Vicario General
Apostolico De la dicha orden
y a sus sucessores segun
la Regla de
la dicha orden
Hasta
LAMVERE
VOTA MEA DOMINO REDDAM IN CONSPECTV OMNIS
POPVLI EIVS IN ATRIIS
domus Domini
Fr. manuel delacruz
Maria enaraçena

✝

Fue hecha esta profession del hermano frai Manuel de la Cruz fraile corista en jueves seis 6 días del mes de março del año de mill y seiscientos y veinte y cinco años a las quatro de la tarde, fue hecha en manos de nuestro Muy Reuerendo Padre Mº frai Miguel marques Prior, fue su padrino el Reuerendo Padre frai Rodrigo de espinosa Maestro de novicios y professos, siendo Provincial Nuestro Muy Reuerendo Padre El Maestro frai Alonso sobrino, Notificaronle ael dicho professante [illegible] mastros, 2, y 6, del capitulo de professos i novicios que es lo siguiente, que si en algun tiempo pareciere que son falsas las informaciones que del dicho sean [illegible] y no ser limpio sea expelido aunque sea professo, Es el suso di[illegible] de la villa de auis hijo legitimo de simon fernandes y de m[illegible] lopes su ligitima muger fue baptisado en la iglesia maior de la dicha villa es de de edad de 27 años poco mas o menos se consta de la fee del vaptismo que vista con las informaciones que del dicho se hiçieron por los padres maestros que se cometieron y se pusieron y en çerraron en el archibo de tres llaues deste convento tomaronsele los votos para professar y los tubo todos Hallaronse en su profession y tubieron noticia della los padres infra escriptos y firmados de todo lo qual doy fee yo frai Rodrigo de espinosa Maestro de novicios y professos Ffecha ut supra. Va enmendado, seys dias.

Fray Rodrigo de Espinosa

El Mº fr Miguel Marques Prior

El Mº fr Joan sobrino

fr Gaspar Valdes

frai Pº de chabarria

fr Juº Tercero

fr alonso Lozano

fr Andres Carrillo

Carlos Cossi

fr. fernando Bonilla

fr Andres de Palacios

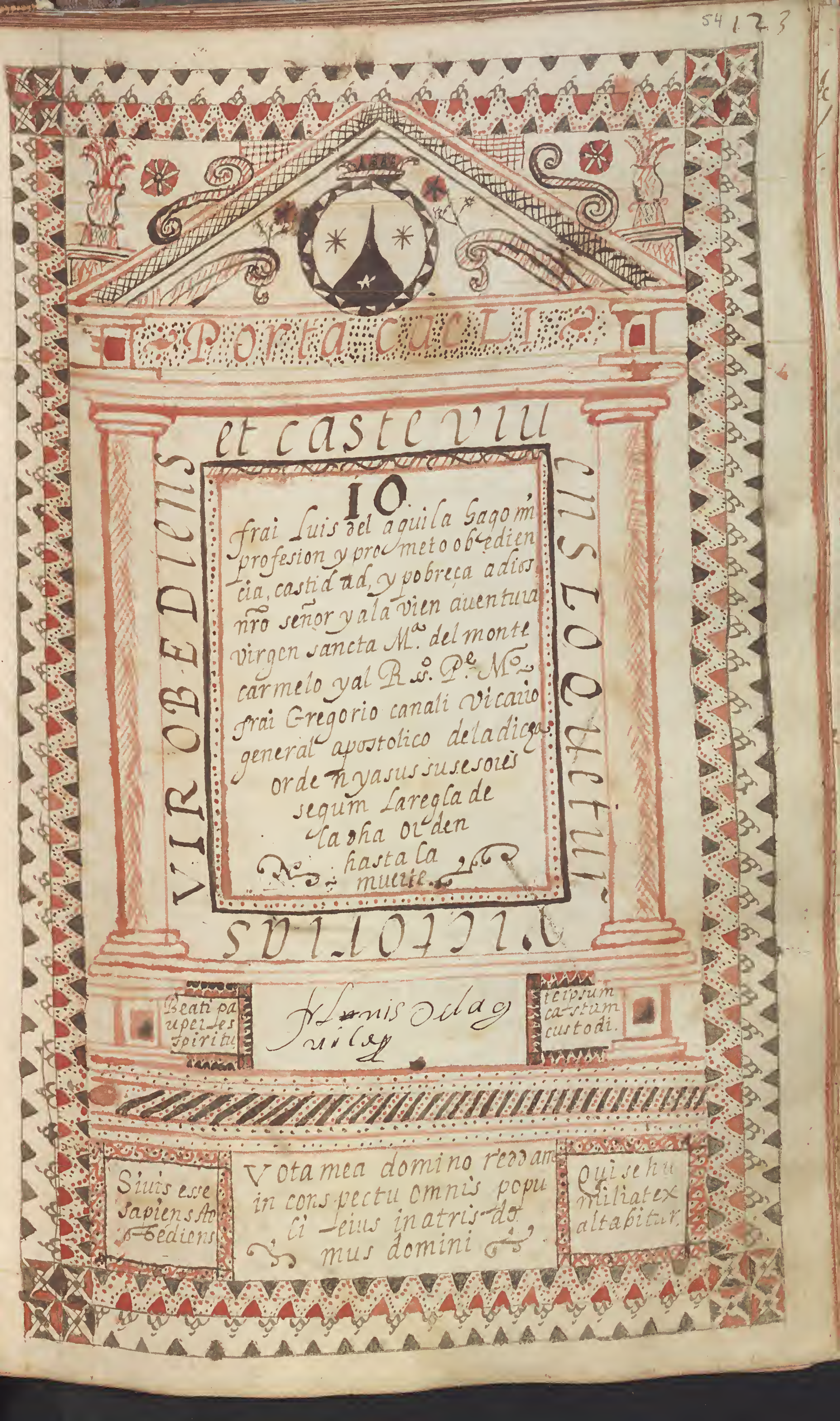
fr. Thomas de Aquino

fr Rodrigo de marcas

fr Tomas de Arce

fr. manuel lopes

fr. Blas del castillo


Porta caeli
VIR OBEDIENS
et caste viu
ens loquetur
victorias
IO
frai luis del aguila hago mi
profesion y prometo obedien
cia, castidad, y pobreça a dios
nro señor y a la vien auentura
virgen sancta Mª. del monte
carmelo y al R.do P.e M.o
frai Gregorio canali vicario
general apostolico de la dicha
orden y a sus susesores
segun la regla de
la dha orden
hasta la
muerte.
Beati pauperes spiritu
fr luis del aguila
teipsum castum custodi.
Si vis esse sapiens obediens
Vota mea domino reddam in conspectu omnis populi eius in atris domus domini
qui se humiliat exaltabitur.

Fue Secha esta profesion del hermano frai luis del aguila en viernes
a dies y seis dias del mes de mayo del año de mill y seiscientos
y veinte y [tachado] sinco a las quatro de la tarde (y ad viertese recibio
la profesion juntamente con el hermano frai antonio gimeran
y que al dicho frai luis del aguila se le dio primero la profe
sion juntamente con antiguedad. fue hecha en manos de
nuestro mui reuerendo padre M.o frai miguel marquez prior
fue su padrino el Reuerendo Padre maestro frai Baltasar baldes
siendo provincial "en esta Pro.a" de andalucia Reino de granada y murcia
Nro. Mui R.do P.e M.o frai al.o sobrino, Notificaronle al dicho
profesante los parrafos 2 y 6 del capitulo de professos y nouicios
que es lo siguiente que si en algun tiempo parecieren ser falsas
las informaciones que del dicho se an hecho y no ser limpio sea
espelido aunque sea professo es el susodicho natural de la ciudad
de seuilla hijo de maria del aguila y de blas fernandes bello
la qual maria del aguila es su ligitima muger fue baptisado
en la parrochia de la magdalena es de edad de dies y seis años
[...] y quatro meses poco mas o menos segun consta
de la fee del baptismo que vista juntamente con las infor
maciones que del dicho se hizieron por los padres maestros a
quien se cometieron y se pusieron y se entraron en el arcibo
de tres llabes deste conuento tomaronsele los uotos para
profesar i tuuolos todos hallaronse a su profesion y tubieron
ron noticia della los padres infra scriptos y firmados
siendo lo qual doy fee yo frai Rodrigo de espinola ma
estro de nouicios y professos fha. ut supra

M.o fr. Miguel Marq.z Prior — fray R.o espinola

M.o fray Joan sobrino — fr. Gr.o Bonilla

fr. sebastian de arguello

Bar.me de mineses

fray Alonso martinez — fray Miguel campo Codinas

fr. P.o de chabarria

fr. Ber.mo nuñez



YO FRAI AN.TO, demiranda hago mi profesion, y prometo obediencia, castidad, y pobreça a dios nro señor y ala bien auenturada Virgen sancta maria del monte Carmelo y al Rmo Pe Mo frai Gregorio canali Vicario general apostolico dela dha orden y a sus susesores segun la regla dela dicha orden hasta la muerte.

murio en 14 de agosto de 1635

Vir obediens loquetur victorias

Fr. antonio de miranda murio en sevilla.

Si vis esse sapiens sto obediens

Vota mea Domino reddam, in conspectu omnis populi eius in atris domus domini

Pauper sum ego et in laboribus a iuuentute mea

O quam pulchra est casta generatio cum claritate

176

Fue hecha esta profession del hermano frai Antonio de miranda fray le(go) (pro)
fesso en Viernes a dies y seis dias del mes de mayo del año de mill
y seiscientos y veinte y cinco a las quatro de la tarde se Recibio
su profession junta mente con el hermano frai Luys de aguila que
dicho frai luis del aguila se le dio primero la profession junta
mente con antiguedad fue hecha en manos del Reverendo Pe
maestro fray miguel marquez prior deste convento de nuestra S(eñora)
del carmen de sevilla siendo provincial desta provincia del an
dalucia Nro muy Reverendo Pe Mo fray Alo sobrino fue su
padrino el Rdo Pe fray Rodrigo de espinola maestro de novicios
y professos Notificaronle al dicho professante los parraphos, 2, y, 6, del
capitulo de professos y novicios que es lo siguiente que si en algun
tiempo pareciere ser falsas las informaciones que del dicho se an
hecho y no ser limpio sea expelido aunque sea professo es el sujeto
dicho natural de sevilla hijo ligitimo de Juo de miranda mor ta
nes y de doña maria de miranda su ligitima muger fue bap
tisado en el sagrario de la sancta yglesia de sevilla es de edad
de dies y seys años poco mas o menos segun consta de la fee del baptis
mo que vista junta mente con las informaciones que del dicho
se hizieron por los padres maestros a quien se cometieron y se
pusieron y encerraron en el archivo de tres llaves deste convento
votaronsele los votos para profesar y tubo los t... hallaronse
a su profesion y tubieron noticia della los padres infra scriptos
y firmados de todo lo qual doy fee yo frai Rodrigo de espi
nola maestro de novicios y professos fho ut supra

el Mo fr. Miguel Marqz Prior — fray Rodo espinola

[signatures]

el Mo fr. Baltasar ...

Mo fr. Luis manuel

fr. bartolome villa...

fray ... de miranda

fr. ...

fr. Fernando Bonilla

fr. Jo Evargas

fr. Jo ...

fray ...

Alonso fr. Sornosobrino

Pro.r fr. luis marmel

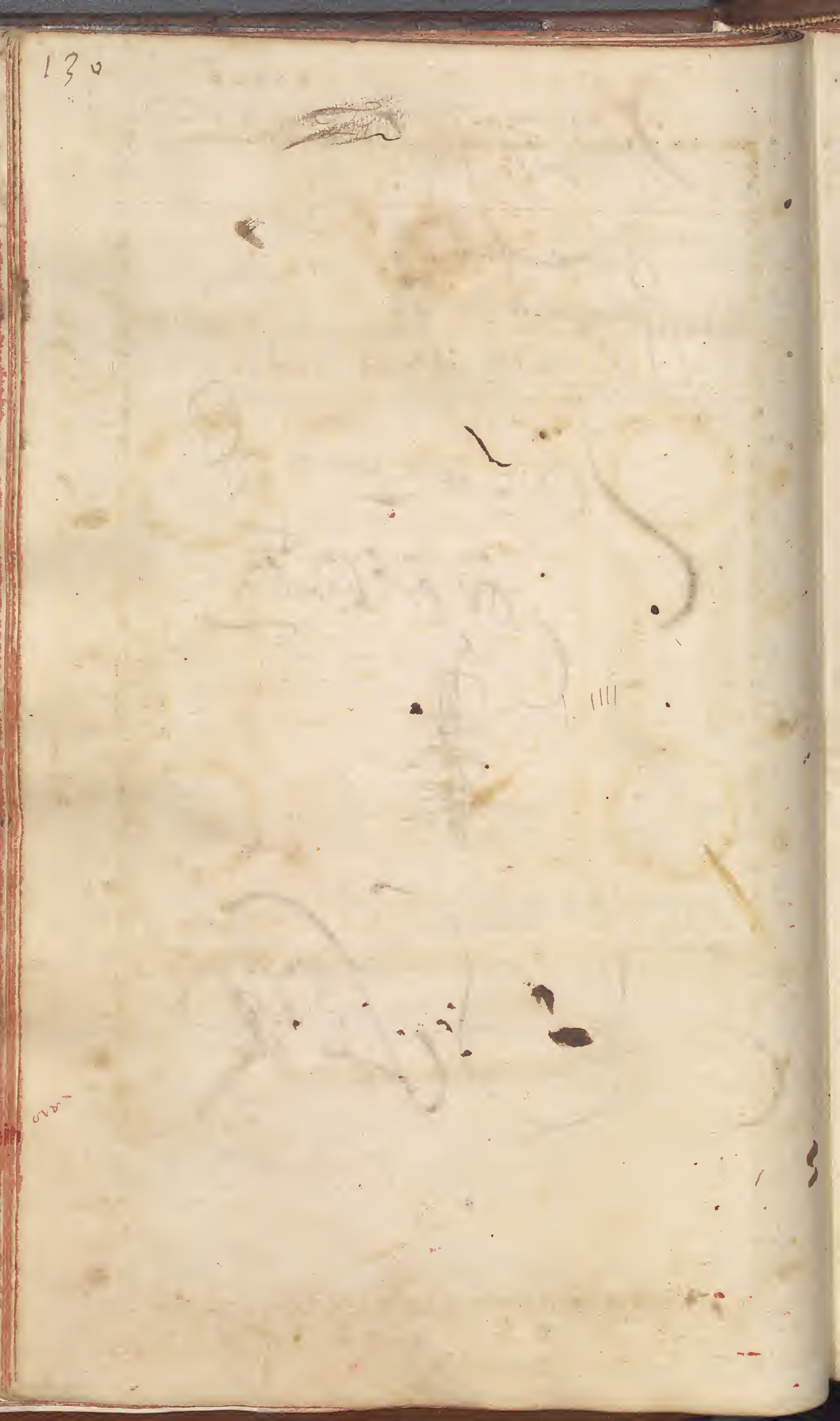
el su.or fr. Juan enrriquez de Albornoz

fr. Diego de Guzman

fr. fr.do Bonilla

frai Ant.o de [illegible]

3 de [illegible]




57 131
Vir obediens Loquetur victorias
Pauper sum ego & in laboribus a iuuentute mea
VIR OBEDIENS LOQVETUR
Deus Charitas est
Te ipsum Castum Custodi
Yo fr. Geronimo decea hago mi profesion y prometo Obediencia Castidad y pobreça, a Dios nro Señor y a la bien abenturada Siempre virgen Maria de el monte Carmelo y al Rmo. Pe. Mº fray Gregorio Canali Prior General de la dicha Orden y a sus sucesores. segun la rreg la de la dicha orden HASTA LA MUERTE
Humilitas
Mansuetudo
Beati pauperes Spiritu
Beati qui lugent
VICTORIAS MAXIMAS, PROV. 9. Cap
BEATI PAUperes spiritu
Fr. Geronimo decea y frias
CASTITAS est pulcritudo animae
TE CASTUM
CUSTODIA
Vota mea Domino reddam In conspectu omnis populi eius in Atrijs Domus Dei nostri
Confitebor Dno nimis In ore meo
Misericordiam & Judicium Cantabo tibi Dne

132 Fue hecha esta profesion del hermano Fr. Geronimo de cea, frayle corista, en martes cinco de Agosto año de mill y seis cientos y veynte y cinco as, a las seys de la tarde. Fue hecha en manos del R. P. Mo Fr. Sebastian de arguello, por comision que para ello le dio N. Mo Rdo. P. Mo Fr. Miguel Mary prior deeste convento de nuestra y de el Carmen de esta ciudad de Sevilla que siendo el Rdo Padre Mo de novicios Fr. Rodrigo de espindola provincial de esta provincia de la andalucia Nro Muy Rdo P. Mo Fr. Alonso sobrino. Notificaronle al dicho profesante los paraphos 2 y 6, del capitulo de professos y novicios que es lo siguiente que si en algun tiempo parecieren ser falsas las informaciones que de su limpieza vida y costumbres se hizieron sea expelido aunque sea profeso, es el suso dicho natural de esta ciudad de Sevilla hijo ligitimo de Joan Baptista de cea y de Doña Ysabel de frias su ligitima muger fue baptisado en la parrochia de sant Gil de esta ciudad de se villa es de edad de diez y ocho años poco mas o menos como parece por la fee del baptismo que vista con las informaciones que del dicho se hizieron fueron aprobadas por los padres maestros a quien fueron cometidas y se pusieron y en cerraron en el archivo de tres llaves de este convento, tomaronsele los votos para professar y tubolos todos hallaronse a su profesion y tubieron noticia della los padres infra scriptos y firmados de lo qual doy fee yo Fr. Rodrigo de espindola maestro de novicios y fue testigos ~ fha, ut supra.

fray Ro espindola

Fr. Bartolome ...

el Mo Fr. sebastian de arguello

M. Luis Juan sobrino

fray Mo leo de la ...

Fr. Mo de la ...

Fr. Juan de Saravanca

Fr. Fernando Bonilla

Fr. ... Espinal de S. Basilio

Luis de salazar

M. fray Pedro de quiñones

Fr. ... de gerena

Fr. Andres de villalobos

Fr. Gaspar Valdes

fray ... Salzedo

Fr. Geronimo de ...

fray ... de Cabrera

Fr. ...


VIR OBEdiens loquetur Victoriam
SI VIS esse sapiens esto obediens.
OBEDIENCIA
GASTIgantes Animas Vestras in obedientia charitatis.
XPS factus est obediens Usque ad mortem mortem autem crucis
Yo fr. Franco de los reyes hago mi profession y prometo Obediencia Castidad, y pobreça. A Dios nuestro Señor y a la bien aventurada siempre Virgen María de el monte Carmelo y al Rmo. P. Nro. el M. fr. Gregorio Canali P. General de la dicha orden y a sus suscesores segun la regla de la dicha orden hasta la muerte
Si habuero tantam fidem ut montes transferam charitatem +
autem non habuero nihil sum.
O quam pulchra est casta generatio cum claritate
PAUPER sum ego et in laboribus a iuventute mea et dominus adiuvat me
CASTITAS
TE IPSUM castum custodi
Fr. Franco de los reyes
hecha a los ... el año de 1645
BEATI pauperes spiritu
Vota mea Domino reddam in conspectu omnis populi eius in atriis domus domini
CASTI tas est pulcritudo animae
Qui se exaltat humiliabitur

134 Fue hecha esta profesion del hermano fr. franco de los reyes, frayle co
ris. ta. lea martes, cinco de Agosto año de mill y seys cien
tos y veinte y cinco años a las seys de la tarde, fue hecha en
mision que para ello le dio nro. Rdo. pe. Mo. fr. Sebastiam de arguello por co
marcas, prior de este conuento de nra. s. del carmen de esta
ciudad de seuilla fue su padrino el Rdo. pe. fr. Rodrigo
de espindola maestro de nouicios y professos, siendo pro
uincial desta prouincia de andaluzia nro. muy Rdo. pe.
Mo. fr. alonso sobrino, notificaronle al dicho profesante los
parraphos, 2 y 8, de professos y nouicios que dizen que si
en algun tiempo paresciere ser falsas las informaciones que de su limpieza vida y costumbres se hicieron
sea expelido aunque sea profeso es el susodicho natural
de murcia hijo ligitimo de Melchior de los reyes y de
luisa gutierres su ligitima muger fue baptisido en la parro
chia de sant Juan de la ciudad de murcia es de edad de
diez y siete años y ocho meses como parece por la fee del
baptismo que vista con las informaciones que del dicho se
hizieron fueron aprobadas por los padres maestros
a quien fueron cometidas y se pusieron y encerraron
en el arquillo de tres llaues de este conuento tomaronsele
los votos para profesar y tubo los todos, hallaronse a su
profesion y tubieron noticia della los padres infra
scriptos y firmados de todo lo qual doy fee yo fr. Ro
de espindola maestro de nouicios y professos ffr. Ro.
ut supra Adviertese que aunque
los dos, fray geronimo de cea y fray franco de los Reyes Profe
ssaron juntos lleva la Antiguedad el dho fray geroni
mo de cea porque professo primero [illegible]

fray Ro. de espindola [rubric]

Mo. fr. sebastian de arguello [rubric]

el Mo. fr. alonso sobrino

fr. [illegible] de la [illegible]

fr. franco valdiuiesso

fr. Andres de velasco

fray Pedro de Quinones

M. [illegible] [illegible]

fr. Gaspar de valdes [rubric] fr. basilio [rubric]

Fray Mateo de Lara

Fr. Blas de Mirez

Fr. Juan de Carranca

Fr. Luis de Gat[illegible]

Fray Fr. [illegible]

Fr. Fernando Bonilla

Fr. Gmo de medina

Fr. Blas del castillo

Fr. Luis del aguila

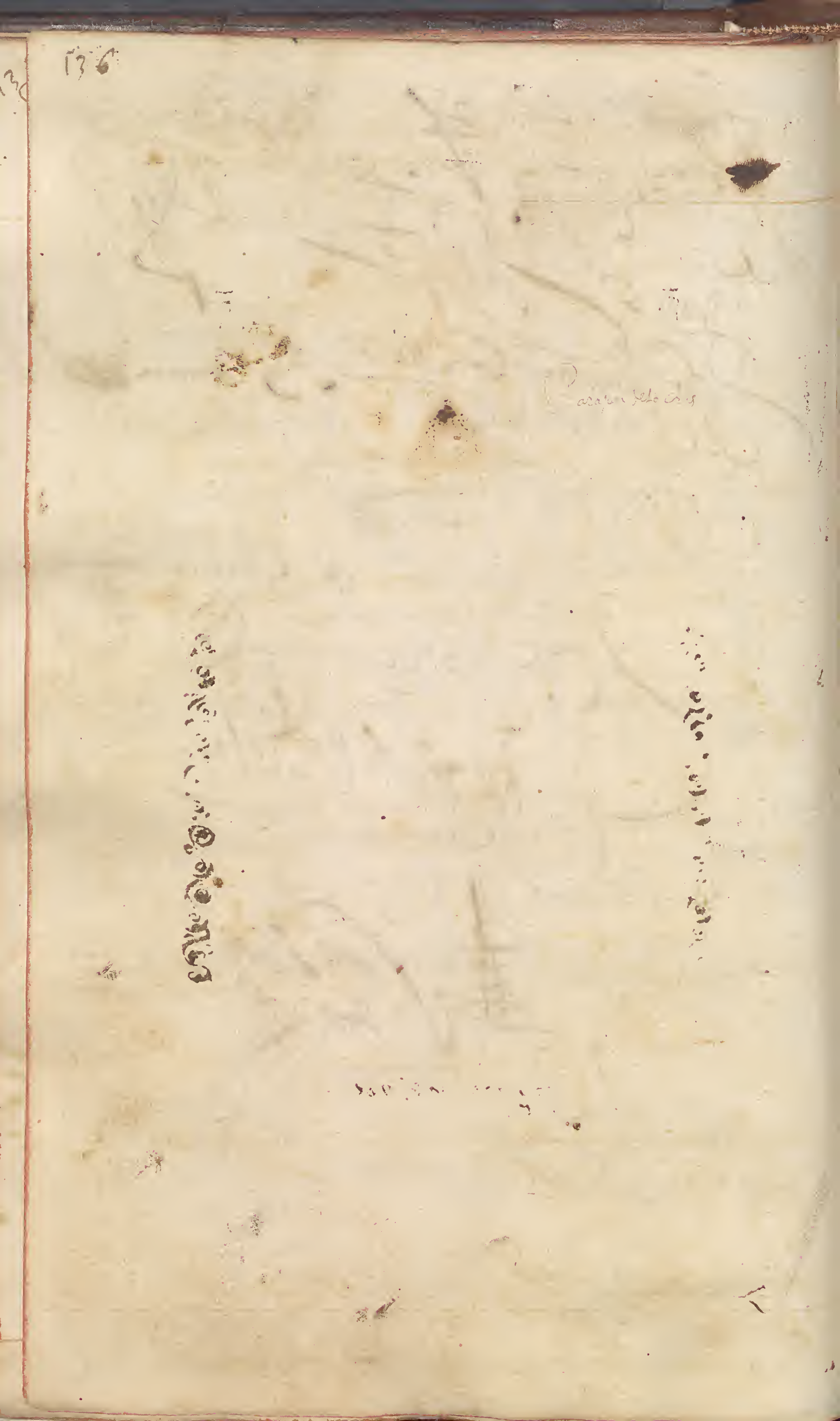
Fray Fran.co Palomeque

Fr. Geronimo de Cea

Fr. Diego de Guzman

Fr. Fr.co Bonilla

Frai An[illegible] de [illegible] Ord[illegible]


136

Frai Miguel campi Codina

frai Hernando de Talavera

mg

Fr. Geronymo Decea

fr. Blas del castillo

frai fran.co Palomeque

Fr. Fernando Bonilla

fr. Thomas de Aquino toledano

Diego de Guzman

N. fr. Bonilla

Soan Sobrin

14

Ritio Sr. Jermias Ulissielrei

Cestide

quanto quiero

Frei Pero

Pormunor


Porta cœli
O quam Pulcra e casta generatio
Si vis esse aptus esto obediens
Quis humilitate exaltabr
Castitas sepulcitudo
Yo frai Pedro Gonzales Sage mi pro
fession Y prometo Obediencia Castidad, y
Pobreza A Dios nuestro Señor Y Ala
bien Aventurada Siempre Virgen Maria del
Monte Carmelo Y Al Reverendissimo P.e
Maestro Frai Gregorio Canali, Prior
general de la Dicha Orden Y A sus
Sucesores segun la Regla dela
Dicha Orden hasta
LA MVERTE
Fr. P.o Gonzalez
Vir obediens Loquetur Victorias. Proverb. Cap. 21.
Vota Mea Domino Reddam in Conspectu omnis Populi eius In Atriis domus domini
O Quam Pulcra est casta generatio cum claritate
Obedencia Castidad
Pobreza Humildad
Castigantes Animas Vestras in obedientia charitatis Petr. 1.
Psal. 86.

144

Fue fecha esta Proffesion del hermano frai pedro Gonzales sabado a las seis de la tarde en once dias del mes de disiembre año de mil i seis sientos ocuenta i sinco años fue fecha en manos del R.do Padre frai rodrigo de espinosa maestro de novisios por comision que tuvo de nuestro mui R.do padre maestro f. [illegible] Miguel marques Prior deste convento de sevilla. Siendo provinsial desta provinsia del andalusia nuestro mui R.do padre maestro frai alonso sobrino notificaronle al dicho proffesante los paraphos capitulo 2 lib. de profesos i novisios que es lo siguiente que si en algun tiempo paresiere ser falsas las informasiones de su linage vida i costumbres sea espellido aunque sea profeso es el suso dicho natural de san cristoual de mata demoscos es el dicho hijo legitimo de pedro Gonsales i de su legitima muger ignes Ramos fue baptisado en san cristoual parroquia de su lugar es de edad de treinta i tres años poco mas o menos como parese por la fe del baptismo que juntamente con las informasiones fueron aprobadas por los padres maestros a quien fueron remitidas i se censuraron en tabla de tres llaues deste convento tomaronsele los votos secretos todos para profesar hallaronse en esta profesion los padres infra escritos de todo lo qual doi fe yo frai R.o de espinosa maestro de novisios i profesos ut supra

f. M.o f. Miguel Marques Prior

f. M.o Baltesar Velez

fray R.o de espinosa

M.o fr. sebastian [illegible]

f. M.o fr. [illegible]

fr. diego de [illegible]

frai [illegible] navarro

fr. Geronimo de Cea

fr. G.mo de [illegible]

[illegible]

[illegible] Cabrera

fr. fer.do Bonilla

fray Thomas de Aquino

[illegible]

fr. Gomez de Castro

fr. tomas de [illegible]

fr. [illegible] Palomeque

fr. D.o [illegible]

fr. [illegible] bermudez

fr. Antonio de mi[illegible]


POBREZA
OBEDENCA, CASTDA
Y, O
Fr. Pedro delos
Rios hago mi profe
cion i prometo, obedie
cia, castidad, i pobre
za a Dios nro S.r i a
la bien aventurada Vir
gen santa M.a del monte
Carmelo, i al R.mo P.e N.
M.o fr. Gregorio Canali
prior general dela dicha
orden i a sus sucesores se
gun la regla dela dicha or
Fr. P.o delos rios.
Pau per sum
ego & in labo
Ribus a iuue
tute mea
Pss. 86
Vo ta M. ea Domino Red
dam in conspectu omnis
Po Puli in atris
domus Dni
Xpus factus
est obediens usq;
ad mortem mor
tem autem crucis
Paul. ad
Castigantes
animas uestras
in obediencia
charitatis
Petr. 1
castitas
e put
critudo
beati
pau
peres
beati
mun
do corde
beati
mise
ricordes
Si vis esse sa
piens esto
obediens.

ff.

Fue hecha esta profesion del hermano fr. P.º de los Rios domingo
treinta y uno del mes de mayo primer dia de pascua de spiritu santo a las quatro de la [illegible] año de
mil y seisientos y veinte y seis, en la [illegible] manos del R. p.e m.º
fr. Miguel marques prior deste conv.to de seg.a fue su padrino el p.e fr. P.º
[illegible] suprior deste dicho conv.to siendo provinçial desta provinçia
el muy R. p.e M.º fr. Al.º [illegible] fueron le notificados al dicho
professante los parrafos segundo y sexto del capitulo de profesores y
[illegible] vicios que es el siguiente.

Quisiera alguno [illegible] [illegible] las informaciones que del suso
dicho se hicieron [illegible] [illegible] de la religion aunque
se a profesado [illegible] natural [illegible] hijo legitimo de Sebastian de los Rios
y de doña Ysabel de mendreta. fue bautizado en la yglesia mayor.
es de edad de veinte años poco mas o menos, segun consta [illegible] informacion
[illegible] que se hiço y certificasion que dio el cura por no hallar la fee
del bautismo en los libros. la qual certificasion juntamente con las in
formaciones que se hicieron y aprobaron por los padres [illegible]
se mandaron poner en el arca de tres llaves deste dicho conv.to
hallaronse en su profesion y subieron de ella [illegible] infra escritos
afirmados [illegible] y [illegible] juntamente con que fue aprouado de la co[mu]
nidad que se le tomaron los votos. fecho en 11 de junio de 1626.

Fr. Lorenço niño de ribera M.º de novi.os

Fr. Diego de Gusman

Fr. Geronimo [redacted] de Lea

Fr. Jer.º Bonilla



Ahogose enel Rio de Sevilla

+

fue fecha esta profession del hermano fr. lorenço Belazquez novi
cios a l derecho del altar ... en dies i seis dias del mes de Junio año de
mil i seis sientos i veinte i seis ... la en manos del R.do P.e M.o fr. Miguel
marquez prior deste convento de sevilla fue su padrino el R.do P.e
M.o fr. Sebastian de arguello siendo provincial desta Provin
cia del Andalucia el M.ro R.do P.e el M.o fr. alonso sobrino, fueron le
notificados al dicho ... fr. ... los paraphos ... del
Capitulo de professiones y novicios que es el siguiente que en algun tiempo
parecieren ser falsas las informaciones que de su linpieza se hisieron
sea expellido de la religion aunque sea professo, es el dicho ... natural
desta ciudad hijo legitimo de lorenço Belazquez i de doña Marti
na Pero... fue baptizado en la parrochia de la magdalena desta
ciudad es el dicho de edad de dies i seis años, para los quales aguardo
un año i mes dispensado por entrar sin edad como consta de la fe
del baptismo, la qual junta mente con las informasiones fueron a
provadas de los padres maestros mandaron se entrar en el arca de tres lla
ves deste convento, tomaron sele sus votos i juro los todos hallaron se a
su profession i tuvieron della noticia los infrascriptos y firmados
de lo qual doi fe en dies i seis dias del mes de junio de mil i seis sientos
i veinte i seis años

Fr. Domingo de ribera M.o de novicios

El M.o Fr. Al.so sobrino pal

El M.o fr. Miguel Marquez Prior

El M.o fr. Fernando Vasquez

Fray ... Saavedra

fray Cyrillo de las Casas

fr. Ju.o Tercero

fr. Luis Manuel

fr. P.o de los rios

fr. Fer.do Bonilla

fr. ... Balthasar



64 157
sicut mortui fuerint multi studiosi
pulchritudo animae CASTITAS Vir obediens
VO F. LVIS DEL
Campo Hago mi Profesion Y Prometo
obediencia Castidad y Pobreza A Dios
Nro Señor Y A la bien Aventurada Vir-
gen Sancta Maria Del monte Carmelo
i al Rmo. P. N. nro el mo. fr. Gregorio Canali
Prior general dela dicha Orden A sus sucesso
res segun la regla De la dicha orden
HASTA LA
MVERTE
OBEDIENCIA Castitas est
loquetur victorias HVMILITAS
si vis esse sapiens
esto obediens. 18.
Vota Mea Dno Reddam in conspec
tu omnis populi eius in atriis domus domini.
custodi
Fr. Luis del Campo
murio en Roma año de 1662.

158

Fue hecha Profesion del S.or F. luis dell campo sabado a las quatro de la tarde en veinte i dos dias del mes de agosto año de mill i seiscientos i veinte i seis años. Hizola en manos de nuestro muy R.do P.e M.ro F. miguel marqz. Prior deste convento de sevilla, fue su padrino el R.do P.e M.ro fr. Ju.o de bojorqz. su .do provincial desta provincia del andalucia el Muy R.do P.e M.ro fr. l.o sobrino. fueron le notificados al dicho profesante los §§. siguientes y el capitulo de professos incorrigibles el siguiente que si en algun tiempo se averiguare ser falsas las informaciones que de su limpieza se han hecho sea expelido del arelig.on aunque sea Professo. es el dicho natural desta ciudad hijo legitimo de Juo bap.ta dell campo y de doña Leonor Ven... fue vaptizado en el sagrario y iglesia de san juo de la palma desta ciudad y el dicho de edad de diez i seis años cumplidos tubo dos años i quatro meses poco mas o menos, por en razon de edad. como consta de la fee del vaptismo la qual justa juridicamente con las informaciones fueron aprovadas por los padres maestros a quien fueron cometidas, y la mandaron encerrar en el arca de tres llaves deste dicho convento, tomanle los votos i tubo los todos hallaronse en su profesion escritos y firmados de ... los Padres ... M.o de novicios i por lo qual doi fee io fr. Ju.o de ... M.o de novicios

Fray Juan de S.t P.o de los olibos M.o de novi.os

F. el M.ro Fr. Al.o Sobrino pal.

Fr. Andres de ...

Fray Ju.o de los sanquez

Fray P.o Salzedo sub prior

Fr. Diego de angulo

fray R. espinola

Fr. Joan de Tapia

Fr. Geronimo de Lea

Fr. Diego de Guzman

Fr. Luis Baltasar

Fr. Fer.do Bonilla

Fr. Juan Fajardo

fr. Fran.co Velarde

Fr. Fer.do Bonilla

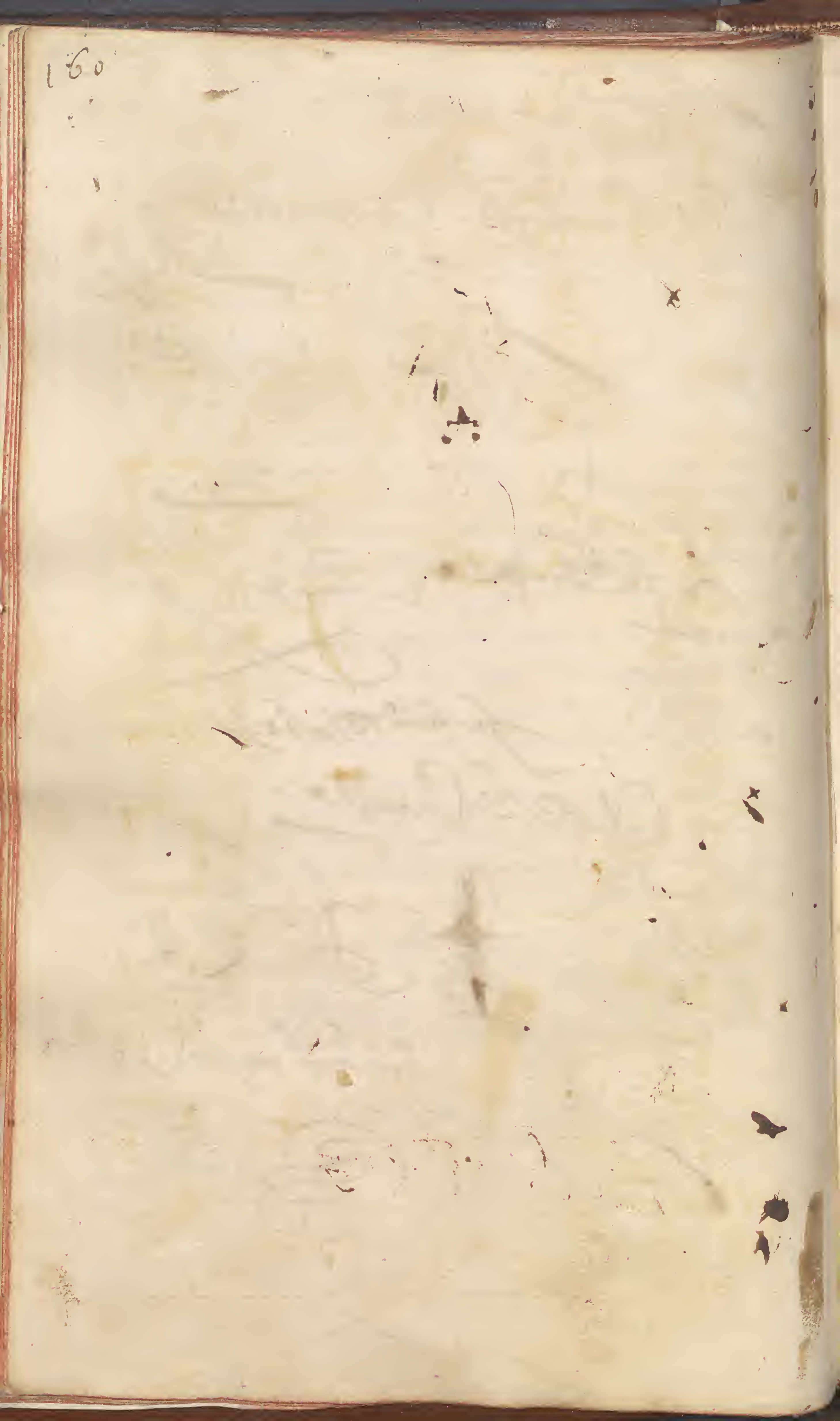
Fr. Luis Campo de Mendoça

frai Fran.co de espino

frai Fran.co de espino
Salazar

Fray

Berta





Yo frai Andres Ponce hago mi pro
fesion i prometo, obediencia, castidad, i pob
resa, a dios nuestro Señor, i a la bien auentu
rada virgen Santa Maria del monte car
melo i al reberendissimo Padre nuestro fr. Gre
gorio canali Prior i general de la dicha or
den i a sus Succesores Segun la regla de la di
cha orden HASTA LA Muerte.

Votā mea Domino
reddam in conspectu om
nis populi eius: in atriis
domus domini

req..icat in pa.e

f. Andres Ponce

Fue hecha esta profesión del hermano frai Andres Gomez Lunes a las 5 de la tarde en 5 de otubre año de 1626 hisola en manos de nuestro mui Reberendo Padre maestro frai alonso Sobrino Provinsial desteconbento de Sebilla. fue su padrino el reberendo padre frai Juan Sobrino siendo Probinsial desta provinsia del andaLusia nuestro mui rebe rendo Padre maestro frai alonso Sobrino fueron le notifica dos al dicho profesante el capitulo segundo i el tersero de capitulo de frailes i de novisios que es el siguiente que si en alguntiempo pareshiere ser falsas las informasiones que de su lonpiesa se an hecho sea expelido de la rel[igion] aunque sea profeso, i es el dicho natural desta Siudad de Sebilla hijo legitimo de Juan ponce de mantilla i de doña faustina diguinez fue baptisado en el sagrario desta Siudad es el dicho de edad de dieziseis años Cunplidos tubo ~~[illegible]~~ un año de nobisiado como Consta de la fe del baptismo La qual esta Juntamente Con la informaciones fueron aprobadas por los padres maestros aquien fueron Cometidas mandaronse entrar en el arca de tres llabes deste Conbento tomaron le las botos i sabiendolos todos hallaronle en su profesion i lab[?] con noticia della los padres Consejeros informados de lo qual doi fe io frai Juan [illegible] maestro de nobisios i profesos

El M^o Fr. Al^o so brinsipal

El M^o fr. Miguel Mar[?]

Fray Juan [illegible] S^p^o de los libros

67 f. 63

Albaro de Joan Seluno

Illmo. fr. Hieronymo de vaena

fr. Luis de Salas

fr. Diego de Gusman

fr. Luis Campo de Mendoça

fr. Alonso de ra

Raimond

El M.º Fr. Joan Sobrino Prov.al electo della orden de Nra. S.ª del Carmen della Regular observancia en esta Prov.ª de Andalucia por q.to es uso y costumbre en esta Provincia que todos los Religiosos que por castigo se les quita el abito que buelvan a hacer su profession y atento a que se le quito al P.e Fr. Fran.co de vera y por su santidad y nuestro Rmo. P.e General Fr. Greg.º Canali se le manda dar de nuevo el abito y en cumplimiento de este mandato y pedirnos el susodicho le dexemos la profession de su voluntad y prometer la enmienda de su vida se la admitimos como se declara en lo siguiente en n.tro Conv.to del Carmen de Sevill.ª en 31 de Março de 1627 años

El M.º fr. Joan Sobrino Prov.al elect.

Fr. Luis de Salas Secret.io

Yo fr. Fran.co de vera hago mi profession y prometo obediencia castidad y pobreza a dios, n.ra S.ra y a la bienaventurada siempre virgen Maria del monte carmelo y al Rmo. P.e M.º Fr. Greg.º Canali P.or General de la d.ha orden y a sus sucesores segun la regla de la d.ha orden hasta la muerte.

Vota mea Dno reddam in conspectu omnis populi eius in atrijs domus dni

fr. fran.co de vera

fue echa esta profession del ser.do fr. francisco de vera en treinta y un dias del mes de Março de mill y seiscientos y veinte

Secretario Cornmanos dentro M.ᵃ de ... Pioneros ...
M.º fr. Joanis orino. Presentes ... ynstrucción ...

Pa. Vrtuga

Antonio ... Joan Solorino ... Pioneros

f. M.º fr. Hieronymo
de Vaena

Fray Diego d'Avila

fr. Diego de Alarcon

fr. Luis de Salas

fr. Fer.ᵈᵒ Bonilla

fr. Diego de Guzman

fr. Luis del Campo

fr. Antonio Jerena
... de ...


OBeDienẽtia
PoBresa
dum fluet unda maris circet q.ᵉ pu
[...]thera phebus uiuet carme
li candidus Ordo mihi
CAsti dad
Regnavit a ligno Deus
Yo Fray Pᵒ de Reyna
hago mi proffession y pro
meto, obediencia, Castidad
y pobreça a Dios nro. S. y a
la bien aventurada, sienpre
virgen Mª del monte Car
melo y al Rmo. Pᵉ nro. M.
Fr. Greg.º Canali, Pᵒʳ Gene
ral. dela dicha orden y a sus
sucessores segun la regla dela
dicha orden hasta la muerte
Servire deo Regnare est.
fr. Pedro de reina
Vota mea dno. redam in conspectu om
nis populi eius, in atrijs domus domini.
Ave Regina
Unam Petij a Domino, hanc requiram: ut inhabitem in
Domo Domini omnibus diebus vite mee. In petra exaltavit me. psalm. 26.

Fue hecha esta professión del hermano fr. Pedro de Herrera lunes dies i seis días del
mes de maio a las quatro de la tarde año de mil y seis sientos y beinte i siete
hísola en manos del nuestro muy R.do P.e M.o fr. Miguel Marquez Prior deste conv.to
de Sevilla fue su padrino el R.do P.e fr. Juan de Peralta maestro de novicios
siendo Provincial desta Provincia de Andalucía el muy R.do P.e M.o fr.
Juan [illegible] fueronle notificados al dicho hermano antes los parrafos 2.o y 16.
del capítulo de novicios y professos que dizen los siguientes
que si en algun tiempo paresieren ser falsas las informaciones que de su linpieza
se an hecho sea expelido de la religión aunque aya professo. es el dicho
natural de la villa de Utrera hijo legítimo de Fernando de Reina y de
Ana de Lantisco fue baptizado en la perroquia de la iglesia maior de S.ta
M.a de la Mesa de la dicha villa es el dicho de edad de dies i seis años y medio
como consta de la fe del baptismo y fueron sus informaciones aprovadas por los
P.es M.os a quien fueron encomendadas y mandaron se le hisiese [illegible]
[illegible] estatutos del dicho conv.to [illegible]
hallaronse en su professión y tubieron noticia de ello los padres infra
scriptos y firmados de lo qual doi fe yo fr. Juan de Peralta maestro
de novicios y professos.

fr. Juan de [illegible] Padrino.

El M.o fr. Miguel Marquez Prior

Fray [illegible] Jorge

fr. Luis Baltar M.o

[illegible] Moslino

El M.o fr. [illegible] Manuel

El Sup.or fr. Juan [illegible]

Fray [illegible] Salzedo

M.o fray Pasqual de Eglave

[illegible] Gallardo

fr. [illegible] de Chabarria

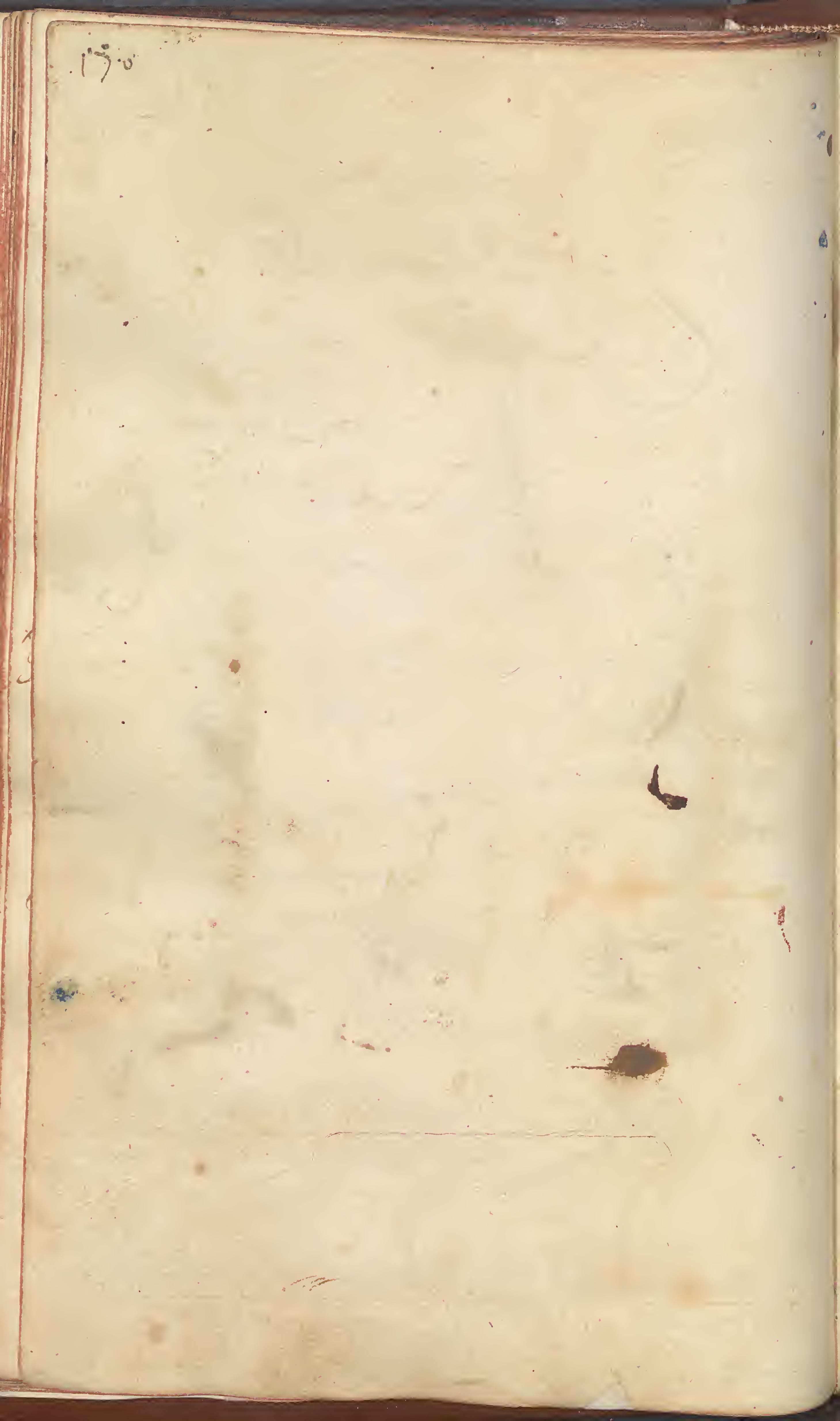
El M.o [illegible] Montesinos

fr. Geronimo de Medina

D. Diego de Guzman

Luis Campo De Mendoça

Antº Pereira



Yo fr. M.º Valen cuela hago mi proffession y prometo o
bediencia castidad y pobreça a Dios nro S.or y a la bien
abentturada Virgen Sancta M.ª del monte Carmelo y a nro
mui R.do P.e nro el M.º frai Greg.º Canali Vicario
General de la dicha orden y a sus sucessores segun la Re
gla de la dicha orden hasta la muerte.

Prior

Vota mea Domino redam in conspectu omnis populi ejus in
atriis Domus domini

M. f. Joan Sobrino Prior

Fue hecha la professsion del hermano fr. Mi
de balensuela oi jueves a las dos de la tarde seis dias
del mes de abril de 1628 años professo en manos del Rº
fr. Joan de peralta su maestro, fue su padrino el pe. fr. Gero
nimo de Cabrera siendo probinsial el Mui Rº Pe. nro. el
Mº fr. Joan Sobrino, i prior deste Convto. el Rº maestro fr.
Luis manuel fueronle notificados al dicho profesante los dos §§
2, 6, del capitulo 7 de profesos y novicios que dice assi — Si
si en algun tiempo se hallare ser falsas las informaciones que
de su limpieza sean hecho sea expulso de la Rellijion a ning.s sea
proffo. es el dicho natural de Jaen es hijo lijitimo de Alº de balen
suela i de Anna Rodrigues fue bapticosso en la parrochia
de st. Ilefonso de la dicha ciudad de Jaen es de v.te i un años fueron
sus informaciones aprobadas por los padres señalados por la Relijion
mandaron se echassen el arca de tres llabes deste dicho conv.to tome ma
ser los votos y los tubo todos hallaronse presentes los infra formados
de lo qual doi fe como mº de proffos. y novicios y
fr. Joan de Peralta Cavesas
mº de novicios

Mro. fr. Luis manuel prior.
El Mº Vasquez
Mº fr. Joan de Cabrera
fray diego Arias
fr. Jn. de ortega
fr. Melchior
Nota...
Joan Guerrero
fr. Alº Bullon
fr. Jn. de Salcedo
fr. Jn. de Echabarria
fr. francisco
villaver
fr. Melchor Soledad
El Pres.do fray Mateo de la Cara
fr. Blas del Castillo
fr. Alº
Cabrera
fr. Luis Baeza


Yo fr. Diego
de albornoz hago mi pro
fesion y prometo. Obediencia
Castidad y Pobreza. A Dios nues-
tro Señor y a la bien aventurada
Siempre Virgen María del monte
Carmelo y a nro Rmo Pe el Mo fr.
Gregorio Canali Prior General de
la dicha Orden y a sus Sucesores
Segun la Regla de la dicha orden
Hasta la muerte
fr. Diego de Albornoz
Votamea Dno reddam. In conspectu omnis
populi eius in atrijs Domus Domini in
Medio tui Jerusalem.

Huesecesa. Esta. Pro. Fecion d. n. S. Hr. Fr. Dieg.
Albornoz en lunes a las quatro de la tarde
que se contaron doze de maio del año de
mil y seiscientos y diez y doze y la recibio
en manos del R. P. Preso. Fr. Juan Mund.
siendo su padrino el P. Fr. Joan de Peralta
siendo Prom. al de el m. R. P. M. Fr. Joan
padrino, Prior. el R. P. M. Fr. Luis manuel
Fueron testigos los Padres a todos los que fueron presentes
todos capitulares 26 del mes de dicho año
novicios que dicen assi que si en algun tiempo
se le hallaren ser falsas las informaciones que de
limpieza se hicieron sea expulso de la Religion
aunque sea despues de professo. passi pues tuvo todos los votos
profeso conforme los votos de los capitulares

Fr. Luis manuel prior. — Fr. Hieronymo de Cabrera

Fr. Juan Ferrer

Fr. Miguel ...

Fr. ... Nuñez

Fr. ... de Carvallo

Fr. Gonçalo de ...

Fr. Luis de Prado

Fr. Bernardo de ...

Fr. Gonçalo de ...

Fr. M.º Gil montesino

Fr. ... de ...

Fr. Diego de Guzman

Fr. ... del ...

Fr. Miguel Bisorquel

Fr. Luis Baltasar

73

Yo frai estacio De tamayo hago mi
profesion y prometo; Obediensia
Castidad y pobresa, a Dios nues
tro Señor y a la bien auentura
da Virgen Sancta maria De
el monte carmelo, y a nuestro
Reberendissimo Padre, el ma
estro fr. gregorio Canali Prior
General De la dicha Orden
Y a sus sucessores, (Segun la Rª
De la dicha Orden) hasta la
Muerte

[illegible] Sevilla [illegible] provincial
[illegible] 1660 [illegible]

fr. estacio Destamayo

Vota mea Domino Redam, in
conspectu omnis populi eius
in atriis domus Domini

Fue hecha esta profesion de el hermano fr. estacio de tamaio oy domingo por la tarde a las sinco 4 dias de el mes de febrero

1629 De mil i seis sientos i beinte i nuebe años —

hisola en manos de el muy Rᵈᵒ. P. mᵒ fr. Jᵘ Sobrino probinsial — fue su padrino el Rᵒ Pᵉ mᵒ fr. luis manuel prior siendo probinsial de este reyno del andalusia el suso dicho y prior de este conbento de sevilla el supra escripto — maestro de nobisios el [illegible] fr. Jᵘ de salsedo — fueronle notificados ael dicho profesante los parafos 2 y 6 — de el capitulo 2 de nobisios y profesas que son los siguientes —

Que si en algun tiempo parecieren ser falsas las imformasiones que de su limpiesa se an hecho sea expulso de la Religion aunque sea profeso. ≡ Es el suso dicho de la villa de san lucar la maior — natural — es hijo legitimo de lucas de burgos i de doña melchora de tamaio — su mᵉ — es de edad de dies i siete años poco mas como consta de la fe de el baptismo — fueron hechas sus imformasiones i aprobadas por los padres señalados por el convento — para berlas. mandaronse echar en el arca de tres llaves. tomaronle los botos i los tubo todos hallaronse presentes los padres infrafirmados — de lo qual doi fe yo frai Jᵘ de salsedo mᵒ de nobisios —

fr. Jᵘ salcedo mᵒ de novisios

El mᵒ fr. Joan Sobrino Prov.

el mᵒ fr. luis manuel prior

El mᵒ fray Juan de las Cuevas

fr. [illegible] de las [illegible]

fray diego Arias

El Presᵈᵒ fray Mᵉˡ de lara

fr. gaspar valdes Subprior

fr. Hier[illegible] de Cabrera

fr. Pᵒ de Zavaleta

fray Juan bernal

fr. [illegible] Gonçalez de Castillo

fray [illegible]

fr. Blas de Villarreal

fr thomas de Alarcon — fray Miguel Sainz de Cazorla

fr. Luis del Campo Mendoza — fray Sebastian de Pineda

fr. Ant.º Bullon

fr. diego Gomez — fr Antonio de Vergara

fray Juan yñiguez

fr. Joan tersero

fr lorenzo narvaez

fr. Joan guerrero — fr. diego lopez

fr xpoval de Azaola

fr xpoval Rivero

fr. Luis Campo Mendoza

Fr. Sebastian Ant.o de Medrano

Fr. Melchor Navarro

Fr. Alonso Gutierrez

Fr. Francisco de Avila

Fray Diego Bernal Zambrano

Fr. Joan de Alarcon

Fr. Fran.co Urbaneja

Fr. Diego de Guzman

Fr. Miguel Mondejar

Fr. Fran.co de los Reyes

Fr. P.o de Talavera

Fr. Xpobal de Ayala

Fr. manuel de la Cruz

Fray Sebastian de pineda

Fr. benito lopez

Fr. Joan de Sallorente

Fr. Estacio de Tapia

Fr. Luis Alamdo de Mendoza

fran[illegible] de [illegible]

[illegible] menez de Ci[illegible]

fran[illegible]

J N

[illegible] menez de Ca[illegible]

ximenez de Ca[illegible]

ANDRES DE GU

[illegible] de [illegible]

4110

[illegible]


Yo fr. Alonso de Leon hago mi
Profession i prometo Obediençia
Castidad i Pobreza a Dios nro
Señor i ala bien auenturada
Virgen Santa maria del mon
te Carmelo i a nuestro Reueren
dissimo Pe el mo fr. gregorio ca
nali Prior general de la dha or
den i a sus successores segun la
Regla de la dha orden hasta la mu[erte]
fr. alonso de leon
A tam dives est qui cum chris to Pauper est
Vota mea domino reddam in conspectu Populi eius i atriis domus domini in medio &c
O quam Pulchra est casta genera tio

notificosele el breve al contenido de que doy fe en doze de otubre de mil y seiscientos y veinte y nueve años

M. Amy [illegible]

fray diego Arias secretario

Fue hecha esta profesion de el hermano fr alonso de leon viernes a las tres de la tarde de doze dias del mes de otubre de mil i seiscientos i beinte i nueve años profeso en manos del reverendo padre maestro fr diego de las casas fue su padrino el padre fr juan salcedo maestro de novicios siendo provincial el muy reverendo padre maestro fr juan sobrino y prior desta casa el reverendo padre maestro fr luis manuel y su maestro de novicios el padre fr juan salcedo humil de hijo de la religion

Fuele notificado al dicho profesante los dos paraphos 2 i 3 del capitulo 1 de novicios y profesos que son los siguientes que si en algun tiempo parecieren ser falsas las informaciones que de su limpieza se an hecho sea expulso de la religion aun que sea professo — es el dicho natural de la villa de maierena es hijo legitimo de juan ximenez de leon y de lucia ximenez su muger y de edad de diez i nueve años poco mas o menos como consta de la fe de el baptismo fueron sus informaciones aprobadas por los padres maestros señalados por el convento para verlos mandaronse echasen en el arca de tres llaves deste dicho convento tomaronsele los votos i los tubo todos hallaronse presentes los padres infrafirmados de lo qual doy fe yo fr juan çalzedo mro de novicios etta

fr. Juº de Salzedo mro de novicios

el M° fr Juan Sobrino Prov.

el M° fr Luis Manuel prior

fray diego Arias

+

203

fr. Juº de ortega

fr. Alonso Gutierrez

fr. Joan de Peralta

fr. Gerº nuñez

fr. franco de orbaneja

fray Sebastian de Pineda

fray Ant° de los Cobos

fr. Luis Campo de mendoza

fr. estacio de Tamayo

fr. Hieronymo Frias de Ceã

Yo Juan Rangerion
agomi provesh'en ce [illegible]
e [illegible] lemion

[illegible]

A. Joan. [illegible]

notificosele El breve Al Ser.no fray Joan giron En veinte y quatro de di.e antes que p.e se saze digue doy fe. En veinte y quatro de di.e de mil y seyscientos y veinte y nueve a.s

fr. Diego de Angulo

M. Ym.o Rodriguez

Fray diego Arias

fr. Bernardo Hoces de Ribera

fr. laurencio de la Cueva

fr. Gravel castillo

fr. Diego de Albornoz

fr. Luis Campo De mendoca

fr. Melchor Delgado

fr. Melchor

fr. Sanchez

fr. Estacio Deltamar

m m m e erm

Yo fray Ju.d y om m am

a a

b b a am

Am b

b b b b

maque

y o

c

Sanc

o

do

domi

y

y

y

b

domine

fr. Bme cavo for filedad

fr. Lourenço de la Cueva

fr. Jo an Ferserro

fr. Alo Caro

fr. Tomas de Alarcon

fr. Melchior Navarro

fr. Joan del Castillo

fr. Joan de Peralta

fray Luis Ramirez

fray Alonso navarro

fr. diego de cañizares

fr. Ant.o Bullon

fr. Pedro ... de Albornoz

fr. Luis del Campo y mendoça

fray Alonso ... muñoz

fr. fran.co hermenegildo ...

fr. Ignacio de Tamayo

fr. fran.co de avila

fr. Joan giron

fr. fran.co de orduña

fray fr.co ... ocozer

fr. alonso de leon

fr. ... giron

212

P. Joan Giron

Jorge Jelsa ~~...~~ Sai Cupan g dios
~~...~~
~~...~~

Fray Hieronymo Frias de Ceaff

Sebastian de Almeida



Yo fr. Sebastian De Castro ha
go mi profession i Prometo obedi
ençia castidad i pobreza a Dios nro
Señor i ala Bien auenturada Vir
gen Santa Maria del monte Car
melo i a nro Reuerendissimo Pe.
El maestro fr. Gregorio Canali Pri
or General de la dicha Orden i asus
Sucesores segun la Regla de la
dicha orden Hasta la muerte

fr. Sebastian de Castro

Vota mea Domino reddam
in conspectu omnis populi eius in
atris domus domini in medio &

214

Fue Hecha estaproffession del Hermano fr. Sebastian de Castro
Jueves Porlatarde alas dos Poco mas omenos idies dias de ~~febrero~~
março del año de mili seiscientos itreinta hisola en ma
nos del R. P. Pressentado fr. diego de Angulo fue su Padrino
el Pe. fr. Juan de Sauçedo maestro denouiçios siendo prior
deste Conuento el mui Rdo. Pe. Mo. fr. Luis manuel i suprior
el Rdo Pe. fr. Gaspar Valdes i Mo. denouicios el Pe.
fr. Juan de Sauçedo fueronle auisados al dho Profesante
Los dos Parrafos denouicios i Professos q sone si en
algun tiempo paresieren ser falsas las informasiones q de el
se an hecho sea expulso es natural de la villa de
Sant Juan del Puerto hijo legitimo de Pedro Perez de Castro
i de [redacted] Leonor buena es de edad de diesinueve años Poco mas
omenos fueron hechas las informaçiones i aprouadas Por
los Padres maestros i se echaron en el arca de tres llaues
tomaronsele los votos i los tubo todos hallaronse pressentes los
Padres infra escriptos de loqual doi fe

fr. Juo. Sabredo
Mo. denouiçios

el Mo. fr. Luis manuel prior

fr. Pº de vargas y vera

fr. laureano de la Cueua

el Mo. fr. fernando Vasquez

fr. Alonso Portocarrero

fr. Joan tersero

fr. Gmo. de medina

fr. ferdo. Bonilla

fr. Joan de Vaena

fr. Benito Lopez Suero

fr. tomas de Alarcon

fr. estacio de tamayo

fr. Juan pinna

fr. fran. arcos

de gines ~~[illegible]~~

La dicha confesion retro Escrita del Serenissimo fray ferdo de
uitoria fue de Da ~~[illegible]~~ despues de auer le ratificado el bre
be de su santidad En presencia de su Magestad y del pe fr. Alo nabarro
de que doy fe En nuebe dias del mes de agosto de mil y seiscientos
y treinta años Fray diego Arias secro

Fr Antº Serenissimo

216

Yo frai Fernando Victoria
hago mi profession y prome
to Ovediençia, Castidad y
pobreza a Dios nuestro Señor
y a la Bienauenturada Virgen
Santa Maria del monte carme
lo y a nro. Reuerendissimo Pe
el maestro fr. Gregorio Canali Pri
or General de la dicha y a sus
sucesores sigun la Regla de la
dicha orden
hasta la mu
erte

frai fernando Vitoria

Vota mea Domino reddam in cons
pectu omnis populi eyus in atriis
domus Domini

Yo fr, Simon de Agui
lar hago mi profession y pro
meto obediensia casti
dad y pobresa a Dios nro
S.ia la bien Abentura
da siempre Virgen Mr de l
monte Carmelo i a nro M.
R. P. Mo fr. Greg.o Canali Prior
g.l de la d.ª orden y a sus
subsesores segun la R.a sa
de la d.ª orden Sa
ta la muerte

fr Simon de
aguilar

Vota mea dno reddam, in conspectu omnis populi eius
in atris domus domine Ett.a

220

En veinte y un dias del mes de otubre de mil y seyscientos y treinta años se le notifico el breve de su santidad al contenido en esta profesion retro escrita en presencia del Rdo. pe. Mo. fray Joan Sobrino y otros religiosos que doy fe.
Fuit dicta dia mes y Año y fue a las onze de la mañana antes que professara. Fray diego Arias sec.

Fue hecha esta professiom del hermano fr. Simon de aguilar lunes por la tarde a la oraçion poco mas o menos a veinte i un dias del mes de otubre del año de mill y seyscientos y treinta años hisola en manos del R. P. Mo. fr. Luis manuel Prior deste convento fue su padrino el P.e Presentado fr. Garsia de las casas siendo provinsial desta provinsia del andalusia N. M. R. P. Mo. fr. Gaspar Ximenes y suprior el Rdo. P.e fr. gaspar valdes y mo. de novisios fr. el P.e fr. Juo. Sausedo fueronle avisados al dicho professante los dos parrafos de novisios y professos porque si en algun tiempo paresieren ser falsas las informaciones que de su limpieza se an echo sea expulsado es natural de la ciudad de Sanlucar de Barrameda hijo ligitimo de Melchor de aponte y de Doña Ma. de aguilar. es de edad de veinte y un años poco mas o menos fueron echas las informaciones y aprovadas por los Padres maestros y se echaron en el arca de tres llaves. Tomaronsele los votos y los dubo todos hallarse presente los Padres sin fa escriptos de lo qual doi fe.

Mro. fr. Luis manuel prior

fr. Juo. Saluzedo Mo. de novicios

el Mo. fr. Joan Sobrino

el mro. fr. Jo. de las Casas

fr. Gaspar valdes subprior

fr. lorenço de orellana

Fr. Alonso Gutierrez Fr. Joano Alvaro

Fr. Fernando Bonilla Fr. Joan de Baena

Fr. Luis Nuñez de Prado Fr. Pedro de Chabarria

Fr. Laureano de Caramo

Fr. Joan Antonio de Sotomayor

Fr. Diego del Castillo

Fr. Thomas de Alarcon

Fr. Alonso Navarro

Fr. Pedro de Vargas y Rivera

Fray Miguel Sanz Codina

Fr. Nicolas de Paz

Fr. Matheo de Yator

Joan Gixon

Fr. Alonso de Seda

Fray Hieronymo de Cea




222
84
Yo fr. Alonso quiros Gago mi pro
fesion i promeeo obediençia castti,
dad. i pobreza a Dios nro señor
i ala Bienauenturada Virgen Sanc.
Maria del monte Carmelo i a nro
Reuerendissimo Pe. el Mo fr. Gre
gorio Canali prior General de la dha
orden i a sus succesores segun la re
gla de la dha orden hasta la
muerte
Murio
VOTA MEA DOMINO REDDAM
IN CONSPECTV POPVLI EIVS &a

224

Al contenido en esta profesion se le notifico el breve en presencia del Pe. Mo. de novicios i del Pe. Fr. Po. de Salzedo i otros testigos en fe de lo qual lo firme fho. en Viernes seis de diziembre de mil y seyscientos y treinta años

Fray diego [illegible]

Fue hecha essa profesion del Hermo. Fr. Alonso Quiros Viernes de la tarde a 6. de diciembre de mil i seiscientos i treinta años hizola en manos de el P. Presentado Fr. Joan de Aguilar fue su Padrino el Pe. Fr. Po. Salzedo siendo Provincial desta Provincia el Mui R. P. Mo. Fr. [illegible] Gimenez Provincial i Prior deste Convento el R. P. Mo. Fr. Luis manuel i Subpor. el Pe. Fr. Gaspar Valdes i el Mo. de novicios el Pe. Fr. Juan Salcedo fueronle avisados al dho. Profesante los dos Parrafos de novicios i Professores si en algun tiempo Parecieren ser falsas las informaciones que de su limpieza sean hecho sea Expulso es natural de la villa de Escurena hijo Legitimo de Alonso Quiros i de Juana Bernal es de edad de [illegible] y seis años Poco mas o menos fueron hechas las imformaciones i aprouadas Por los PPes. Mos. i se echaron en el arca de tres llaves tomaronle los votos i los tuvo todos Hallaronse Presentes los Padres infra scriptos de lo qual doi fe

el Mo. fr. luis manuel prior

Fr. Ju. Salzedo Mro. de novicios

Fr. [illegible] Villalon

Fr. Juan de Alfaro

Fray Fernando de Prado Colomar

Fr. Ju. de Ortega

Frey Po. Salzedo

Fr. Laureano de Sarcanio

Fr. [illegible] Co.

Fr. [illegible] de Cabulo

Fr. P. [illegible] Diego [illegible]

El Pdo. fray fdo. de Aguilar

Fr. fern.do Bonilla

Fr. luis de Ormiera

Fr. Matheo de la Torre

Fran. [illegible]

Fr. Luiz de Ola[illegible]

Fr. Joan Tiron

Fr. Hernandez [illegible]


ZELO ZELATVS SVM PRO DNO DEO EXERSITVVM
Yo. Fr. Fran^co. Pine.
da. hago. mi Profession.
y prometo. obediencia, Casti
dad. y Pobreça. a Dios. nro señor.
y a la. bien aventurada. Virgen Sancta.
María del monte Carmelo. y a nro R^mo
P^e. El maestro. Fr. Gregorio. Canali Pri
or general de la dicha Orden y a sus Su
cessores Segun. la Regla de la dicha or
den hasta la muerte.
Fr. fran^co de pineda
Muzio Cn seu^a
Vota. mea. Domino Reddam. in.
Conspectu populi Eius. &c^a.

Fue hecha esta profesion del Herm.º fr. Fran.co de Pineda
Miercoles por la tarde a [illegible] de Henero de mil
seiscientos y treinta y un años. Hizola en manos del R.do P.e
M.º fr. Juan de [illegible] y fue Padrino el R.do P.e
M.º fr. Garcia de las cassas siendo Provincial desta Pro
uincia el mui R.do P.e M.º fr. Gaspar Ximenez y Prior
deste Convento el m. R.do P.e M.º fr. Luis manuel y Subp.r
el P.e fr. Gaspar Valdes y M.º de nouicios el P.e fr.
Joan Salzedo. Fueronle auisados al dicho Professante los dos
Anathemas de nouicios y Professos q̃ si en alguno tiempo pa
recieren ser falsas las informaciones de su limpieza se
an hecho sea expulso. Es natural de la ciudad de Seui.ª
hijo ligitimo de Juan Blasco y de Juana perez es de edad
de diez y siete años y medio poco mas o menos. fueron he
chas las informaciones y aprovadas por los P.es M.os y
se echaron en el arca de tres llaves [illegible] tomaronse los votos
y los tuvo todos. Hallaronse presentes los P.es
infra escriptos de q̃ dou fe, en m.º por letra veinte vala

M.º fr. luis manuel prior — El M.º fr. fernando Vasquez

El M.º fr. Joan de Contreras — El M.º fr. sebastian de argüello

fr. Ju.º salzedo, subdelegado

El M.º fr. cyrillo de Ascensión — El M.º fr. luis de montesinos — El M.º fr. Garcia de las casas

fr. A.º Lo[illegible]

fr. [illegible] — fr. Juan de Alarcón

M^o. fr. Joan Ledesma

El presentado Faibre

Jacinto

fr. fernando de Bonilla

fr. Joan del Castillo

fr. Antonio de Vergara

fray Alonso Navarro

fr. Fran^co de Avila

fray P^o. Salzedo

fr. Fran^co de Narváez

fr. Blas de Orellana

fr. Hern^do de Heredia

fr. Fran^co de Mar

fr. Fran^co Ramos

fray Hieronymo Frías de Leal

Diego de Albornoz

fr. Ant^o de la Cruz

29
17
47

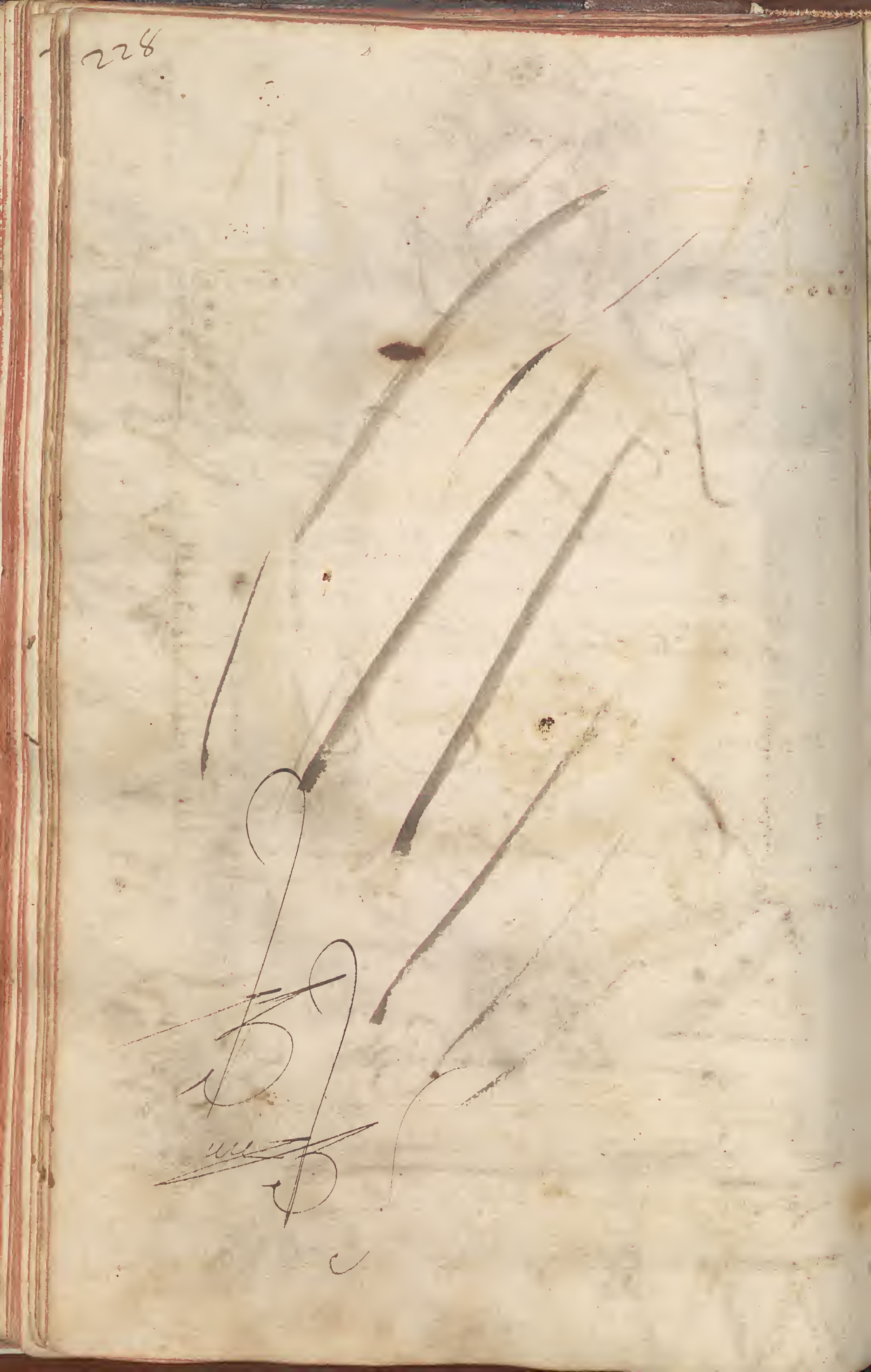
fr. Juan Giron

fr. Fran^co del Castillo

61
47
14

Aguilar

am




87
229
Yo fr. Alonso
De torres hago mi Proffe
ssion i Prometo Obediencia, casti
dad i Pobreça; a Dios nuestro señor
i ala bien auenturada Virgen
Sancta Maria del monte carmelo y anro
Reuerendissimo P.e M.o fr. Theodoro
Estacio Vicario general Apostolico,
de la dicha Orden y a sus Sucesores se
gun la Regla de la dicha ordē
Hasta la muerte
fr. Allonso de
torres
murio en el contagi
vota mea Domino reddam In Conspec
tu Omnis populi eius, in atrijs Dom. Dñi.

230

fue hecha esta Professión del Herm.º fr. Alonso de torres Miércoles por la tarde a veinte i quatro del mes de Setiembre de mil i seiscientos i treinta i un años. Hízola en mano del del R.do P.e M.º fr. Luis manuel Prior fue su padrino el R.do P.e M.º fr. Diego del Castillo siendo Prov.al de esta Provincia el M. R.do P.e M.º fr. Gaspar ximenez i P.r de este Convento el suso scripto P.e M.º fr. Luis manuel y subp.or el R.do P.e fr. Gaspar Valdes y M.º de novicios el P.e fr. Juan Salzedo =

fueronle avisados al dicho Professante los dos Capítulos de novicios i Professos q si en algun tiempo parecieren ser falsas las informaciones q de su limpieza se an hecho sea expulso es natural de la ciudad de sev.a hijo ligitimo de Antonio Gonzales y de Doñana de Montenegro es de edad de diesiséis años fueron hechas las informaciones i aprovadas por los PP. M.os i echadas en el arca de tres llaves. Tomaronle los votos i los tuvo todos hallaronse presentes en su Professión los P.es infrascriptos de q doy fee.

fr. Luis manuel Prior

fr. Ju.º Salzedo
M.º de novicios

fr. Miguel Mar.z

fr. Sebastián de Viguer(?)

fr. Ju.º de Contreras

fr. Diego del Castillo

fr. Melchior de Ibarra

fr. Cirillo de la Cassa

[illegible] Hidalgo
[illegible]

fray P.º Salzedo

fray Alonso de Higueroa

fr. Gaspar Valdes

fr. Pedro moreno

Fr. Alonso Navarro

Fr. Benito Siguença

Fr. Laureano de Carcamo

Fr. Ju.o barragan de castellanos

Fr. Fran.co Ramos.

Fr. Fer.do Narvaez

Fr. Hieronymo Frias de Cea

Fr. Ambrosio de Ayala

Fr. Diego de Alborno

Fray. Joan Giron

Fr. Fran.co de Ezeda

Fr. Thomas de Alarcon

Fr. Fran.co del Aguila

Fr. Fran.co de pineda

Fr. antonio de la cruz

Fr. manuel de la Cruz

Profeso el susodicho fr. Al.o de torres de edad de diez i seis años cumplidos y un dia mas contandose los dichos dieziseis años desde el dia de su nacimiento i no de la fee de bauptismo pidiendolo el assi por auer estado despues q. nacio cerca de dos meses sin baptizar consta esta edad de la informacion q. para el efecto hiso este Convento la qual esta inserta i junta con la informacion de su linaje testigos desto los R.dos P.es P.dor y Maestros infra escriptos q. lo aprouaron

Fr. Luis manuel Serra

Fr. Miguel Alvarez

Fr. Sebastian de Arguello


Yo fr. Joan de Peralta Gago mi Proffession
i prometo; obediencia; Castidad i Pobreza a Dios nro
señor i ala bien Auenturada Virgen Santa Maria
del monte carmelo i a nro Reuerendissimo Pe. el
M.o fr. Theodoro estacio Vicario General Apostolico
De la dicha orden y a sus Successores segun la Re
gla de la dicha orden hasta la muerte
murio
vota mea Domino re
dam In Conspectu om
nis populi eius in atriis Dni
Domini

Fue hecha el la proffession deel Crm.° fr. Joan de Peralta lunes por la mañana diez y siete
dias deel mes de Noviembre, de mil y seis cientos y treinta y un Años hizola en manos de
el P.e M.o fray. miguel Marquez fue su padrino el P.e M.o fray luis de montesser. siendo prov.al
el muy R.do p.e M.o fray. Gaspar ximenez y P.or deeste Conv.to el R.do P.e M.o fray. luis Ma-
nuel. y M.o de Novicios el P.e fray Joan salsedo. — fueronle notificados al dicho
Religioso proffessante los dos parrafos de novicios y proffessos, conviene a saber. que
si en algun tiempo pareciere ser falsas las informaciones que de su limpieza se an hecho
sea ninguna la proffession y la orden lo puede enbiar a su casa y quitalle el abito de
frayle. es natural de Huy.te hijo ligitimo de Andres de Moltedo. y de. doña Ellvira
de Peralta es de edad. de veinte y seis años poco mas o menos, fueron hechas las infor-
maciones y aprovadas por los padres Maestros. y puestas en el arca de [illegible] llaue [illegible]
tomaronle los votos y fue admitido por la Comunidad. hallaronse presentes los P.es
infra escritos de que se dasfe. — —

A las ocho de la mañana
El m.o montesser
padrino

fr. luis manuel [illegible]

fr. Ju.o salzedo
m.o de novicios

El M.o fray Juan
de las Huelgas

fr. sebastian
de Arguello

fr. Miguel Marquez

fr. luis de montesser

fr. melchior de riba

fray garcia de los
Rios

fr. Diego de
Castillo

fr. Gaspar valdes subp.or

El P.do fray fer.do de Aquila

fray Juan de Peralta

fray P.o salzedo

fr. Alonso de Torres

fr. Juan de negron

fr. Fran.co de Heredia

fr. Juan barrajan de castro

Yo fr. francisco de Leon hago
mi profesion y prometo obedien=
çia, castidad, y pobreza a Dios
nuestro señor, y a la bien auentu=
rada virgen Sancta Maria del
monte Carmelo y a nuestro R.
Padre el M. fr. Theodoro Es=
traçio Vicario General de la
dicha Orden y a sus suscessores
segun la rregla de la dicha Or=
den hasta la muerte ~ ~

fray fran.co de leon

Murio en [illegible] en la perto

Vota mea Domino reddam in conspectu om=
nis populi eius in atrijs Domus Domini.

v. Fue hecha esta proffession del hermano fr. fran.co de leon
Crier coles a las tres y media dia de la tarde del mes de febrero del año
de mil y seis sientos y treinta y tres hizola en manos del p.e m.o
fr. sebastian de arguello. fue supa (?) prior el p.e fr. bar.me de ceuallos
m.o de nobicios. siendo provincial el muy R.do padre m.o fr. gaspar
ximenes y vicario deste convento el R.do p.e m.o fr. bar.me ximenes
fueron testificadores al dicho proffessante los dos parraphos de no
vicios y professos conviene a saver que si en algun tiempo pareciere
ser falsas las informaciones que de su limpieza se an hecho
sea ninguna la proffession y la orden le pueda espelir y quitar
el abito de fraile, y es natural de sevilla es de edad de dies y nue
be años hijo de p.e de leon y de mariana de los angeles fueron hechas las
informaciones y aprouadas por los padres maestros entregadas
al p.e fr. diego de arias secretario deste convento. tomaronle los votos
y fue admitido por la comunidad. hallaronse presentes los padres
infra escritos de que se da fe.

El m.o fr. Bar.me ximenes v.io — fr. bar.me de ceuallos

fray guillermo de cabrera — fr. diego del castillo

fr. Andres de molina — fr. Manuel lopez

fray Joan del castillo — fr. thomas de Alarcon

fr. fran.co Bonilla — fr. Laureano Carreño

fr. francisco de pineda — fr. M.el de las trasfigurac.on

fr. Ant.o de aguirre — fr. Matheo de la torre

fr. Alonso Navarro — fr. Luis de sala

fr. fer.do nuñes

fran.co barragan

Yo fr. Joan de Hoces hago mi pro=
ffession y prometo obediencia, cas=
tidad, y pobreza, a Dios nuestro=
señor y a la bien aventurada vir=
gen sancta Maria del monte Car=
melo y a nuestro Rmo. Pe. el Mo.
fr. Theodoro Estracio Prior gene=
ral de la dicha orden y a sus susçesso=
res segun la rregla de la dicha orden
~ Hasta la muerte ~

Murio requiescat in pace ~ fr. Joan de Hoces

Fr. [illegible] Prov[l] de la Prov[a]
fuelo segunda vez

Vota mea Domino reddam in conspectu omnis
~ populi eius in atriis Domus Domini ~
~

91 237

Hizo esta professión el ermano fr. Jn. de Xoles pa corista
lunes en la tarde a las quatro, en veinte y uno del mes de febrero
del año de mil y seis sientos y treinta y tres, hízola en manos del
muy reverendo padre mº fr. gaspar ximenes siendo provincial
y vicario del convento el reverendo p. mº fr. baze ximenes. apa
drinole el p. mº fr. diego de miranda y mº de novicios el p. fr.
baze de cevallos fueron le notificados al dicho proffesante los dos
para p.ºs de novicios y pro p.º de los conviene a saber que si en
algun tiempo paresieren ser falsas las informaciones que de su lin
presa sean y o sea ninguna la proffesión y a ser de le pueda
quitar el abito y es pedir el natural de sevilla fueron hechas las
informaciones y aprovadas por los padres maestros y puestas
en el arca de tres llaves tomaronles los votos y fue admitido. halla
ronse presentes los padres infra escritos.

El mº fr. Baze ximenes vic.º

El Mº frai Diego de Miranda

fr. el Rey p.º di.º de anzoali [illegible]

fr. Juan de tapia

fr. Joan Ramirez

fr. Gaspar Valdes subp.º

fr. Joan de Alarcon

fr. Andres de molina

fr. fr.do Bonilla

fr. thomas de Alarcon

fr. Antonio de miranda

fr. diego de Castillo

mº [illegible]

fr. Joan de Peralta

fr. baze de cevallos

fray Ant.º Avelas ques.ºdo

fr. fer nunez

fray Joan Giron

Yo fr. Joan Baptista hago mi profe=
ssion y prometo obediencia, castidad,
y pobreza, a Dios nuestro señor y a
la bien aventurada virgen sancta
Maria del monte Carmelo y a nuestro
Rmo P.e M. M. fr. Theodoro Estracio
Prior General de la dicha orden, y a sus sucessores, segun
la rregla de la dicha orden hasta la=
Muerte

frai Joan baptista

Vota mea Dno reddam in conspectu omnis
populi eius in atrijs Domus Domini.

92 239

+ fue hecha esta professio del ermano fr. Juº bapta para corista
lunes en la tarde a las quatro en veinte y uno de febrero del año
de mil y seis cientos y treinta y tres hizola en manos de nro muy
reverendo padre el Mº fr. gaspar ximenes siendo provincial
y vicario deste convento el padre Mº fr. baze ximenes apadrinole
el pº Mº fr. diego de miranda y Mº de novicios el pº fr. baze de ce
vallos fueron testificados al dicho professante los dos parra
fos de novicios y professos conviene a saber que si en algun
tiempo pareciere ser falsas las informaciones que de su limpieza
se an hecho sea ninguna la profession y la orden le pueda quitar
el abito y expelir es natural de castro el rio fueron hechas las in
formaciones y aprovadas por los padres maestros y puestas en el
arca de tres llaves tomaronsele los votos y fue aprovado hallaronse
presentes los padres infra escritos —

El Mº fr. Baze ximenes Vicº

El Mº frai Diego de Miranda

fr. Juan de tapia

fr. ferdo nuñez

fr. Joan Ramirez

fr. baze de cevallos

fr. diego de Angulo

fr. Gaspar Valdes supº

fr. Joan de Alarcon

fr. Andres de molina

fr. ferdo Bonilla

fr. tomas de Alarcon

fr. diego de Castillo

fr. Antonio de miranda

fr. Joan de [illegible]

fray Antº Velasquez

fray Joan Rixon

✝

Yo fr. Diego de Guzman hago mi=
proffesion y prometo obediençia
Castidad, y pobreza a Dios nuestro
Señor y a la bien abenturada Vir=
gen Maria del monte Carmelo
y a nuestro Rmo Pe. el Mo fr.
Theodoro Estraçio Prior General
de la dicha Orden y a sus suscesso=
res segun la rregla de la dicha Or=
den hasta la muerte

frai diego de guzman

Vota mea Domino reddam incons=
pectu populi eius in atrijs Domus Dni

Fue hecha esta profession de el Hermano Fr. Diego de Guzman
en Lunes veinte dias de el mes de marzo del Año de mill y seiscientos
y treinta y quatro a las dos de la tarde en manos de el R. P. Pdo
Fr. Bernabe de las Ruelas siendo Provl. N. M. R. P. el Mo. Fr.
Bartholome Ximenes, y Prior de este Convto. el M. R. P. M. Fr. Gaspar
Ximenes apadrinole el R. P. Pdo. Fr. Fran.co Ronquillo y Mo. de Novicios el
P. Fr. Geronymo de Cabrera fueronle notificados los dos paraphos de
Novicios y professos conviene a saber q si en algun tiempo pareciere
ser falsas las informaciones q de su limpieza se an hecho sea nulla la
profession y la orden le puede quitar el Abito y expeller, es el dicho
natural de la ciudad de Sevi.a e hijo legitimo de D. Francisco de
Guzman y Jaen y de Da. Constança de Colindres su legitima muger
fueron hechas las informaciones y aprouadas por los RR. PP. Maestros
y echaronsele en el Arca de tres llaues, es de edad de veinte y dos Años
poco mas o menos. tomaronsele los votos y los tuuo todos. hallaronse
presentes en su profession los Padres infrascriptos de q doy fee.

Fray Hier.mo de Cabrera
M.o de novicios

Fray Mateo de Lara
Supprior

Fr. Joan de Levalle

Fray Diego de la Torre

Fr. Fran.co de Lara

El Pres.do Fray Fran. Ronquillo

Fr. Matheo de la Torre

Fr. Fer.do Nuñes

Fray Diego Arias

Fr. Al. Andres

Fray Diego Davila

Fr. Bernardo Hoces de Ribera

Fr. Fran.to de los Reies

Fray Jer.mo Joan Giron

Fr. Joan de Santillan

Fr. Fran.co Ramos

Fr. Joan Bernal

Fr. Joseph de Monteleinez

Fr. Joan Rom.o

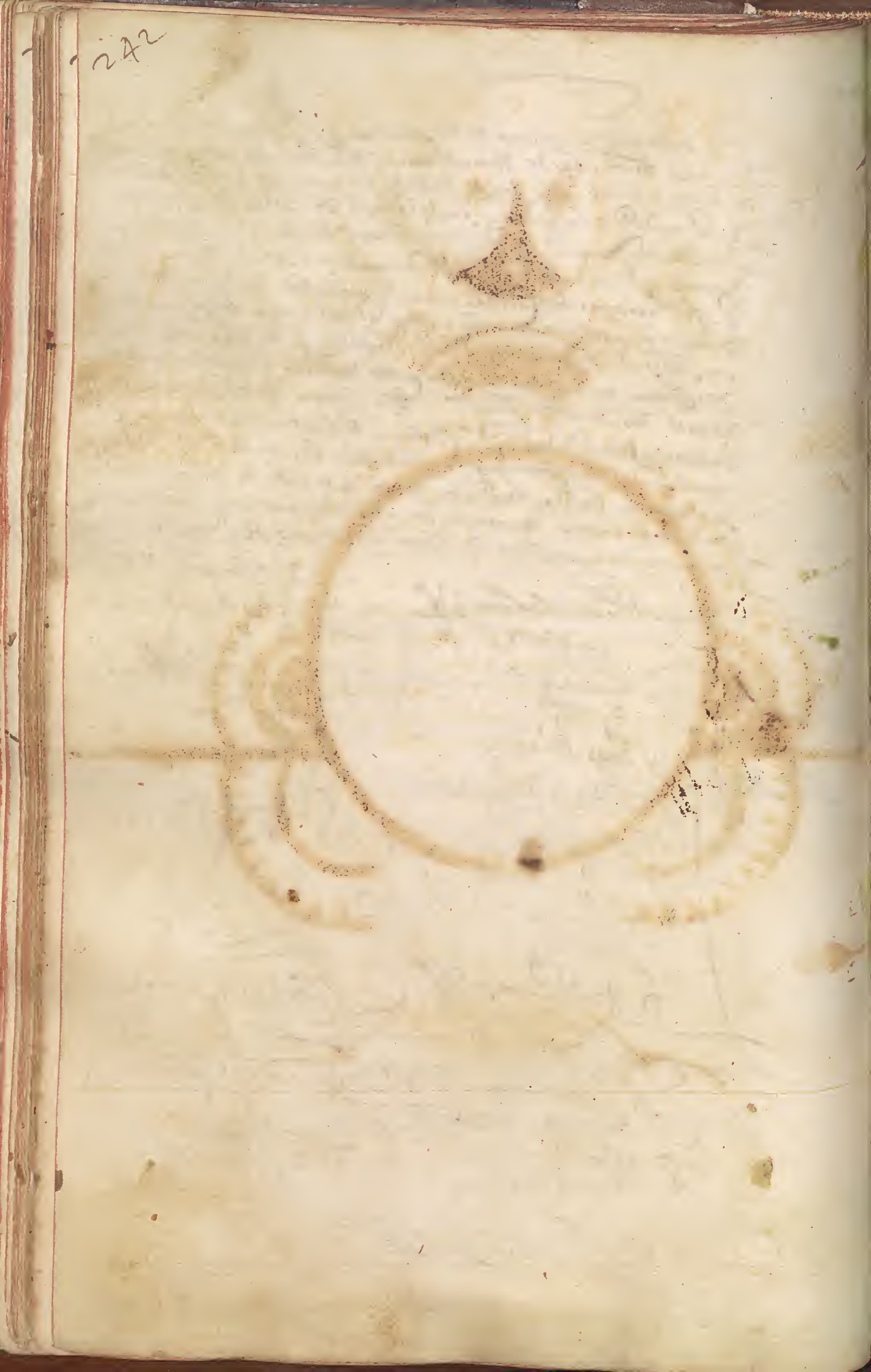
Fr. Joan de Hoces

Fray Geronimo Flores de Aller

Fr. Blas de Sandoval

Fr. Stacio Gutierres

Fr. Juan Barragan




Yo Fray Simon de
[redacted] Vega hago mi proffesion,
y prometo obediencia, castidad,
i pobreça, a Dios nuestro Señor y á
la bien auenturada virgen sancta María
del monte Carmelo Y a nuestro Rmo Padre
el Mº. Fray Tseodoro Estracio Prior Gene
ral de la dicha orden, Y a sus succesores
segun la Regla de la dicha orden hasta
la muerte
Fr. Simon de bega
Vir obediens
loquetur
Vitorias
Pauper sum
ego et
in laboribus a ju
ventute mea
Vota mea Domino reddam in
Conspectu omnis populi eius in
atrijs domus Domini

246

Fue hecha esta profession deel herm.º fr. sebastian de la pila en jueves a desiocho dias del mes de marso de mil y seis sientos y treinta y quattro años a las sinco de la tarde en manos de ~~[illegible]~~ el R.do P.e M.º fr. Gaspar Ximenez Prior, fue su padrino el R.do P.e M.º fr. hernando vasques, siendo Provincial el muy R.do P.e M.º Bar.me Ximenez y m.º de novicios el P.e fr. Geronimo de Cabrera. fueronle notificados los casos de novicios y professos conviene a saber, q siendo algun tiempo parecieren ser falsas las informaciones q en su limpieza sean fecho sea nulla la profession y la orden la pueda quitar el abito y expeller. Q el dicho Professante natural de sevy.ª e hijo legitimo de Ju.º aguirre de la Isla y de doña ursola de Ribera su legitima muger. fueron fechas las informaciones y aprobadas por los R.R. P.P. y M.os y echaronse en el arca de tres llaves. es de edad de dies ~~[illegible]~~ y siete años y ummes y dies dias como parece por la fee deel baptismo. tomaronsele los votos y los tubo todos. hallaronse presentes en su profession los Padres un fra escriptos.

Fray M.eo de lara suppr.

Fray H.er mo de Cabrera M.º de n.s

Fray diego Arias

fr. Gaspar Valdes

Fray Joan de Caceres

Fray F.co Salzedo

fr. ~~M.º~~ Goncalo de mendoca

fr. fer.do nuñez

fr. luys Barrueuo

fr. fran.co de los Reyes

fr. fer.do Bonilla

fr. Benito de figueredo

fr. Manuel Lopez

fr. fran.co Velarde

fr. diego de Castillo

fr. Mateo de la torre

fray Geronimo Suarez de Alleyo

fr. Tomas de Alarcon

fr. Joseph de montilla [illegible]

fray Bernabe de[illegible] [illegible]

fr. Al.º Ymanez

fray Simon de aguilar



Yo fr. Antonio
de Maqueda hago mi proffe-
ssion, y prometo: Obediencia,
castidad, y pobreza, a Dios nues-
tro Señor y a la bien aventurada
Virgen Sancta María del Monte Car-
melo y a nuestro Rmo. Pe. el Maestro
fr. Theodoro Estració Prior General
dela dicha Orden: y a sus sucesores. se-
gun la regla dela dicha Orden
hasta la muerte. &.

Fray Antº
maqueda

Vota mea Domino
reddam in conspectu.
omnis populi eius in
atris domus Domini.

+

fue hecha esta profesion del herº fr. Antonio de maqueda
para chorista, miercoles a las cinco, de la tarde y diez y nueba
Dias del mes de septiembre del año de 1635 — de mill, y seis
sientos y treinta y cinco, fue hecha en manos del Rdo Pe Mº
fray franco de spinosa y f al, en esta provincia, N. m. R. Pe
Mº fr. bartolome ximenez calificador del sto offº y prior n. m.
Rdo Pe mº fr. gaspar ximenez del portillo consultor calificante
del sto offo. y Subpr el Rdo Pe fr. diego arias, y mº de
novicios el Pdo fr. hieronymo de cabrera,, fue con la notificados
los brebes de los summos pontifices de novicios y professos que
contienen que si en algun tiempo, las informaciones que de
su limpieza se hicieron parecieren no ser verdaderas que sea
nula su profesion y la orden le pueda quitar el auito, es el dicho
professante natural de sevilla hijo legitimo de alonso pe ue z—
y de Juana de maqueda su legitima muger, fueron aprova
das sus informaciones de limpieza, por los Pes maestros y lley
Reverendos y es de edad de diez y seis años como parece
por la fe de su baptismo que esta juntamente con sus informa-
ciones. y aprovole esta comunidad, donde le dio los votos de que doy fee
fueron testigos los infra escritos— fr. hieronymo de cabrera mº de novisios

fue su padrino el Rdo Pe fr. diego arias subpor y presidente le sta con mi

fray diego Arias Subpor y vicº

el Mº frai franco de spinosa

fr. pedro de Sandoval

fr. Joan de Peralta

fr. Hiero
nimo Pancorvo

fray Joan de cala
y bishorquez

fr. fr. nuñez

fr. Benito
de figueredo

fray Joan de Paulo
Colomar

fr. pasqual de Laray

fr. Gaspar Valdes

Yo fr. Francisco de Vaeza hago mi proffession, y prometo, obediencia, castidad, y pobreza, a Dios nuestro Señor y a la bienaventurada Virgen Santa Maria del Monte Carmelo y a nuestro Rmo. Padre Maestro fr. Theodoro Estracio Prior General de la dicha Orden y a sus sucesores segun la rregla de la dicha Orden hasta la muerte.

Frai Franco
de Baeza

Vota mea Domino reddam in conspectu omnis populi eius in atriis domus Domini.

+

fue hecha esta profesion del hermano fr. Fran.co de Vaeça para chorista Jueves veinte dias
del mes de septiembre de mill y seis cientos y treinta y cinco años entre cinco, y
seis de la tarde. en manos del Rdo p.e fr. Ju.o de Calis, fue su padrino el R.P.e P.do
fray Antonio de mendoça siendo provincial en esta prov.a nuestro muy Rdo P.e M.o
fray bartolome ximenez. consultor califficante del santo off.o, y vicario nuestro muy
Rdo p.e M.o fray gaspar ximenez. consultor califficante del s.to off.o, y subprior
el Rdo p.e fray diego Arias, y en esta sacon presidente deste conv.to por ausencia
de nro. Muy Rdo p.e vicario, y m.o de novicios el p.e fray Hieronymo de Cabrera
fueronle notificados los motus de los summos pontifices de novicios y professos
que si ahora o en algun tiempo pareciere n ser falsas las informaciones que
de su limpieca se hicieron la profesion sea nulla y de ningun valor, las quales
vieron y aprovaron los Rdos p.es m.s. y estan en el archivo del conv.to juntamente
con su fe de bautismo, esta baptiçado en la yglesia de san Ju.o de la ciudad de
xerez de la frontera de donde es natural y sus p.es es hijo legitimo de p.o de
Vaeça y molina y de doña Maria de horosco y es de edad de diez y siete años
poco mas o menos. tomaronsele los votos y los tuvo todos hallaronse presentes
a ella los p.es infra escriptos

fr. Hieronymo de Calvera m.o de n.os

Fray Diego Arias Supp.or

Fr. Diego Arias

El M.o frai fran.co de Espinosa

Fr. Ant.o de Mendoça

Fr. Joan de Peralta

Fr. Sebastian de la Pila

Fr. Hieronymo Pancorvo

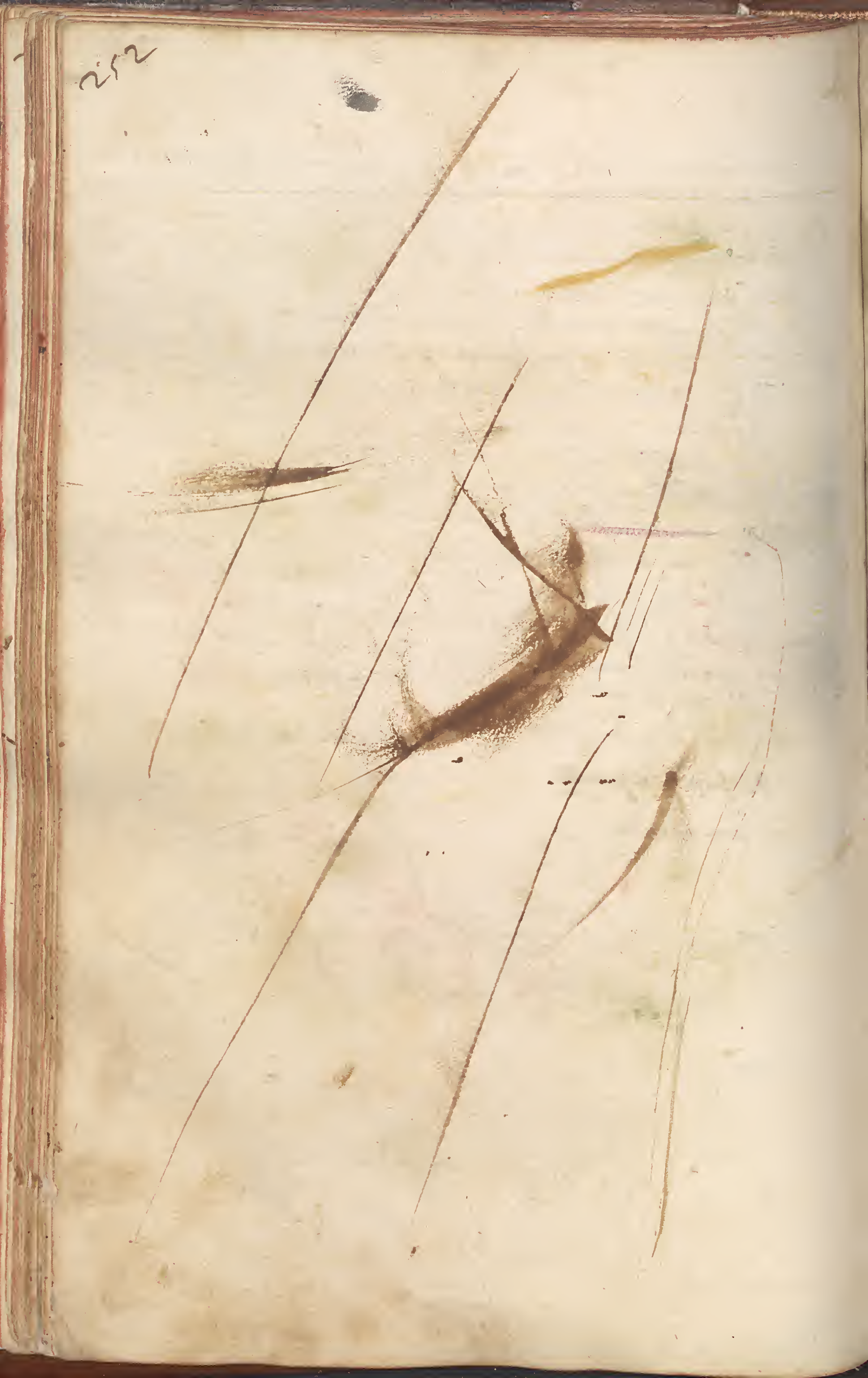
Fr. Fer.do Nuñez

Sebastian de la Pila

Fray Joan de Calis y Ethorquez

Fr. Gaspar Valdes

Fr. Pasqual de Lara



Yo fr. Andres Rendon hago mi proffesion, y prometo obediencia, castidad, y pobreça a Dios nro. Sr. y a la bienaventurada Virgen Maria del monte Carmelo. y a nro Rmo. Pe. el Mo. fr. Theodoro Estracio Prior General de la dicha orden. y a sus sucesores segun la rregla de la dicha orden hasta la muerte.

frai Andres rendon

Vota mea Dno reddam in conspectu omis populi eius in atrijs domus domini.

2 256

Año de 1636

En la villa de Madrid ... profesion del hermano padre ... Diego ... Don Sarado quin ... de mar ... a dias seis de la tarde año de 1636 para corista en manos del rreverendo p.e fr. christobal de lara ... Reverendo P.e fr. geronimo de cabrera maestro de novicios de edad de diez y ocho años y natural del puerto de santa maria y hijo de Juan perez bernal y de maria Rendon sus padres legitimos del dicho profesante. Siendo Provincial Nuestro Mui R.do P.e M.o frai bartolome ximenez y prior deste convento el Mui R.do P.e M.o frai gaspar ximenez anbos consultores del santo oficio y tam. notificaron los Breves de los summos Pontifices y actas de los R.dos P.s de la orden que si en algun tiempo parecieren las informaciones de su limpieza ser falsas sea expulso de la Religion como si no fuese Profeso el qual dixo que las admitia fueron aprobadas por los R.dos P.s M.os los ... y tubo todos los votos y lo firme el mesmo dia mes y año dicho de mil y seicientos y treinta y seis

fr. Hieronymo de cabrera
M.e de n.os

fr. gaspar ximenez prior

fr. Blas ... de la torre

fray diego Arias sub prior

fr. Jose ... de monte sino

fr. diego de ...

fr. ferdinando nuñez

fr. fran.co de leon

fr. Sebastian de la Pila

fr. P.o perez de lara

fr. fransisco de ulloa

fr. fran.co ... Baez

fr. diego de escobar

fr. fran.co de ...

A. Gallero

Yo fr. francisco ^anguriet^ contreras hago mi profesion y prometo obediencia, castidad y pobreça a Dios nro S.r y a la bienaventurada Virgem Maria del monte Carmelo y a nro R.mo P.e el M.o fr. Theodoro Stracio Prior General dela dicha Orden y a sus succesores segun la Regla dela dicha Orden hasta la mueite.

Muris

Vota mea Dno Reddam yn cospectu onis populi eius in atriis Domus domini

258

fue hecha Esta profesion deel ermano fr. fran.co de contreras
oy biernes a las 6 dela mañana para Relihioso
dela vida activa En 2 dias deel mes de mayo de mill
y seis sientos y treinta y seis años En manos deel reberendo
padre fr. Diego de la torre de lisençia de n.o mui
R.do p.e fr. ... consultor del
santo ofiçio i prior desta casa ... fr. Nicolas
bapptista fue su padrino el R.do p.e fr. Juan de peralta
i maestro de nobiçios el p.e fr. gerónimo de Cabrera tubo
todos los botos para profesar ... informaçiones
... bre, notificaronsele los bre
bes delos summos pontifices ... que los acetaba ... los pa
dres infra escritos ... que se allaron presentes de que yo
el dicho maestro de nobiçios ... i lo firme de mi nombre en el di
cho dia mes y año

fr. Hieronymo de Cabrera
M.o de n.os

Mag.ter fr. nicolaus baptista prior

fr. Alonso de Torres

fr. fran.

fr. Jo.n ...

fr. fran.co ...

fr. fer.do ...

fr. ... Baltia

fr. Antonio dela Cruz

... Diego de ...

fr. Matheo dela torre

fr. Joan ... Ballero

fr. Joan Ceron

fray diego Arias Sub prior

fr. fran.co ...

fr. Joan de peralta

fr. fer.do ...

fr. Di.o de guer...

fr. fran.co de ...

259
100 (bis)

Yo fr. Diego del Monte hago mi profesion y prometo A Dios nuestro Señor y a la bien Aventurada siempre Virgen Maria del monte Carmelo y a vos Rmo. Pe. M. fr. Theodoro Estracio Prior General dela dicha Orden y a sus suscessores O. bediencia, Castidad, y pobreza segun la regla dela dicha Orden hasta la muerte

fr. Diego del monte

Vota mea Domino reddam in conspectu omnis populi eius, in atrijs Domus Domini

fr. gaspar ximenez fuit electo

fr. ... prior

legitimo ...

dela ciudad de baena y residentes en la ciudad de granada de edad de diez y seis años y diez meses como pareze por la fee del baptismo la qual esta con sus ynformaciones en el arca deste conuento las quales fueron aprouadas por los Reverendos Padres Maestros para ello diputados de todo el esta comunidad y tubo los botos para profesar fueronle notificados los brebes de los summos pontifices los quales dicen que si sus ynformaciones parecieren ser falsas o tener alguna raza de moro o judio sea nula la profesion y el pedido della ya si lo acepto testigos los Padres ynfraescritos y io el dicho maestro de nouicios lo firme de mi nombre el mesmo dia mes y año dicho de que doy fe

Fr. Sebastian de la Pila

fray Hermo de cabrera Maestro de nouicios

fr. melchior de ...

fr. Juan de los Reyes

fr. ... Alcala

D. Sancho de Pine...

fr. ... de Leon

fr. Fernando Bonilla

fray diego Arias subprior

fr. Joan de Alarcon

fr. Joan ... de castroverde

fray Pedro de Rojas

fr. Gaspar Valdes

Fr. Antonio de mendoça

fr. diº ger nuñez

fr. Barme de uiuer

fr. Benito de figueredo

fr. temas de Alarcon

fr. Matheo de la …

fr. luis nuñez de prado

fr. fran.co de Jonquera

fray Alonso Navarro

fr. Bernardo de Noçes

fr. Joan Marques

fr. Alonso de Torres

fr. fr.co lopes sotomayor

fr. diego de guevara

fr. franco de … Bar

Sebastian de la Pila

diº Gomez de lara

262

Yo fray Aluaro Martin hago mi pro-
fession, y prometo Obediençia, Casti-
dad, y Pobreça a Dios nro. S.or y A la
bien aventurada Virgen S.ta
M.a de el monte Carmelo, y Al
R.mo P.e nro. el M.o fray Theo-
doro Estracio P.or General
de la dicha Orden, y a sus
successores, segun la re-
gla q en ella se guarda
hasta la muerte

Por no sauer firmar
hiço esta cruz el
Contenido con su pro-
pria mano
Murio

Vota mea dno reddam in conspectu omnis popu-
li eius: in atrijs domus domini

Fue hecha esta professión de el herº. fray Aluaro Martin para re-
ligioso de la vida actiua en sabbado doce dias de el mes de julio de
mill seisçientos y treinta y seis años, a las quatro oras de la tarde
en la sacristia de este Conu.to en manos de el Sr. M.o fray Ju.o de ber
mei diffinidor por comission de nro. R.mo p.e M.o fray Nicolas baptista

Prior en el; siendo Provyal. mro. muy Rdo. pe. mro. fray Gaspar ximenez Consultor Calificante del Sto. officio notificosele el breve q trata de la limpieza de el linaje, fue aprovado por votos secretos y su informacion por los pes. mas antiguos segun constituciones apostolicas y mas, en fee de ello lo firmaron los infrascriptos dia, era, mes, y año, quibus supra.

fr. nicolas baptista prior

el mro. fr. Jo. Vernuz

fray do. Arias Sub prior

El Presdo. fray fran. Ronquillo

fr. Marcos de la torre

fray ferdo. de Aguilar

fr. ferdo. nuñez

fray Joan de Cayzera

fr. Mel. de herrera

fr. xpoval de lara

fr. Jo. de S. llorente

fr. fran. de brito

fr. tomas de Alarcon

fr. Joan Marquez

fr. Estacio Gutierres

fr. luis de Ribera

fr. Hieronimo de Cabrera

fr. Gaspar Valdes

fr. Pedro de lara

fray Mateo de lara

fr. Joan Marq.

fr. Sebastian de la Pila

fr. diego de Monte

264

munho quiero

quan

yo frai

quandaquiera

manumgue

Yo fr Pedro de Arias hago mi
Profesion y prometo obediencia
Castidad y pobresa A Dios Nro Sor
y ala bien Abentura Siempre Vir
gen Maria del Monte Carmelo
y a Nro Rmo Pe Maestro F Fseo
doro Stracio Prior general de la dicha
orden y a sus Subcesores Segun la Re
gla Carmelitana hasta La Muerte

Vota mea Dno reddam in conspectu
omnis populi eius in atrijs domus dni -
fr. P. arias

yan Morte fuit

Fue hallada Profession del hermano fray pedro de arias Juberes por la tarde a las quatro poco mas o menos a beinticiete dias del mes de nobienbre año 1636 en manos de N. Mui R.do P.e P.or el M.o fr. nicolas bap.ta siendo procur.or el nuestro Mui R.do P.e M.o fr. Gaspar Ximenez Consultor Calificante de la santa Inquisicion pusose en las informaciones de su linpieza la fuerza del breve de Sexto quinto nuestro Mui S.to P.e donde me Remito fue aprobado por votos secretos y sus informaciones de su limpieza lo fueron por los padres a quien se cometieron segun nuestras sagradas constituciones lo disponen en fe de lo qual lo firmaron los infra escritos dia, mes y año quibus supra.

fr. nicolas baptista — fray Joan de loralta

fr. luis de gazmon — fr. Alo. Votas M.o

fr. Pedro de lara

fr. Miguel Mar...

266
266

32

fr. fernando nuñez — fr. Al.o de mendoza

fr. Mateo de la torre

fr. Joan ...

fray Mateo de la ...

fr. Hernando negron

el Pr.do fray ... de ...

fr. Hieronymo de castro

fray diego Arias — fray fran.co Jorquilla

fr. Ant.o de aguirre — fr. lorenzo de ...

fr. Al.o Imanez

fr. diego de ...

✝

Yo fr. Joan gallegos hago mi proffession y prometo obediençia, castidad, y pobreza a Dios nuestro señor, y a la bien aventurada virgen sancta Maria del monte Carmelo y a nuestro Rmo. P.e M.o fr. Theodoro estraçio, Prior General de la dicha orden y a sus suscesores segun la rregla de la dicha orden hasta la Muerte

Vota mea Domino reddam in conspectu omnis Populi eius in atrijs Domus Domini

el Mo. Fray Fernando de Reyna

fr. Fernandez

fr. ... Dominguez

Domingo

fray ... Calero

fr. ... de la ...

... Diego ...

266

Fue hecha esta professión del Herm.º fray Joan Gallegos oi lunes 9. días del mes de março de 1637 hízola en manos del P.e m.º fr. Joan Cornitre de Castroverde fue su padrino el p.e m.º fr. Joan de Contreras segundo definidor, siendo Provy.al el muy R.do P.e m.º fr. Gaspar Ximenez y prior el p.e m.º fr. Nicolás Baptista y m.º de novicios el P.e fray Joan de Peralta humilde hijo de la Religión pusose en las informaciones la fuerça del breve de Sixto quinto nro muy S.to P.e donde me remito fue aprovado por votos secretos y sus informaciones le fueron por los padres a quien se cometieron según nras sagradas constituciones lo disponen en fe de lo qual lo firmaron los infra escritos como yo lo firmo día mes y año quibus supra. etc.

Fray Joan de Peralta

Prior
fr. Pedro de Lara

Yo fr. Pedro de lara hago mi pro
ffesion, y prometo, obediencia
Castidad y pobreza. a Dios nues=
tro señor, y a la bien aventurada
Virgen Santa Maria del monte
Carmelo, y á nuestro Rmo Pe
El Mº fr. Theodoro estracio Pe
General de la dicha orden, y á sus
suscessores segun la rregla de la di=
cha orden hasta la muerte.

Vota mea Domino reddam in conspectu omnis populi eius
in atrijs Domus Domini.

fr. Pº de lara

270

Fue echa esta Profesion del hermano fr. P.º de lasco domingo tres de mayo de 163 años
hizola en manos de nuestro muy Reverendo padre provincial el maestro fray gaspar
Jimenez siendo difinidor el Reverendo padre Maestro fray Antonio de Mendoza
siendo prior el muy Reverendo padre maestro fray nicolas baptista y maestro
de novicios el padre fray Juan de Zoraita [illegible] hizo la Religion sus informaciones
[illegible] breve de sisto quinto nuestro muy santo padre
[illegible] por votos secretos y sus ynformaciones corrieron por los padres a quien
fueron cometidas conforme nuestras sagradas constituciones lo disponen en fe de lo qual
firmaron los infra escritos como yo lo firmo dia mes y año quo supra

Fr. Jos. [illegible] Jimenez [illegible]

fray Joan [illegible]

fr. nicolas baptista

fr. Luis de Guzman

fr. Joan de Contreras

fr. [illegible]

fr. Fran.co [illegible]

fr. Ju.º Vermuy

fr. Hern.do Nuñez

fray Fernando de Reyna

el Pres.do fray Diego de la Torre

fray Joan de Caceres

fr. [illegible] Jimenez

fr. [illegible]

fr. Diego [illegible]

fr. Ant.º de [illegible]

fr. Alonso de Torres

fr. Lo. [illegible]

fr. [illegible] de la Cueva

fr. [illegible] de los Reyes

fr. Fernando Bonilla

fray Fern.do de Aguilar

Juan Pinto

fr. Bernardo de Hoces

fr. Fran.co de Vega

fray diego Arias Sub.p.or fray fran.co de Pacio[illegible]

M.o fr. Antonio de mendoza

M.o fray agustin Velazquez

Yo fr. Diego de borjques
hago mi proffesion, y prometo
Obediencia Castidad y pobre=
za. a Dios nuestro señor, ya
la bien auenturada Virgen san
ta Maria del Monte Carmelo,
Y a nuestro R.mo P.e el M.o fr.
Theodoro estrasio P.or Gene=
ral de la dicha orden, y a sussu
cessores segun la rregla de la di
cha orden hasta la Muerte.

Vota mea domino Reddam in Conspectu omnis
populi eius in atrijs domus domini.

fr. diego de borjques

fr. nicolas [illegible] fr. Joan de [illegible]

272

8

Fue hecha esta profession del H.º fray diego de Rebolque, oy jueves por la mañana 22 dias del mes de Junio de 1637 años hizola en manos de nro muy R.do P.e Prov.al fue su padrino el P.e m.º fr. Joan Jomitre de Palo Verde, y siendo Pr. el P.e m.º fr. nicolas Bap.tista y m.º de novicios el P.e fray Joan de Peralta. Su mil de Diso de la religion puso en las informaciones la fuerça de el breve de Sixto 5. nro muy S.do P.e donde me remito fue approbado por votos secretos y sus informaciones lo fueron por los padres que a ellas se metieron segun nras sagradas constituciones lo disponen en fe de lo qual lo firmaron los infra escritos como yo lo firmo dia mes y año quibus supra. — ———

fr. fray Joan de Peralta

mamar

fray Joan de Caceres

fray Nicolas de Lara

fray Bar.e de Perea

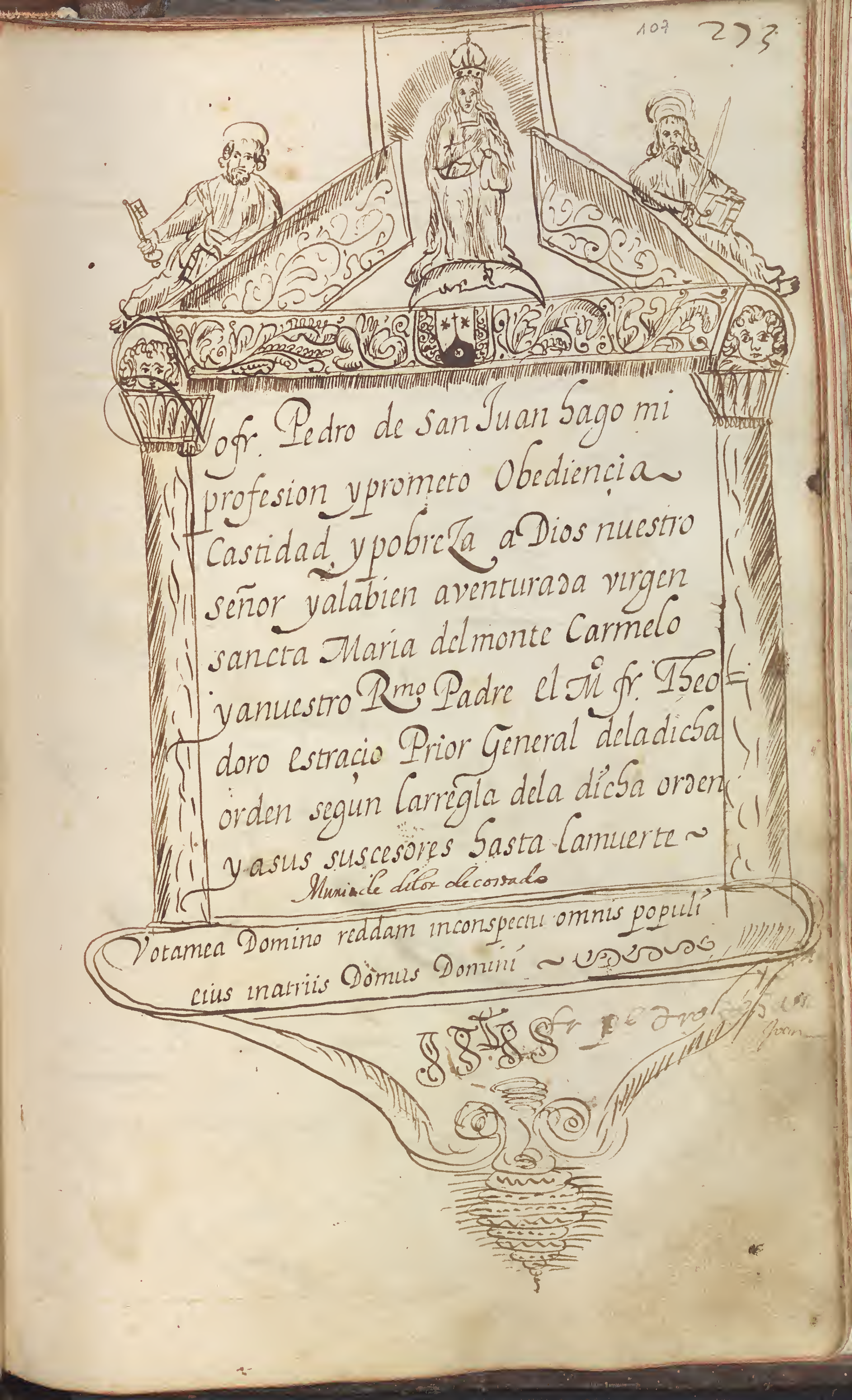
Joan Jomitre

fr. Bernardo de Hoces

fr. Juan de Alis y Boherque

fr. fran.co de vega

fr. Prov.or de Lara


Yo fr. Pedro de San Juan hago mi
profesion y prometo Obediencia
Castidad y pobreza a Dios nuestro
señor y ala bien aventurada virgen
sancta Maria del monte Carmelo
y a nuestro Rmo Padre el M. fr. Theo
doro estracio Prior General dela dicha
orden segun la rregla dela dicha orden
y a sus suscesores hasta la muerte
Muni de dilor de corrado
Vota mea Domino reddam in conspectu omnis populi
eius in atriis Domus Domini
IHS fr Pedro de San Juan

274

Fue hecha esta professsion del Sr. mº fray Dº de S. Joan oy sabado 29 dias de Junio, del 637 años hiss sola en manos del sr. mº fray Joan Gometre de caldesverde fue su padrino el sr. fray Joan de Caceres siendo provyal. mo muy Rdo. P. mº fray Gaspar Ximenez y Pr. deeste conbto. mro. f. mº fray nicolas Bapt. y mº de nouicios el pr. fr. Joan de Peralta. Sumiel de hiso dela religion. Visose en las informaciones la fuerza del breve de mro muy S.do P. Sixto quinto donde merecimito fue aprobado por botos secretos y sus informaciones le fueron por los padres aquien recometie ron segun mas sagradas constituciones lo dispone en fe de lo qual lo firmaron los infra escritos como yo lo firmo endicho mes y año quibus supra. fray Joan de Peralta

fray gaspar ximenez prval

fr. nicolas bapista

fr. Fran.co de leon

Joan Gometre

fray Juan del Pulo Castro

fray diego Arias

fr. Alonso Navarro

fr. Sancho de Pineda

fr. Tomas de llanos

fr. Fran.co de esco Bar

fr. Joan de calis Bohorquez

fr. diego del monte

fr. Fran.co de Vega

fr. Pº Villarad

fr. Jº Arias

Yo fr. Joan Ysidro Sago mi proffesion
y prometo Obediençia, Castidad, y
pobreza a Dios nuestro señor y a la=
bien aventurada Virgen Sancta Maria
del monte Carmelo, y a nuestro Rmo
Padre el Mo fr. Theodoro Estraçio Por
General de la dicha orden y a sus suçe=
sores segun la regla de la dicha orden
hasta la muerte

murio en sevilla
requiescat
in pase

Vota mea Domino reddam in conspectu omnis
populi eius in atriis domus Domini

fr. Juo ysidro

276

+

Fue hecha esta professión del hermano fray Joan Ysidro oy sabado onse días dell mes de Julio de 1637 años, hízola en manos del P.e m.o fray Melchior de Ribas fue su padrino el p.e fr. Joan de Peralta su m.o de novicios, siendo Prov.al el muy R.do P.e m.o fray Gaspar Ximenez y P.or deeste conv.to el R.do P.e m.o fray Nicolas Baptista, Pusose en las informaciones la fuerça deel brebe de nro muy S.to P.e Sixto Quinto donde me remito fue aprobado por botos secretos y sus informaciones lo fueron por los padres a quien se cometieron segun nras sagradas constituciones lo disponen en fe de loqual lo firmaron los infrascritos como yo lo firmo en dia mes y año quibus supra —

fray Joan de Peralta

fr. melchior de Ribas

fray Mateo de Lara

fr. Antonio de Aguirre

fr. Blas Angelinez

fr. Joan Gomez

fr. Estacio Gutierrez

fr. Antº Bap.ta

fr. Joan de Albertoz

fr. Diego del Castillo

Caballero

fr. thomas de Alarcon

fr. Diego Lopes sotomayor

fr. Xptoual de Ayala

fr. Juan de Vega

Farias

frai Gº de mexia

fr. Mateo de la Torre

fr. Fernando de Hoces

+

Yo fr. Heronimo de Orea hago mi profesion y prometo obediencia castidad y pobreza a Dios nuestro Señor y a la bienaventurada Virgen Sancta Maria del monte Carmelo. Y al Rmo. Pe. el Mo. fr. Theodoro estracio Prior General de la dicha Orden y a sus sucessores segun la regla de la dicha Orden hasta la muerte

salione de la Religion

Vota mea Domino reddam in conspectu omnis populi eius in atrijs domus Domini

fr. geronimo de orea

fr. gaspar ximenez

fr. nicolas baptista

fr. melchior de ribas

fr. Ant.o de aguirre

¶ Fue hecha esta professión del Serm.do fr. Hieron.º de Orea oi sábado por la tar de 28 días del mes de sep.e de 1637. Hízola en manos del P.e Pre. Pta. deeste conv.to fue su padrino, el P.e m.º fr. Melchior de Ribas, siendo Prov.al nro muy R.do P.e m.º fr. Gaspar ximenez y D.or el P.e m.º fr. nicolas Bast.a y m.º de noviços el p.e fr. Joan de Peralta Sumil de Sisso dela Religion, Púsose en las informaciones la fuerça del Breve de Sixto quinto nro muy S.to P.e donde moremeito, fue aprovado por votos secretos y sus informaciones lo fueron por los padres aquien se cometieron sigun nras sagradas constituciones lo disponen en fe delo qual lo firmaron los infra escritos como yo lo firmo dia, mes y Año quibus supra

Fray Joan de Peralta

fr. fran.co de pineda

fr. Gar.

fr. diego de mess

fr. fran.do de vega

Yo fr. gregorio Beles hago
mi profesion y prometo obedien
çia castidad y pobreza a dios
nuestro senor y ala bien auen
turada Virgen Sancta maria
Del monte Carmelo y al Rmo
p.e el M.o fr. J. Georo estrasio pri
or general de la Dicha orden y
a sus sus cesores segun la rregla
de la dicha Orden hasta la muerte

fr. gregorio Beles

fr. g.

Vota Mea domino Reddam in Conspectu omnis
populi eius y in atriis domus domini

fr. gaspar ximenez

fr. nicolas baptista

fr. melchior [illegible]

fr. [illegible] aguirre

Fue hecha esta profession del herm.o fr. Greg.o Velez oy domingo por la mañana 29. dias del mes de setp.e de 1637. años siendo en manos de nro p.e Prou.al fue padrino el p.e m.o fr. Xpo Valdes f. Garcia. el Cr.o de nro p.e Prou.al es el p.r m.o fray Gaspar Jimenez y p.dor deste conv.do el p.e m.o fr. Nicolas Bast.o y m.o de novicios el p.e fray Juan de Peralta humilde hijo de la Religion, puse en las informaciones la fuerza del Brebe de Sixto quinto nro muy S.to p.e de gloriosa memoria. donde mereciendo fue aprobado por votos secretos, y sus informaciones lo fueron por los padres a quien le cometieron segun nras constituciones lo disponen en fe de lo qual lo firmaron los infra escritos como yo lo firmo, dia, mes, y año quibus supra -

fray Juan de Peralta

fr. Matheo de la ...

fr. Fran.co de Pineda

fr. Eustacio Gutierrez

fr. ... Arias

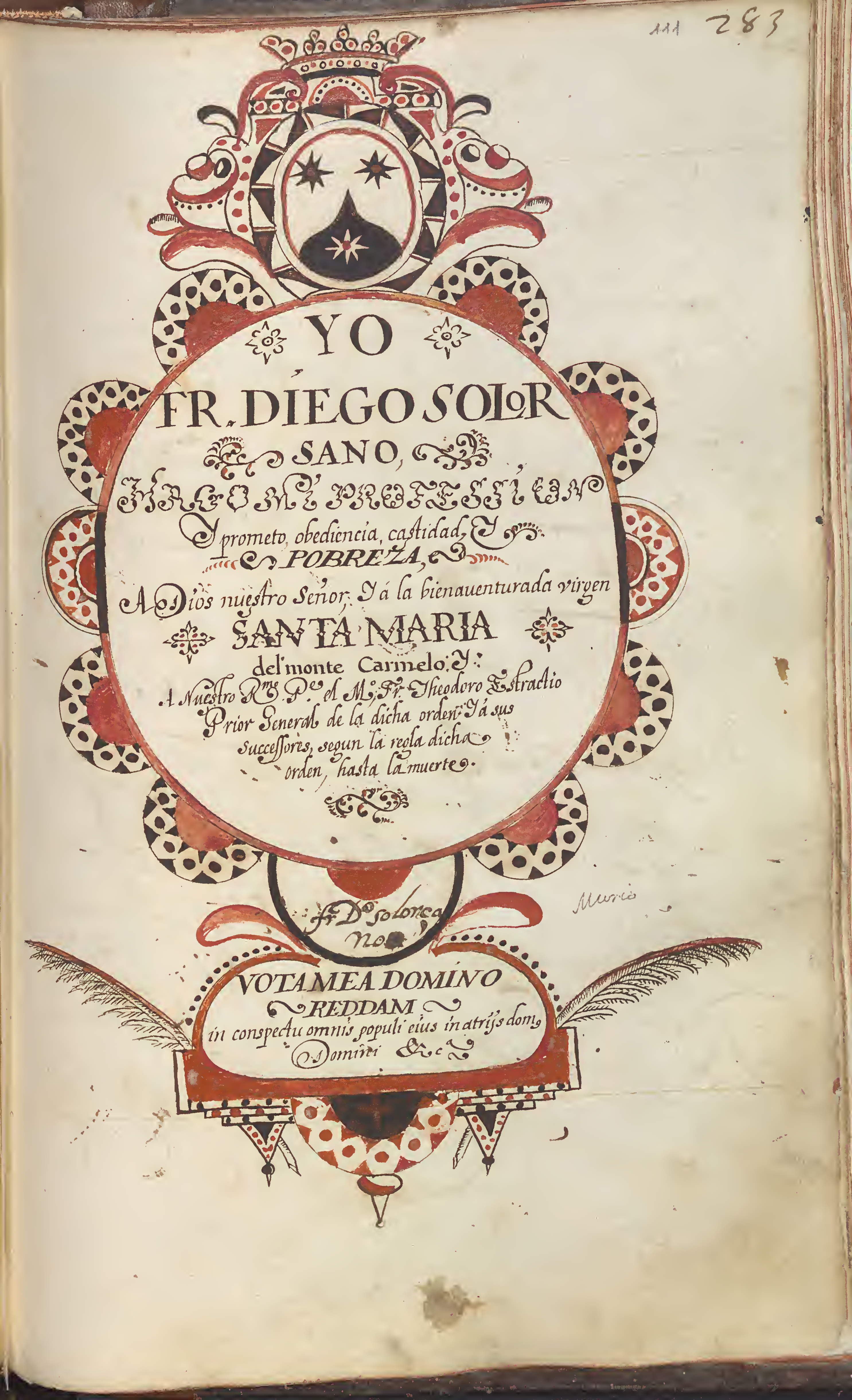
fr. Fran.co de Vega

fr. Alonso Navarro

fray Joan Giron

fr. Diego de Mes...

fray Fran.co de ...eda


YO
FR. DIEGO SOLOR
SANO,
HAGO MI PROFESSION
y prometo, obediencia, castidad, y
POBREZA,
A Dios nuestro Señor, y á la bienauenturada virgen
SANTA MARIA
del monte Carmelo. y
A Nuestro Rmo. P.e el M.o Fr. Theodoro Estractio
Prior General de la dicha orden y á sus
successores, segun la regla dicha
orden, hasta la muerte.
fr. D.o solorça
no
Murcia
VOTA MEA DOMINO
REDDAM
in conspectu omnis populi eius in atrijs dom.
Domini &c.

284

Fue hecha esta profesion de hermano ... dicho lorenzo ... oi biernes ... de henero deste año de mil y seiscientos y treinta i ocho ... en manos de nro ... Padre ... prior ... fr nicolas baptista siendo provincial nro ... P. M. fr gaspar Jimenez Consultor del santo oficio y su padrino ... Maestro fr luis barnuevo y ... de nouicios deste Conbento ... fr geronimo de Cabrera ... aprobaronse sus informaciones como disponen nuestras sagradas Constituciones y santos Concilios y fue aprobado a Conbotos secretos de los ... y pusole en las informationes ... de el sexto quinto nro ... santo padre de gloriosa memoria donde me remito ... a las seis de la tarde para Chorista como consta del libro del Recibo de los Religiosos deste Conbento y asi lo firme de mi nonbre en el dia mes y año dicho

fr. Hieronimo de Cabrera
M. de nouicios

fr. nicolas baptista

fr Joan guerrero

fr melchior de ...

fr. Juan de los Reyes

fray Mateo de lara

fray Juan de Prado

fray ... de Pereira

fr. Bernardo gallego

fr. Antonio de aguirre

fr. Fran.co de ...

fr. Joan de Sidro

1662
1638

24
26

fr. Jose mexia

fr. ... del ...



112 289
Yo Fr. Ioseph de Velasco hago
mi profession y prometo obedien
cia, castidad, y pobreza â Dios
nuestro Señor
Y á la bien auenturada virgen
SANTA MARIA DE EL MÕ
TE CARMELO
Y á Nro. Rmo. P.e el Mo. fr. Theodoro Straccio Prior General de la dicha Orden
Y a sus successores
SEGUN LA REGLA DE
la dicha Orden hasta la muerte.
Votä mea Domino reddam in conspectu omnis populi eius
In atrijs Domus Domini

293

Hizose esta professión del Serv.mo fr Jorge de velasco Sábado treinta de Julio, a las seis oras de la tarde ya dadas, en manos de Ntro muy R.do P.e P.at el M.o fr Luis de bar nuebo siendo Prior deste Convento el muy R.do P.e M.o fr Joan Comitre de Castro verde, año de 1639. notificaronsele los parrafos de n.ras sagradas co(n)stituciones. 2. y. 6. q si en algun tiempo pareccieren las informaciones ser falsas la professión es nulla. fue aprobado por los votos de toda esta comunidad salbo vn voto solo. y asi mesmo fueron aprobadas sus informaciones por los Reverendos P.es señalados por n.ro P.e Prior. fue su padrino el P.e fr fran.co de Lara M.o de novicios. es el dicho professante natural de secu(?)a hijo de Joan de velasco y de D.a Sebastiana de Leon esta baptizado en la yglesia mayor ... edad de dies y seis años y quatro meses y medio. hallaronse presentes a su professión los P.es infra escriptos. dia mes y año supra scripto.

fr Joan Comitre de Castroverde Prior

fr fran.co de Lara

fr Al.o de Torres

fray R.o espinosa

subprior

fray fran.co de ...
... M.o

fray diego Arias

fr ... de ...

fr pasqual de Lara

El P.do fray fern.do de Aguilar

fray Alonso Navarro

fr Juan Ibarragan

fr. Hier.mo de Cabrera

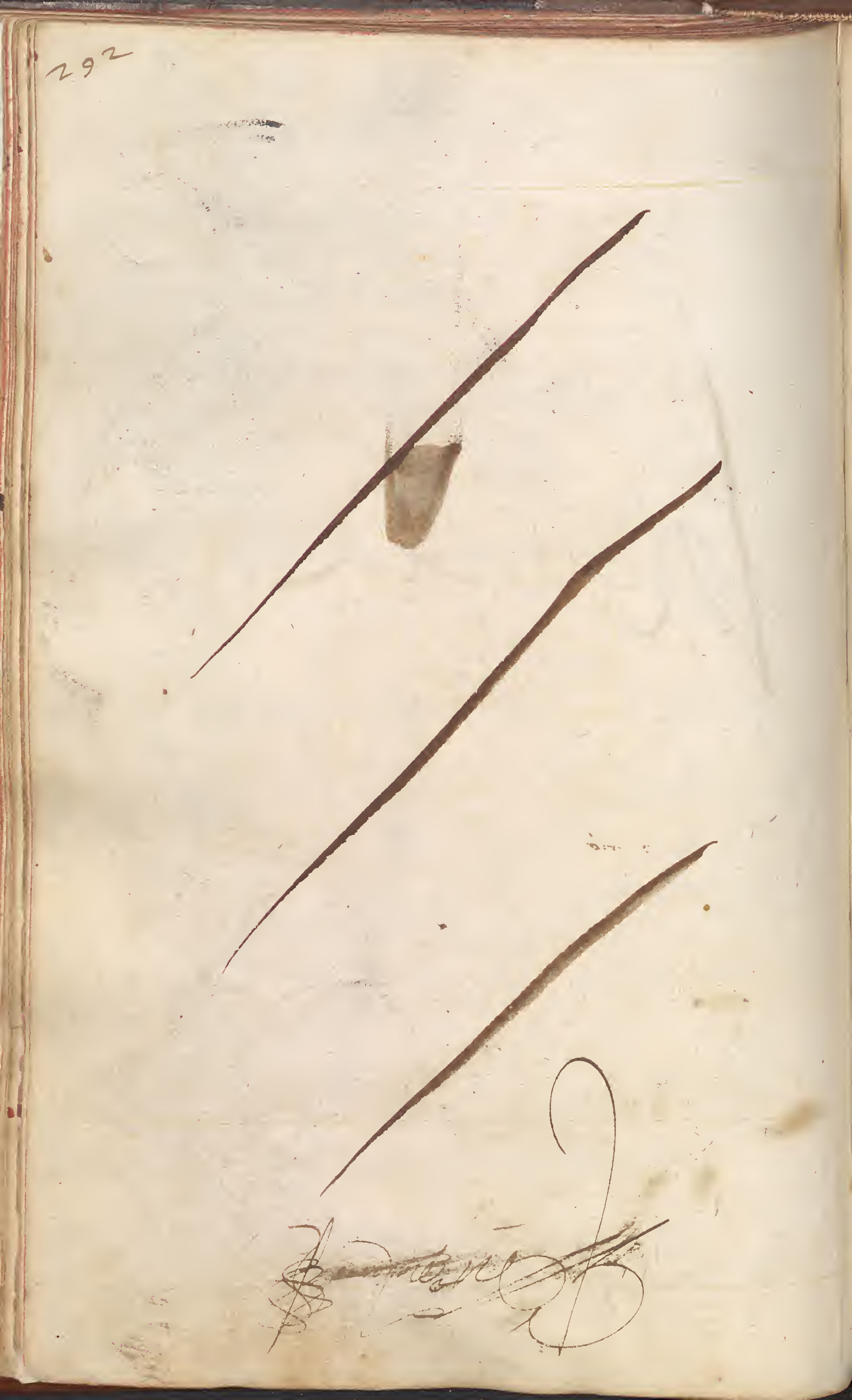
El M.o fray Diego de Miranda

frai Joan de Caceres

blanca

16	1659
01	1639
50	20
7	
74	

20
16


292

Yo fr. Fran.co de la pila hago mi profession. Y prometo obediencia, castidad. y pobreza a dios nro. S.r Y a la bien auenturada Virgen S.ta M.a del Monte Carmelo. Y a nro R.mo P.e el M.o fr Theodoro Stractio. P.or General de la dha. Orden. Y a sus successores segun la Regla de la dicha orden. hasta la muerte.

fray fran.co de la pila

Vota mea Domino reddam in conspectu omnis populi eius. In atriјs Domus Domini.

2 7 8

Fue hecha esta professión del her.o fr. Fran.co de la Pila en doze dias del Mes de Henero, Jueves a las Onze y media el año de mill seiscientos y quarenta, en manos de ntro Muy R.P. Prat. el M.o fr. Luis Barnuevo fue su padrino el R.do P.e M.o fr. Nicolas Baptista. Notificaronsele lo que ordenan ntras Constituciones, que si en algun tiempo pareciere ser las informaciones falsas, la professión es nula, y asi lo aceptó, siendo testigos los Padres infra scriptos ff.o ut supra

Fr. Joan Bautista de Castronuevo

Fr. Jerónimo Cabrera

fr. Balthasar gutierrez

fr. Juan Sotelo

fr. Andres Ponce

fr. Sebastian Ant.o Medrano

Joseph de velasco

fr. Ant.o Baez

fr. pedro de uargas machuca

Frai Joan de Caceres

fr. Ant.o Caulli

Frai Gaspar de Oleina

Yo fr. Diego de Trugillo hago mi profession y prometo obediencia, castidad y pobresa a dios nº señor y a la bienaventurada virgen S.ta M.a del monte Carmelo y al m. R.mo P.e el m.º fr. Theodoro stractio. P.or general de la d.ha orden. y a sus successores segun la regla de la dicha orden hasta la muerte

fr diego trugilla

Vota mea Domino redam in conspectu omnis populi eius in atrijs Domus domini

300

Fue hecha esta profession del herº frai Diego Trujillo en Jueves dies y seis de febrero a las nueve de la mañana el Año de mill seiscientos y quarenta. en manos del Mº Rdo P. Mº frai Joan Comytre de Castro berde Pr. deste Convto. fue su Padrino el Pe Mro de Novicios frai Gaspar de Ileina. Notificaronsele lo que ordenã nras Constituciones, que si en algun tiempo pareciere ser las Ynformaciones falsas la profession sea nula y asi lo acepto siendo testigos los Pdres infra scriptos Ftº Vt supra.

Fr. Joan Comytre de Castro uerde Pr.

Fr. Juan de Hererra

Fray Alonso Navarro

Fr. Andres Ponce

Fr. Pedro Lopez

Fray Joan Jixon

frai J.

Frai Gaspar de Ileina

Yo frai Pedro de Sanctiago hago mi profe-
ssion, i prometo obediencia, castidad, i po
breza a Dios nuestro Señor, y a la gloriosissi
ma Virgen Maria del Monte Carmelo. y a
nro Rmo Pe. Mo fr. Theodoro Estracio Pr. G.
de la dicha Orden, y a todos sus sucessores se-
gun la Regla de la dicha Orden Hasta la
muerte

fr. Pº de Santiago

Murio

Vota mea Dño reddam in conspectu omnis
populi eius in atrijs domus Dñi

Hizo esta Profession el Hermano fr. Pº de Santiago Miercoles
onze de Abril. Año de mill y seiscientos y quarenta en ma-
nos del R. P. Mº frai Joan Comytre de Castro Verde Pr. deste Convto
del Carmen de Sevillª y se hizieron en la dicha Profession todas las
diligªs que ordenan los breves Apcos siendo testigos los Pes [?]
infra scriptos.

fr Joan Comytre de Castro Verde

fr. Franco de Leon

Fray Mateo de Haro [?]

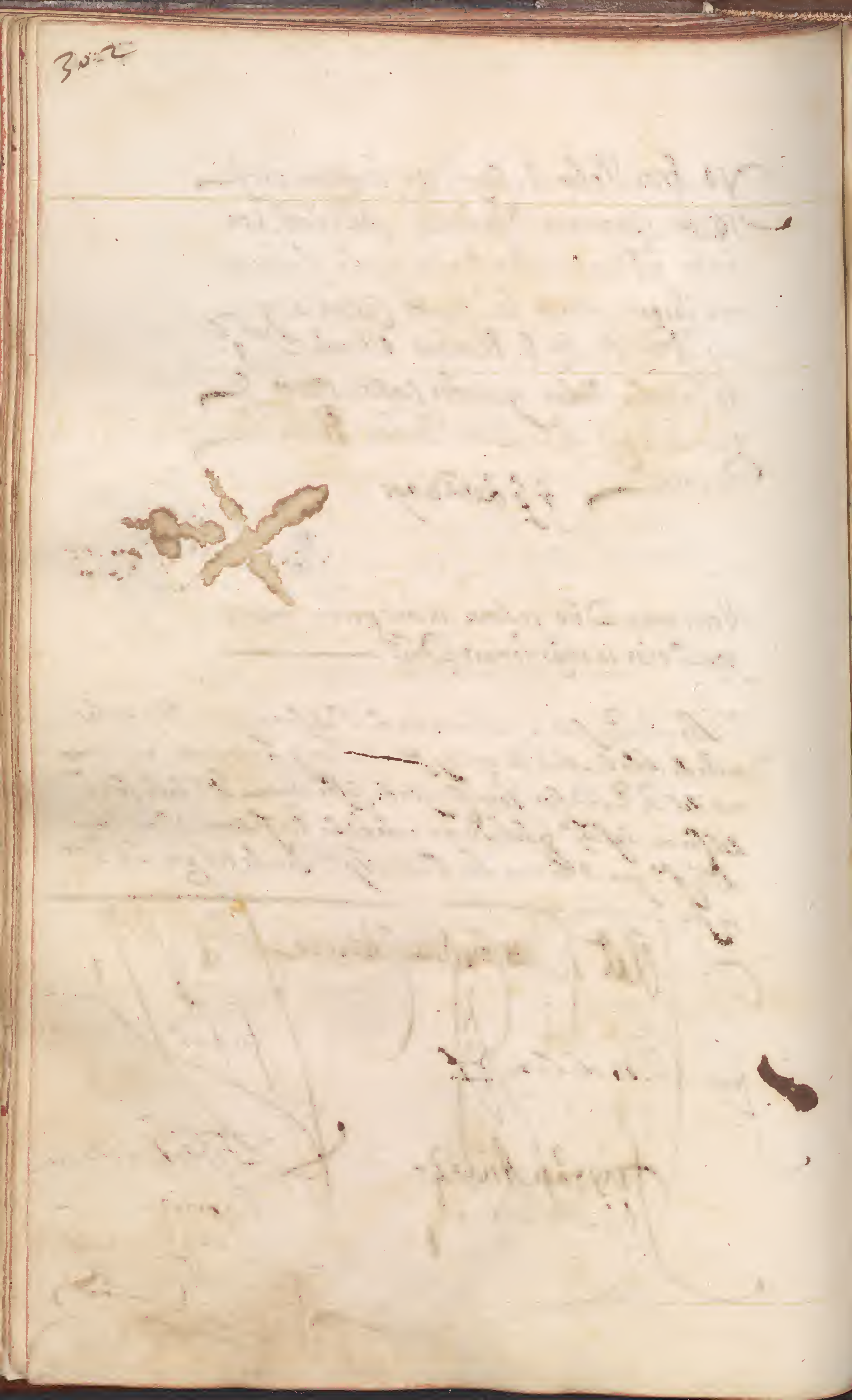
fr Pedro de Reyna

Fray Diego Arias [?]

fr. Franco de los Reyes

fr. Damian de Vera

frai Joan de Caceres





Yo fray fransisco de santo aLberto. hago mi profesion, y prometo obediencia castidad y pobreça, a Dios Nuestro señor y a la gloriosissima Virgen Maria del Montecarmelo y a Nuestro Rmo. P.e M.o Fr. Theodoro estracio P.or general de la dicha orden, y a todos sus sucçesores segun la Regla de la dicha orden Hasta la muerte

Muriò

Vota mea Dño redam in conspectu omnis populi eius in atriis domus Domini

304

hizo esta Profesión el hermano fr. Fran.co de S.to d[omin]go Viernes 22 de Junio año de 1640 en manos del Pe. P.or deste Sto. fr. Bu.o comitre de Castro Verde P.or deste Co[nvent]o Juesupradicho el pe. fr. Pe. diego desp[ue]s de la ser de su p[ad]r[e] no hizo caso dela lo que ordenan n[ues]tras constituciones que si en algun tiempo pase cons[tare] ser las informaciones falsas la profesion sea nula y a sido aceptacion de tres Reyes los padres infra scriptos ut supra

fr. Joan Bautista de Castroverde [rubric]

fr. Pedro de Espinosa [illegible]

fray diego Arias

fr. Ni. casio Romero de Cordova

fray Fran.co de Prado ... Plomar

fr. Pedro Garcia

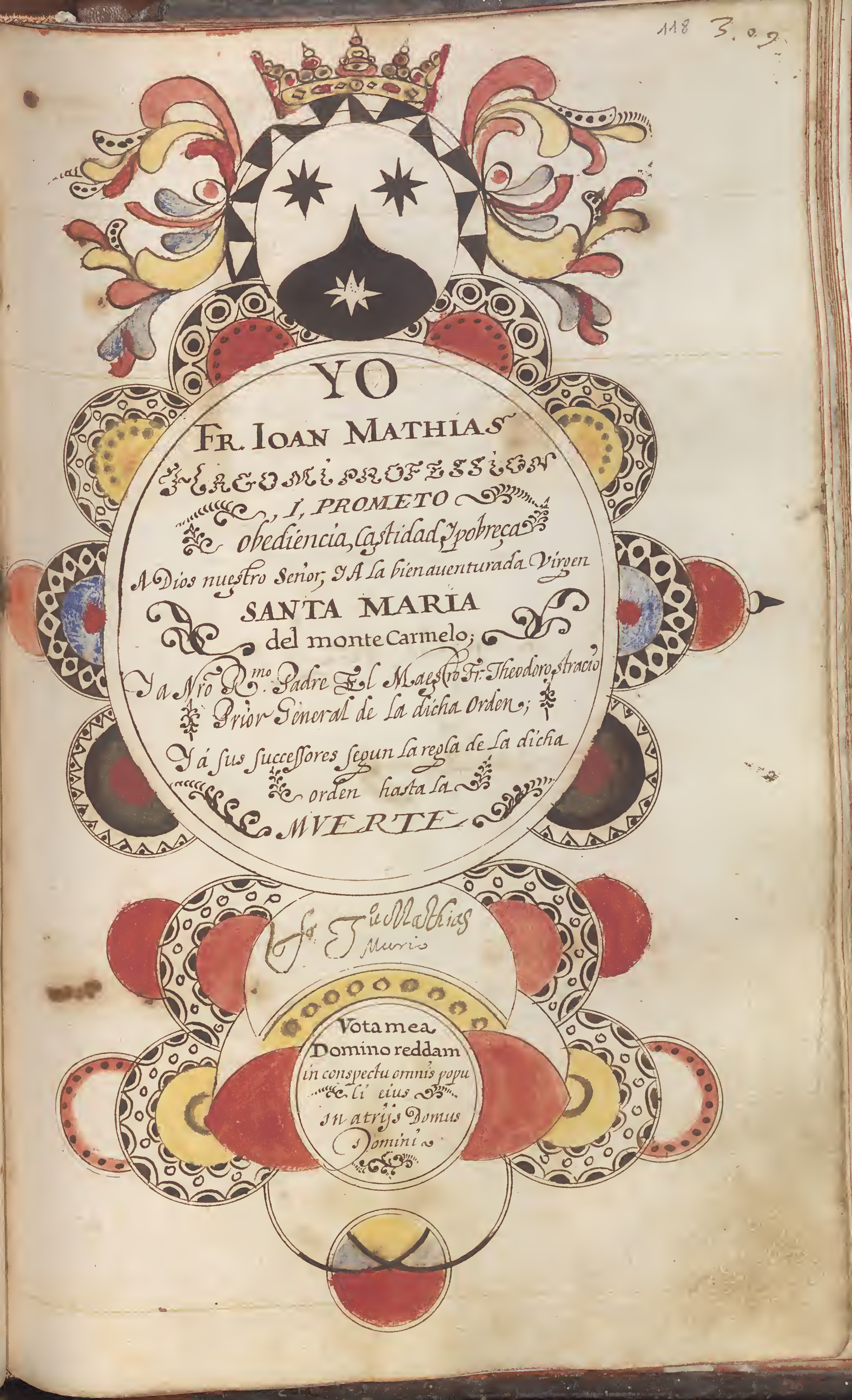
fray Fran.co Tamariz

fr. Jua[n] Ramirez

fr. diego [illegible]

fr. Joseph de Velasco

El Pe. fr. fer[nan]do de Aguilar


YO
Fr. Ioan Mathias
Hago mi profession
I, PROMETO
obediencia, castidad, y pobreça
A Dios nuestro Señor, y A la bienauenturada Virgen
SANTA MARIA
del monte Carmelo;
y a Nro. Rmo. Padre El Maestro Fr. Theodoro Stracio
Prior General de la dicha Orden;
y á sus successores segun la regla de la dicha
orden hasta la
MVERTE
Mathias
Vota mea
Domino reddam
in conspectu omnis popu
li eius
in atrijs Domus
Domini

Fue echa es Ta pro fession del herº fray Joan mathias para chorista savado alas sinco y media dela tar de que se contaron dies y seis dias de marco de mil y seis sientos y quarenta y un años, en mano del Rdº pe mº fray Fran muños siendo provincial nuestro muy Rdo pe mº fray Luis de Var nuebo calificador del sto officio, y su pior el Rº pe mº fray Joan Comitre decas Trover de fue su padrino el pe fray Franco Tamaris mº de novicios notificaron sele lo que ordenan nuestras Constituciones que si en algun tiempo pareciere en ser falsas las informaciones La profession es nula y asi lo asepto siendo testigos dichos los padres infra escriptos ffº ut supra —— ——

Mtro. fr. Fran Muñoz

fray Fran Tamaris

fr. Estevan Seler

Fr. ... Orriz de la Reguera

El pe fray ... de Aguilar

Fray Joan Jiron

fr. diego de Huerta

fray diego Arias

fr. Pedro arias

fr. Andres Casaño

fr. Joseph de Velez


YO
FR. LAZARO DE MÃ
ZILLA
HAGO MI PROFESSION
Y prometo, obediencia, castidad y pobreça
a Dios nuestro Señor, Y á la bienauenturada Virgē
SANTA MARIA
DEL MONTE CARMELO
Y a nuestro Rmo. Pe. el Mo. fr. Theodoro Stractio
Prior General de la dicha Orden.
Y. A SVS SVCCESSORES, seoun la
regla de la dicha Orden
HASTA LA MVERTE
Murio en 11 en la peste
Vota mea Domino reddam in conspectu omnis
populi eius in atrijs domus Domini

hiso su profesion para lego el her^o fray [illegible]
mansilla Quebes quinse de agosto a la sey del a tar de
año de 1641 en manos del R^do P^e M^ro fray Joan Comi Fre
De castroverde p^ior deste convento siendo provincial Nuestro
R^do il p^e maestro fray luis de bor nuebo calificador
Del S^to oficio, fue su padrino el p^e fray fran^co tamaris m^ro
De no vicios y se hisieron en la dicha profesion todas
las dili^gas que or denan los breves ap^cos [illegible] testigos
los padres infra escriptos

Juan [illegible] maestre de Castroverde

Fray Mateo de Lara
pri^or

fray fran^co Tamarys

El M^tro fr. [illegible] Barrionuevo

fr Mateo de la torre

fr [illegible]

fray Bernabe
de las Pueblas

El P^e pred^or fr fer^do de Aguilar

Fray diego Arias

[illegible] Estacio Gu
tierrez

fray fran^co de Prada
Coloma

El P^e pred^or fr diego
Vlangu[illegible]

fr [illegible] de Velasco

fr. Joan Gixon

fr Joan Isidro

fr [illegible] de Lara

fr Esteban [illegible]

El Com^o fr melchior de riba

fr fran^co ortiz de la Reguera

fr Damian
de vera



YO. FR. DIEGO DE SOTO MAIOR

HAGO MI PROFESSION

Y PROMETO

OBEDIENCIA CASTIDAD

Y POBREÇA

A Dios nuestro señor y a la

Bien auenturada Virgen Sancta Maria del Monte

CARMELO

Y A nuestro Rmo PADRE EL MAESTRO

FR. THEODORO STRAGIO PRIOR

General de la dicha orden y a sus

successores

SEGVN LA REGLA DE LA DI

CHA ORDEN

Hasta la Muerte

fr diego de soto maior

Murio in Viterva

Vota mea Domino reddam

in conspectu omnis populi eius in atrijs domus Domini.

Fue hecha esta profesion del ermano fr Diego de soto para chorista Miercoles veintiuno de Mayo a las seis de la tarde año de Mil seiscientos i quarenta y dos. en manos de l. R. P. M. fr Juan Comitre de Castro verde Prior de este Convento fue supadrino el P.e M.o fr Melchor de Rivas, siendo provincial de esta provincia del Andalucia el M. R. P. M.o fr Nicolas Bautista calificador del sancto off.o y M. de novicios el P.e fr Estacio Gutierrez. Notificaronle lo que ordenan mas sagradas Constituciones que si en algun tiempo pareciieren ser falsas las informaciones que sean hecho sea nula la profesion y assi lo acepto siendo testigos de todo lo dicho los padres infra escriptos

El M.o fr Juan Comitre de Castroverde

fr Estacio Gutierrez de tamayo M.o de novicios

El M.o fr [illegible] Martinez

fr Diego de Castilla

Fray diego Arias

fr M.[illegible] de Lara

fr Fran.co orres de la higuera

fr P.o

Fray Fran.co Alvarez Villafuerte

fr Fran.co Zambrano

El M.o fray Bernabe de las [illegible]

fr Esteban Velez

fr Fran.co de mirallas [illegible]

fr Hieronimo de Cabrera

fr Pasqual de Lara

fr [illegible] Caballero

fr Alonso de higuera

Fray Bartolome [illegible]

fr Ant.o de Aguilar

El M.o fr [illegible]

fr Pasqual de hoces

fr Pedro Arias

fr Alberto Pav. de soria

fr Jorge [illegible]

Yo fr fernando de castro hago mi profesion y prometo
obediensia, casti dad

Yo fray

Yo fr

fernando Blanca

Yo

fray migel

Yo fray

fray

Blanca

Blanca

Yo

Yo fra

Yo fr. fernando de Castro.

hago mi Profesion y prometo obediencia
Castidad y Pobresa a dios nuestro S.or
y a la Bien auenturada Virgen S.ta M.
del monte Carmelo. y al Reuerendissimo P.e el m.o fr. Alberto Mag
P.e Vicario general de la dh.a orden.
y a sus successores. segun la Regla de
la dha. orden

hasta la muerte

fr fernando de castro

Vota mea domino Reddam
in conspectu omnis populi eius in atriis domus
Domini

Fue hecha esta profession del hermano fr Fernando de Castro
para Chorista Viernes dies y ocho dias del mes de Julio de mil y
seiscientos i quarenta y dos a las siete de la tarde en manos de
N. M. R. P. Mº fr Nicolas Bapta Consultor del Sto offº y Pro
vincial de esta provincia del Andalucia fue su padrino el Rº
padre Mº fr Juan Comitre de Castro verde siendo prior de
este Convº el Rº P. Mº fr Garzia de las Casas Califica
dor del santo offº y Mº de novicios el P. fr Estacio Gu
tierres de tamayo es hijo legitimo de Fernando Gomes de
y de Dª Mª Gomes y de edad de diez y siete años y medio
poco mas como consta de la fe de su bautismo y assimis
mo fueron vistas y aprovadas sus informaciones por los
padres maestros que señalo la obediencia
Notificaronle los parrafos de mas sagrados
Constituciones 2. 6. que si en algun tiempo pare
ciere ser falsas las informaciones sea nula la profesion
&. hallaronse presentes a su profession los padres
infrascriptos en el dicho dia mes y año.

fr. Estacio Gutierres de tamayo. Mº de novicios

fr. Nicolas baptista prov.al elect

fr alo gonzalez de los cassos prior

fray Mateo de Lara

fr Juan de la Cruz

fray fran.co de Prado coloma

fr. Juº de Vargas

1642.

fr fran.co de Lara

fray Bernabe de las Pueblas

fr diego de olorcano

fray Miguel Sanchez de Cordova

fr. pedro arias

fr sebastian de Aguila

fr Joseph Ramirez

324

Diego de Santo Alberto

hago mi profeción

Yo fray Pedro,
de Aguilar hago mi pro
fesion y prometo obediencia
castidad y Pobreza a Dios nro Sr
y a la bienaventurada Virgen Sta M
del monte Carmelo y a Rmo
P. el M. fr Alberto Masari Vi
cario General de la dicha orden
y a sus sucessores segun la regla
de la dicha orden hasta
la muerte

Frai Pe
aguilar

Vota mea Domino
reddam coram omni po
pulo eius, in atrijs do
mus Domini. &a

Obedientia

Paupertas

Vincit

Sumi litas

Castitas

Fue sechaesta Profesion deel hermano frai P.º de aguilar Para chorista. do-
mingo. dies y seis dedi mes de nero a las quatro de la tarde [illegible] año
de mil seis cientos i quarenta i tres [illegible]. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] fr. [illegible] [illegible] Nuestro M.º R.º P.
fr. Nicolas Baptista [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Nuestro M.º R.º P.º fr. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] en este dicho [illegible] [illegible]
[illegible] legitimo [illegible] Rodrigo de aguilar. y de Beatriz [illegible]
[illegible] de esta ciudad. [illegible] en la Yglesia [illegible]
[illegible] de la ciudad. [illegible] fueron [illegible] [illegible] informaciones [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] informaciones [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] las informaciones [illegible] la Profesion [illegible]
[illegible] Profesion los Padres infrascriptos en el dicho dia mes
y año.

fr. Hernando fabrero · fr. Juan Gil de nos · fr. Pedro Hernandez · fr. [illegible] · fr. Juan Garcia · [illegible] Ordas · fr. P.º de varga[s]

fr. Manuel [illegible] · fray M. [illegible] · fr. Urbano [illegible] · fray fran.º alvarez Villalvecas · [illegible] · fray fer.do de Aguilar

fray diego Arias · fr. Diego de Lorçano · fr. diego de ventaja · Diego de [illegible] · fray Joan [illegible] · fr. fernando de castro

[illegible] fr. [illegible] Rivera

fr. Antonio [illegible] · [illegible] · frai Joseph [illegible] · fr. [illegible] Sarmiento


123 337
VOTA MEA DOMINO REDDAM CORAM OMNI POPVLO EIVS IN ATRIIS DOM. DOMINI
Yo Fr. Ioan de Acosta
Hago mi professión y prometo obediencia
castidad, y pobreza
A Dios Nuestro Señor
y a la bien auenturada Virgen Sancta Maria
del Monte Carmelo
Y, A, NVESTRO RMO PE.
El Maestro Fr. Alberto Massari
Prior General de la dicha
ORDEN
Y á sus successores segun la regla de la
dicha orden hasta
LA MVERTE
murio en
Jibralt
on

338

fue hecha esta profesion del Her.º fr. Joan de acosta Religioso de la vida activa en cinco dias del mes de otubre lunes por a las cinco de la tarde en manos de n.º M. R. P. m.º fr. Luis Carnuevo fue su padrino el R. P. m.º fr. Melchior de Llanos siendo provincial n.º M. R. P. el m.º fr. nicolas baptista calificador del s.to off.º y prior n.º M. R. P. m.º fr. garcia de las casas calificador del s.to off.º y m.º de novicios el Her.º fr. Hier.mo de Cabrera es hijo legitimo de Ju.º de acosta y de catalina sanchez vecinos de dos hermanas es de edad de veinte años poco mas o menos notificaronsele los brebes de los summos pontifices acerca de su linpieça que si las informaciones hechas y aprouadas por los P.es m.os no fueren verdaderas dan la profesion por ninguna fueron testigos los p.es in fra escriptos en cinco dias del mes de otubre deste presente año de mill y seis cientos y quarenta y tres y a sus firme en el mesmo dia mes y año ut supra

Frai garcia de las casas [illegible] — fr. Hier.mo de Cabrera m.º de novicios

frai fran.co de ramirez

+ +

fr. melchior de llanos

fr. melchior de llanos

fr. Sebastian Ant.º de medrano

fray Bernabe de los Reyes

fr. pascual de [illegible] — fray fran.co alvarez villafranca

fr. Joan [illegible]

fr. [illegible] Rivero

fray fran.co de [illegible]

fr. fer.do gutierrez

fr. Joan de [illegible]

fr. damian de vera

fr. Joan [illegible] — fr. [illegible] Ramirez

L L L Lealciudad

Sepan quantos esta carta de venta vieren

Vna Sa muy noble Sa muy leal

Ciudad

Don Juan de l. m. ... Domingo Don Juan ...

amaria don

dom Juan de l. m. Juan de l. m. Don Juan ...

seruido ...

Blanca De

La muy noble

Muy leal

cam

V

V.

hago mi

hag

H

Su

S

Vai

Lanoe

M 10

yo fray Juan de san pablo ago mi profision y prometo obrar desta casa ... pobreza

IRP P O N N D P P

SUER

Votameadomino Re

Don n

Don

Don Juan

Juan ... de mesa ago mi profision ...

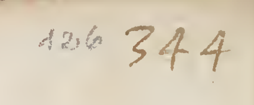
yte y frai lucas

Yo frai gaspar Varo ortiz

Yo frai

Yo frai Antonio gutierrez hago mi profesion
y prometo obediencia castidad
y pobreza a dios nuestro señor
y a la bienaventurada virgen
santa maria del
monte carmelo y a
nuestro R.mo
P.e M. frai
bartoma ssa
r Prior
general
de la or
den
de la
ob
la
mu
er
te

[illegible]





YO FR. ANT.º
BELLO
HAGO MI PROFESSIÓN
Y PROMETO
OBEDIENCIA
Castidad y pobreza a Dios
nuestro señor, y a la
bien auenturada Virgen
SANCTA MARIA DEL MÕTE
CARMELO
y a Nuestro R.mo P. M. Maestro
FR. Alberto Massari
Prior General de la dicha orden
Y A SUS SUCCESSORES
segun la regla de la dicha orden hasta la
MUERTE

fray antonio bello

Murio

Vota mea Domino reddam coram omni populo eius in atrijs domus Domini

✝

Fue fecha esta profesion del hermano fr antonio bello Religioso dela Vida actiba, lçyal adeporlamañano alas ocho dies i siete dias del mes de otubre deste presente año de mil i seis cientos i quarenta y tres en manos del p.e fr Geronimo de cabrera M.o de nobitios deste dicho Convento fue su padrino el Rdo padre fr Juan de las infantas siendo Provinçial Nuestro mui Rdo p.e M.o fr Nicolas Batista Calificador del santo officio y Pr deste Convento Nuestro Mui Rdo. p.e M.o fr Jasinto de las casas Calificador del santo officio es natural dela Siudad de antequera es de edad de treinta i quatro años es hijo ligitimo de bartolome gonsales bello y de giteria muños Ramos fueron le notificados los breves de los summos pontifices ase[r]ca de su limpieza fueron aprovadas sus informasiones por los Rdos padres Maestros mas antiguos deste Convento testigos de la dicha profesion los padres infrascriptos en este mes mo dia mes i año dicho i asi lo firme de mi nombre

Fray garcia de las casas

fr. Hier.mo de Cabrera in dei

fr Josephus de velasco

fr Camillo Algarra ... Urarte

fr. ...

fray Alonso ... saluad ...

fr Plasido de castilla

fr diego de ...

fr Diego Ramirez

Yo fr Joan de la isla
hago mi profesion y prometo
obediencia, castidad y pobreza
a Dios nro sr y a la sta bien a-
venturada Virgen sa Maria
del mte carmelo, y a nro
Rmo Pe Vicario general el
Mo Leoni bonfiliolo y a sus
succesores hasta la muerte
segun la Regla de la dicha orden

Vota mea Dno reddam
coram omni populo eius, in
Atrijs domus Dni

murio de contagio en sevilla
Requiescat in pace
amen

Fue hecha esta proffession del her.no fr. Joan de la ysla para
chorista viernes a las 9 de l dia 27. de mayo de 1644.
Diosela el R.do P.e M.o fr. Joan de contreras siendo P.or
el muy R.do P.e M.o fr. Nicolas Bap.ta consultor del S.to off.o
Por deste conu.to el muy R.do P.e M.o fr. garcia de las casas
consultor del S.to off.o notificaronle los parrafos. 2. y 6.
de nras sagradas constituciones. q si en algun tiempo pareciere
en las informaciones ser falsas. la proffession es
nula. f.o en dicho dia mes y año

fr. Nicolas baptysta prior

fr. garcia de las casas

fr. Joan de contreras

fr. Jo.o de ...

fr. Juan de Lara

fr. Sebastian Ant.o de Mediano

fr. ... de aguilar

fr. Juan de aguilar

fr. Xtoval Albarran

fr. Juan de la ysla

fr. Gregorio velez

fr. Thomas de Alarcon

fr. Antonio de Soto mayor y Estrada

frai Fran.co Ramirez

fr. Matheo Parmentier

fr. ... de ... Sa...

fr. Crist.e ... Sasoncin...

fr. Joseph Ramirez

fr. ...

888

D Dom

Yo f Alonzo coronado
coronado Sego Nipo

Sana

A muy

Yo fr. Alonso coronado

Sa do mi Profesion Y Prometo

Obediençia Castidad i Pobreza

A Dios N S ia la bienaventura

Rem

Siel man

Fr

Fr r

Joseps R

351

Yo fr Alonzo coronado

hago mi proffession y prometo obe
diencia, Castidad y pobreza. a
Dios Nro s. y Ala bien aventura
da Virgen Sta Maria de Amonte
Carmelo. y a nro Rmo Pe Vicario
general el Maestro fr Leon
bonfiliolo y asus successores hasta
la muerte

fr alonso coronado

Murio en 51 en la peste

Vota mea Domino reddam
coram omni populo eius
in atrijs Domus
Domini

fue hecha esta profession del hermano fr Alonso coronado Religioso
de la vida activa Lunes a las cinco de la tarde poco antes quinze de agosto
de 1644 siendo Pe Pal nro muy Rdo Pe mo fr nicolas bapta consultor
del sto offo y Pior deste convto el Rdo Pe Mo fr garcia de las casas
consultor del sto offo y por su comision dio la dicha profession el
Rdo Pe Mo fr Joan de mena, notificaronle al dicho professante los para
fos 2 y 6 de nras sagradas constituciones q si en algun tiempo parecie
ren las informaciones ser fallas la profession es nulla. ffo ut supra dia
mes y año

fr garcia de las casas [illegible]

fr Ju. de mena

fr Juan hambrano

fr Alonso galindo

fr Joan de aguilar

129 3.5.2

Fray diego Arias

fr. gil de alcantara

fr. Luis de Campo

fr. gabriel de escu frani

fr. Joseph Ramirez

fr. Luis de salas

fr. Benito de figueredo

fray sebastian de la Pila

fr. diego de soto mayor

fr. Ju de la isla

Xpo rm un

Xphi xto de ma gun gunque

Atque quantamaamaaa

Y quando qui

E E

Yo fr Joseph de lisagasago
mi profession y prometo, obe
diencia, Castidad, y pobreza
A Dios Nro. S.r y a la bien
Abentura da s.ta virgen S.ra Maria
De l M.te Carmelo y a Nro R.mo
P.e vicario general e l M.o fr Leon
Bonfiliolo y a sus sucsesores
hasta la muerte

Vota mea Domino reddam coram
omni populo eius in atrijs domus
Domini

fr Joseph de lisaga

~~[illegible] fue [illegible] al tefalta~~

357

Fue hecha esta profesion de l her.no fr. Joseph de Linga para cristo Lunes cerca de las ocho de la mañana, quinze de mayo de 1645 en manos de l R.do P.e M.o fr. Joan de contreras, y fue su Padrino el R.do P.e Presdo fr. P.o de vargas. Pror. de higueros siendo P.al el muy R.do P.e M.o fr. nicolas bap.ta consultor de l S.to off.o y Prior desta casa el muy R.do P.e M.o fr. garcia de las casas consultor de l S.to offi.o y M.o de novicios el P.e fr. fran.co de lora notificaronse al dicho lo q. disponen n.ras sagradas constituciones q. si en algun tiempo pareccieren las informaciones ser falsas la professión es nulla &c. en dicho dia mes y año

fr. garcia de las casas prior

fr. Joan de Contreras

fr. melchior de ribas

fr. Joan de ceguilaz

fr. Benito figueredo

fray fr.co Bonilla

fr. Aleyxo de Cabrera

fr. Bernardo de Vaca

fr. luis Ballesteros

fr. Joan del Castillo

fr. fran.co navarro

fray diego Arias

fr. P.o de aguilar

Mateo de Macaya

fr. Joseph Ramirez

fr. Ygnacio

fr. Ruy ... de Monteiro

fr. ygnacio de S. Visitacion

fr cristo de la descalçs

fr Antonio Xuarez de armengol

fr R.º de vargas y vera

fr Antonio de soto maior y estrada

fr fran.co de abila

fr Ant.º de aguirre

fr Lu.s Peres de valle

fr P.º urtado

frai andres de guzman

fr fran.co de Lara

Consta — Fue hecha esta profession del herno. fr. Franco. Antº ordoñes Lunes a las tres de la tarde q se contaron veinte y siete de nobre. de 1645. en manos del Rdo. pe. Mº fr. Joan comitre de castro pr. de porcomission del muy Rdo. pe. Mº fr garcia de las casas consultor del Sto. officio y Prior deste convento siendo Pal. nro muy Rdo. pe. Mº fr Nicolas Bapta. consultor del Sto. off. y Maestro de novicios el pe. fr. Franco. de Lara. Notificosele al dicho lo q disponen nras sagradas constituciones q si en algun tiempo parecieren las informaciones ser falsas la profession es nulla. ffho ut supra dia mes y año.

Fr. garcia de las casas Prior

Fr. Franco. de Lara

fr. Diego de Sto. Alberto

Fray Franco. alvarez villafrecy

fr. Estevan Velez

Fray Fernº. Bonilla

fr. Josephs Ramirez de castro

fr. Joan comitre de castro verde

fr. Alonso de Mayor y Estrada

fr. Gabriel Vazquez

fr. Fernando de ... [illegible]

fr. Mattheo Sarmentero

fr. Fernando de castro

fr. Juan de la Infanta

fr. ... de la Isla

fr. ... de Aguilar

fr. Diego de Ventaja

P. F.

Y Yo fra

N. Manrique

y Ramires

[illegible]

Cosme

Blanca

Jose

[illegible]

ugo ego m[illegible]

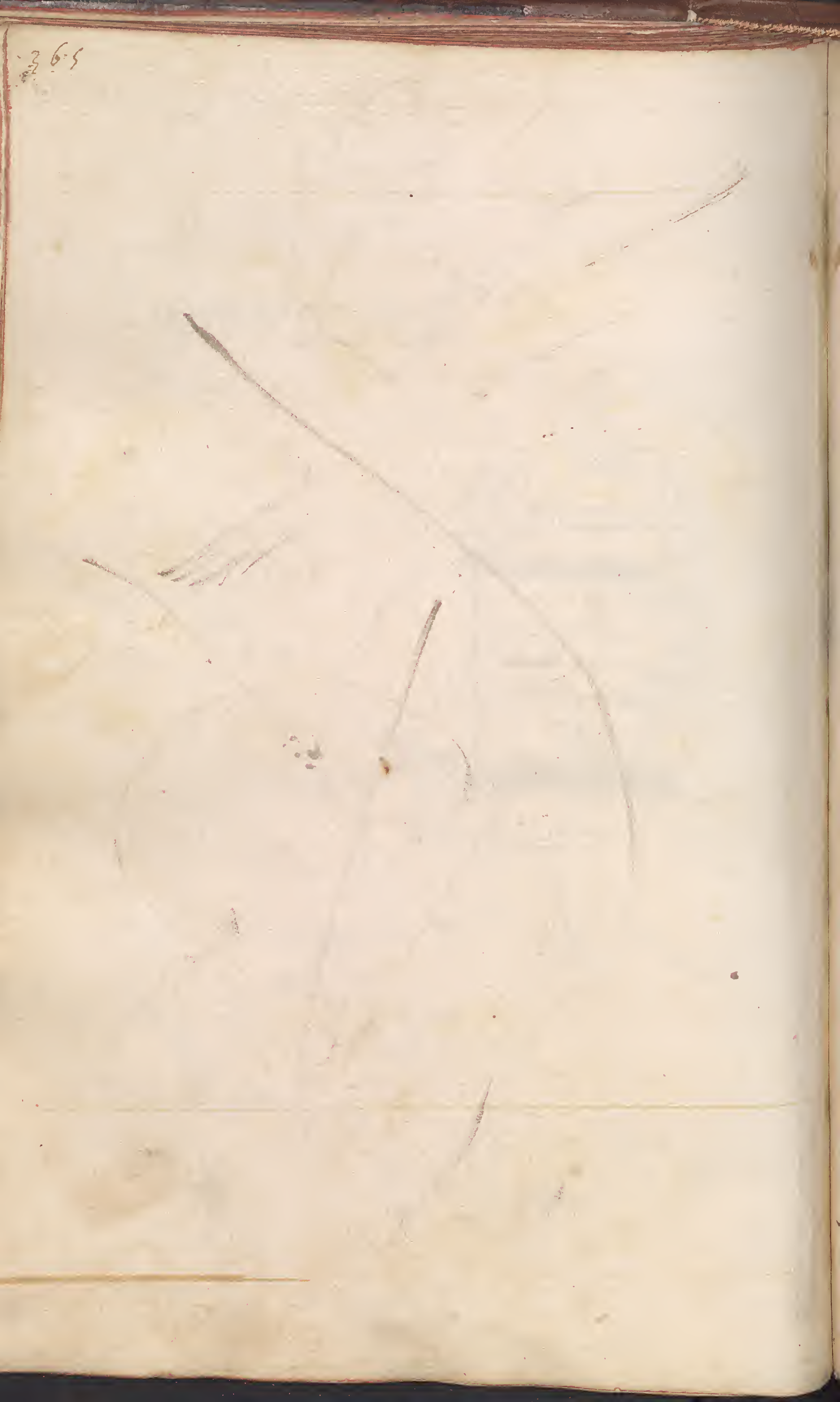
k i nipraue tao

mer much[illegible]

ipitarlo de casar

repuiga do

[illegible]




366
Yo fray Manuel Montero
De espinosa, hago mi
profesion y prometo obe
diencia, castidad y pobresa a dios
nuestro señor y a la virgen auun
tura da Virgen Santa Maria
del monte carmelo y a nuestro
Rmo Padre el maestro fray Leon
bonfili Prior general de la dicha
orden y a sus susesores
segun la Regla de la
dicha orden
hasta la muerte
Vota mea Domi
no Reddam coram om
ni populo eius in atrii
s domus Domini
fr. Manuel mon
tero de espinosa
ipse nullo ducente magistro nec exemplari et nulla

367

En hecho esta profesion del hermano fr. Manuel Montoro despinar para chorista miercoles 14 de nobienbre a las sinco poco mas de la tarde año 1646 en manos del M.R.do p.e difinidor M.o fr. Ju.o de mena y fue su padrino el p.e fr. andres de guzman Prior p.r deste conv.to el M. R.do p.e M.o fr. luis barrionuebo Consultor del S.to off.o y p.al el M. R.do p.e M.o fr. Ju.o duran notificole al dicho lo que disponen nras sagradas constituciones que si las informasiones en algun tienpo parecieren ser fallsas su profesion es nula. ff.o Ut supra dia mes y año

El M.o fr. Luis Barrionuevo Pior

fr. Diego de S.n Alberto

fr. Ju.o de mena

fr. Pasqual de lara y p[?]

fr. andres de guzman

fr. Salvador Manuel

fray Gabriel Vazquez

fr. ... Ceballos

fr. ... fr. Diego de mena

fr. ... de aguilar

fr. Juan Ruiz de ventosa

fr. ... Martin de pez

fr. estevan Soler

fr. Antonio de soto mayor y Estrada

fr. luis Ballester

fr. Ju.o de la isla i Contreras

fr. gonzalo Ortiz

fr. Mattheo Parmentier

fr. Andres de valdiviesso

fr. Antonio

fr. ... Flores

fr. Estevan de Flores

Yo fr. Martin de montes doca ha
go mi profession y pro
meto obediencia
Castidad y Pobreza
A Dios nuestro señor y
A la bienabenturada Vir
gen Sta Maria del monte
carmelo
y al Rmo Pe Gl Mo fr Joan Antº filipin y a sus succesores
segun La Regla de la dicha orden hasta la muerte

Vota mea Domino reddam in conspectu omnis populi eius
in atrijs domus Domini.

fr martin de montes doca

fue hecha esta profession del herno fr Martin de montes doca, Viernes por la mañana a las nueue en 26 de Junio de 1648. en manos del Pe Letor fr Luis del campo, por comission de nro Pe por el Mo fr Luis de barnueuo consultor del Sto offo y siendo Pe Pal desta provª el Rdo Pe Mo fr Joan duran. y Mo de nouicios el Pe fr franco de Lara q fue su padrino. Notificosele lo al dicho Religioso q si en algun tiempo pareciere en ser falsas las informaciones la profession es nula. como los sagrados canones disponen. ffo en 26 de Junio a las nueue de la mañana año de 1648.

fr. Gmo de mendoça supr — fr franco de Lara Mo de nouicios

fr Pº Curado — fr. Melchior Deriba — fr. esteban Ibañez — fr. ... de yl ...

3 7. fray diego Arias
mi s.or

fr. luis de Campo

fray diego Gomez

fr. Jer.do de castro

fr. diego de S.to Alberto

fr. Joseph Ramirez

fr. Bermudez

fr. Andres

Joan de S.ta Maria

frater fr. Antonio de avila

frater

luis de

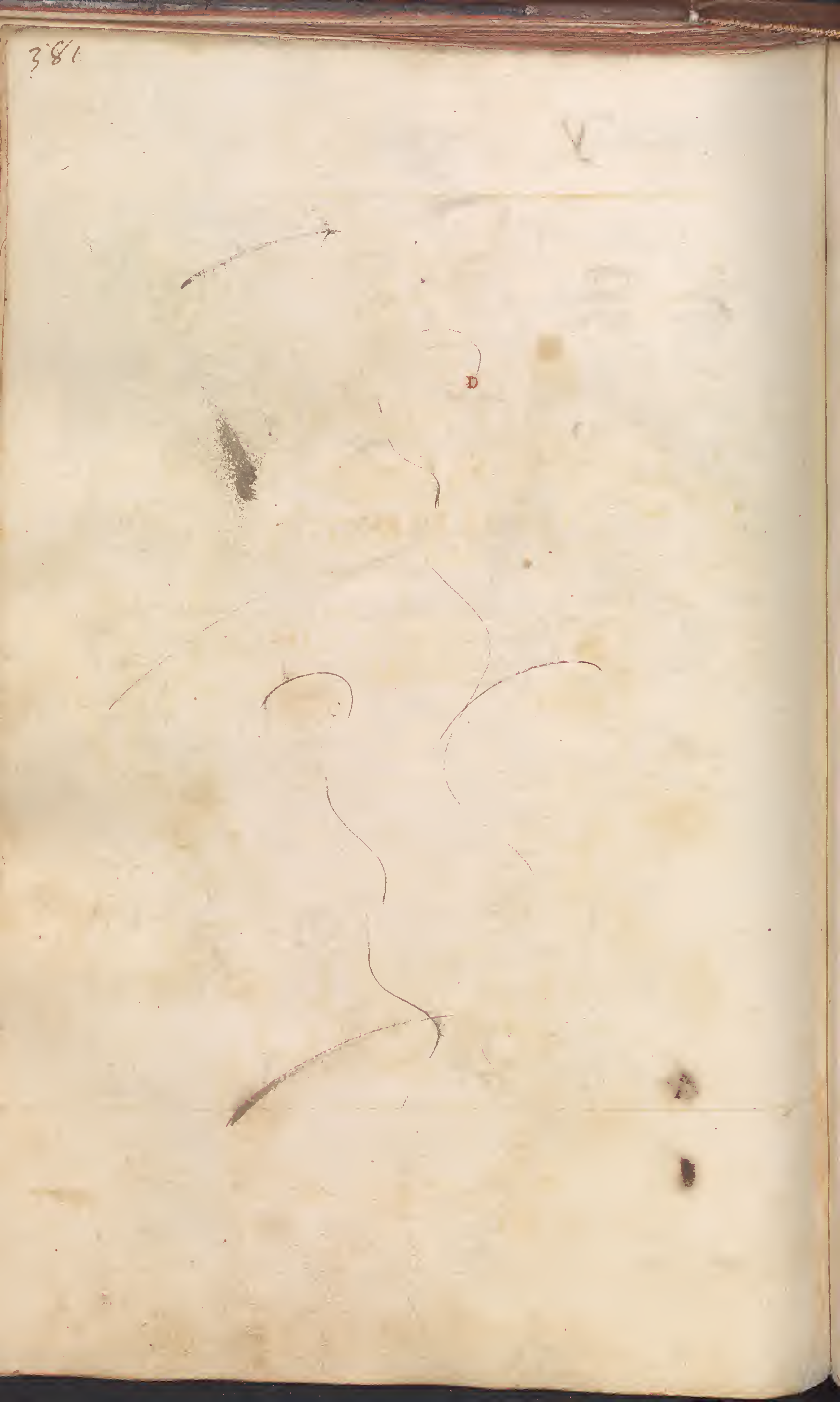
Christi

Joan Angelo

in nomine domini nostri Jesu Christi



frai fran^co^ gregorio lee
135
y
fr. Jeronimo maldonado
castid
castidad




YO
FRÀ LVIS DE CARDE-
NAS.
Hago mi professiom Y prometo
Obediencia, Castidad Y Pobreça à Dios Nuestro
Y a la bien abenturada Virgen sancta Maria del
Monte Carmelo y a Nuestro Rmo. Padre el Maestro fray Joã
Antonio Philippini Prior general de la dicha Orden Y a
Sus sucesores segun la regla de la dicha Orden hasta
la Muerte
Vota mea Domino redam in
Conspectu omnis populi eius
in atrijs domus Domini &c.
fr. luis de carde
nas

Fue Hecha esta profesion del hermano fray Luis de Cardenas. Domingo a las quatro de la tarde veinte y dos de otubre de mil y seiscientos y cinquenta y un años en manos del muy Reverendo Padre Maestro fray Francisco Muñoz Prior de esta casa grande de Sevilla siendo Provincial el muy Reverendo Padre Maestro fray Christoval de Aparicio y maestro de novicios el Padre fray Fernando de vittoria = Fue su fiador el Padre fray Francisco de Prado Coloma = No tifico fele lo que ordenan nuestros sagrados canones que si en algun tiempo pareciesen ser falsos los informes quedara nula la profesion. fecho ut supra

fr. Francisco Muñoz
Prior

fr. Esteban Martin subprior

fr. Miguel Marquez

fray Francisco de Prado Coloma

fray Jacinto ponce

fr. Felipe Albarran

fr. Luis Ballesteros

fr. Joan Felix Giron

fr. Theodoro de Figueredo

fray Gaspar ponce de leon

fr. Andres Albarran

fray Fernando de Vitoria

fray Manuel de ...

fr. Joseph de Cordova

fr. P. de medina


YO
FR. IOAN RODRIGEZ
DE SATIAGO HAGO MI PRO
FESION, Y PROMETO, A DIOS NVESTRO SE=
ÑOR, OBEDIENCIA, CASTIDAD, Y POBRECA, Y A LA
BIENABENTVRADA VIRGEN SANTA MARIA DEL MÕ
TE CARMELO, Y A NVESTRO REBERENDISSIMO PA=
DRE EL MAESTRO FRAY JOAN ANTONIO PHILIPPI,
PRIOR GENERAL D LA DICHA
ORDEN, Y A SVS SVCESORES
SEGVN LA REGLA DE LA
DICHA ORDEN HASTA
LA MVERTE
Vota mea Domino re=
ddam coram omni populo
eius in atrijs domus
Domini

Fue hecha esta profesion del hermano fray Juan de Rodriguez de San tiago domingo a las ocho del dia a veinte y quatro de diciembre de mil y seiscientos y cinquenta y un años en manos del R. P. M.º fray Bartolome Vivero por comision del R.P.e Prior el M.º fray Fran.co Muñoz Prior desta casa grande de Sevilla siendo Provincial n.ro muy R. P. M.º fray Christoval de Aparicio y Maestro de novicios el P.e fray Fernando Vittoria fue su padrino el P.e fray Diego de Mesa ... hizosele lo que ordenan nuestros sagrados Cañones que si en algun tiempo parecieren ser falsas las informaciones sea nula su profesion. F.ha ut supra

fray Juan de Godoy

fray diego de Mirallo

Subprior

El M.º fr. Bartolome

fray fran.co de espinosa

fr. Andres Alboroz

fr. P.º de arroyo

fr. ignacio Ruiz

fr. P.º Remidio

fr. Gaspar albert

fray Agustin de ...

fray Jacinto de dios

fray Gaspar Ponce de ...

fr. Pedro de Aguilar

fr. Melchor de Cardenos

Blanca

frai fran quando yo tuenaqui
ny sedemi q[illegible] lerado

Mi

Artaxerxe

Quant an cepta

Yo Fray Francisco de Cisneros hago mi profesion y Prometo Obediencia Castidad y Pobreça a Dios Nuestro Señor y a la bien abenturada Virgen sancta Maria del Monte Carmelo, y a Nuestro Rmo. P. el Maestro fray Joan Antonio philipin Prior General de la dicha Orden y a sus sucessores segun la Regla de la dicha Orden Hasta la Muerte

Vota mea Domino reddam in conspectu omnis populi eius in atrijs domus Domini &c.

fr. Franco. de cisneros

Fue hecha esta profesion del hermano fray Fran.co de Cisneros para corista sabado a las tres de la tarde a beinte de enero de mil y seiscientos y cinquenta y dos años en mano de nuestro muy R.do P.e el M.ro fray Christobal de Aparicio segundo Prior Prior de esta Casa Grande de Sevilla el R.do P.e el M.ro fray Fran.co Muñoz y Provincial el dicho P.e el M.ro fray Christoval de Aparicio y M.ro de Novicios el P.e fray Fernando Vitoria notificosele lo que lo que ordenan nuestros sagrados canones que si en algun tiempo parecieren ser falsas las ynformaciones sera nula la profesion. ff.o ut supra de

Fr. Miguel Mar...

Fr. Bar.me Rivero

Fr. Xpt. Albarran

Fr. Esteban ...
Subprior

Fr. Diego ...

Fr. Fran.co de pineda

Fr. P.o de medina

Fr. Fran.co Lug...

Fray Jacinto Ponce

1669
1652
17

Fr. Xpl. ...
...

Frai esteban guiller

Fr. Migl. ...

Yo fray Ju Antonio de leon Hago mi profesion y prometo Obediencia, Castidad, y pobreça a Dios Nuestro Señor y a la bienabenturada Virgen Sancta Maria del monte Carmelo, y a nuestro Rmo. Padre el Mo. frai Joan Antonio Philipin Prior general de la dicha Orden y a sus Sucessores segun la regla de la dicha orden hasta la Muerte

Murio Rodriguez Carranza

Vota mea Domino reddam in conspectu omnis Populi eius in atrijs domus Domini &

Fr. Ju. Anto. Silva

Requiescat in pace amen

453

Fue hecha esta profesion del hermano fray Simon de la queba[?] para Corista domingo a las tres de la tarde a dos de Junio de mil y seiscientos y cinquenta y dos años en manos de nº muy Rº Pe el Mº fray Franco Muñoz Prior desta casa grande de Sevilla siendo Provincial Nº muy Rº Pe el Mº fray Christobal de Aparicio y Mº de novicios el Pe fray Fernando de Vittoria su padrino notificosele lo que ordenan nuestros sagrados Canones que si en algun tiempo parecieren ser falsas las informaciones sea nula la profesion ffo ut supra

Fr. Estevan ... subprior

Mº fray Franco Alvarez Villafranca

Fr. Agustin de paz

fray ... ... Romero

fr. Joan de Sar... ...

fr. Alvarez[?]

fr. Matthias Parmentier

fr. ... Remedios

fr. Andres Albornoz

fr. ignacio Ruiz delgado

Yo fray Esteban de Ortega, hago mi profesion, y prometo obediencia, Castidad, y pobreça a Dios nro. Sr. y a la bienabenturada Virgen Sta Maria del Monte Carmelo, y a nro. Ro. Pe. el Maestro fray Juan Antº. philipin Por. General de la dicha orden y sus Sucesores segun La regla de la dha orden hasta la muerte

Vota mea domino reddam in conspectu omnis populi ejus in atrijs domus Dni

fraiestevan de orte ga

4.v.5

Fue hecha la profesion del hermano fray Esteuan de ortega para hermano de la uida actiba a ocho de Junio del año de mil y seiscientos y cinq^ta y dos años a las tres de la tarde en manos de n^ro muy R^do P^e el M^ro fray fran^co Muñoz Prior desta Casa grande de Sevilla siendo Provincial n^ro muy R^o P^e M^ro fray christoual de agarrio y m^o de nouicios el P^e fray fernando Vitoria fue su Padrino el P^e fray Bartolome de ortega notificosele lo q̄ ordenan ~~nuestros~~ los Sagrados Canones que si en algun tiempo Pareciren ser falsas las ynformaciones sea nulla la profesion ut supra

El m^ro fr. fran^co Muñoz Prior

fr. Esteuan de ortega

M^ro fray fran^co alvarez villalvas

fr. eubasder subprior

fr Juan de las Infantas

fr Matthew Parmentier

fr Juan y herrera

fr Joan de Godoy

fr Juan Vrabo

fr P^o de aguillar

fray diego Arias

fr Jo. frai [illegible]

Yo fray Antonio Navarro
Hago mi profesion, y prometo,
Obediencia, Castidad, y Pobreça
a Dios nro Señor y a la bien aben=
turada Virgen Santa Maria del
monte Carmelo, y a nro Rmo P. el
Mo fray Juan Antonio Philipin Por
General de la dicha Orden, y a sus
Succesores segun la Regla de la
dicha Orden hasta la Muerte =

Vota mea Domino reddam in conspectu
omnis populi ejus in attrijs domus Domini

Fr. Antº Navarro

Adrº Jo bendiçiera de po Caedal

Fue hecha la profesion del hermano fr. Ant.º Navarro para Corista miercoles a las ocho del dia a catorce de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y dos años en manos de nro. muy Rº Padre el Mº fr. Fran.co Muñoz Prior desta Casa grande de Sevilla siendo Provincial nro muy Rº Pe. el Mº fr. Christoual de Caparicio y Mº de nouicios el Pe. fr. Fernando de Vitoria su Padrino notificosele lo que ordenan nros Sagrados Canones que si en algun tiempo parecieren ser falsas las ynformaciones sea nulla la profesion. fr. Ant.º Negra d.z

el Mº fr. Fran.co Muñoz

fr. Esteban Sbles Subprior

fr. Xpval de mendoça y Olivares

fr. Fran.co de cisneros

fr. Joan de buena

fr. fran.co de pineda

fr. Jacinto de Dios y tapia

fr. Joseph de Quebora

fr. Andres albornoz

fr. Pº Merredina

fr. M.l de Caxe no

fr. Pedro de Aguilar

fr. Luis Ballesteros

fr. ignacio Ruiz de Espada

fr. Ju.º de gongora

Yo fray Diego Ximenez

Yo fray Diego Ximenez
hago mi profesion y prometo
Obediencia, Castidad, y pobreça
a dios nro señor y a la bien aben=
turada Virgen Santa Maria del
Monte Carmelo y a nro Rmo Pe el
Mro F. Juan Antonio philippin
Por General dela dicha Orden y
a sus sucessores segun la Regla de
la dicha Orden hasta la muerte

Vota mea Domino reddam in Conspectu Omnis
populi ejus, in attrijs domus Domini

Fr. Diego Ximenez

Mro Fr. Buenaventura

Fue hecha la profesion del Hermano fr. Diego Ximenez para Corista Miercoles a las tres de la tarde a veinticinco del mes de setienbre de mil seiscientos y cinquenta i dos Años en manos del muy Rdo. P.e el M.o fr. Christoval de Aparicio calificador del S.to off.o Prov.l de la orden de n.a s.a del Carmen calsados i M.o de novicios el P.a fr. fernando de vitoria su padrino notifiquesele lo q ordenan nros sagrados Canones q si en algun tiempo pareciere ser falsas las informaciones sea nulla la profesion ff.o ut supra ut sup.a

fr. Juan Munos S.rio

frai Juan

fray diego Jimenez

fr. Andres nunez

fr. Joan de baena

fr. Pedro de Reina

fr. fran.co de (?)

fr. Diego Ballesteros

fr. Fran.co Dichoso

fr. P.o de arroyo

fr. fran.co Juan de pineda

fr. Xpval de mendoza

Salinas

fr. Joan Felix Giron

fr. fran.co Lopez

fr. Miguel Marq.z

fr. P.o de medina

VOTA MEA DOMINO REDDAM IN CONSPECTV OMNIS POPVLI EIVS IN ATRIIS DOMVS DOMINI.

Yo, fray Iuan de s.ta

Maria hago mi Profesiõ,

y Prometo Obediencia, Castidad,

y Pobreza, a Dios nuestro Señor

y a la bienabenturada Virgen, s.ta m.a,

Del monte carmelo y al rreverendiss.mo

Padre, el M.o fr. Iu.o ant.o Phillipini,

Prior General de la dicha orden

y a sus successores, segun la

Regla de la dicha orden

hasta la muerte

f. Ju.o de s.ta m.a [illegible]

415.

Fue echa esta profesion deel hermano fr. Juan de Sto Thomas
para corista jueves a las dos de la tarde a treze deel
mes de enero de mil i seescientos i sinquenta i tres
años en manos deel mui R.do p. m.o frai fran.co
muñoz prior deesta casa grande de Sevilla siendo
provincial nuestro mui R.do P. maestro fr. Cristobal
de Aparicio y maestro de novicios el p. fr. fer-
nando de Victoria que fue su padrino no se hizo
sele lo que ordenan nras sagradas constituciones
que si en algun tiempo pareziere ser falsas las
informaciones que de ella la profesion fue y pra

fr. Miguel de Maya

fr. Bar.e Rivera

fr. esteban del [illegible] subprior

Fray fran.co de [illegible]

fr. D. de aguilar

fr. [illegible] Tolomeo

fr. Damiano

fr. [illegible]

fr. D. de la Cueva

fr. Matthio Parmentier

fr. fern.do Bonilla

fr. Joan de baena

fr. Antt.o [illegible]

+

hace hecha esta profesion de el hermano fr. francisco de Guebara para corista martes a las quatro de la tarde a veinte i quatro de Junio de mil i seiscientos cinquenta i tres años en manos del mui Reverendo Padre maestro fr. francisco muñoz Prior de esta casa grande de sevilla i comisario General de esta provincia de andalucia. Siendo Provincial electo nuestro mui Reverendo Padre el maestro fr. Christobal de aparicio i maestro de novicios el padre fr. fernando de victoria. fue su padrino el Reverendo padre maestro fr. Juan felix Giron notificosele lo que ordenan nuestros sagrados canones que si en algun tiempo fueren falsas las informaciones sea nula la profesion fecha ut supra. =

el m.o fr. fran.co Muñoz Prior

fr. Bar.me de quintanilla

fray fran.co de Prado Colmenares

fr. Joan Felix Giron

fray diego Arias

fray Gabriel de Castroverde

fr. Agustin de paz

fr. Joan de Rosario de Rivas

fray Gaspar ponce

fr. ... de aguilar

fr. Miguel Centeno

fr. Hugo de jongera

a a
andimicora

fr. Andres de albornoz

el M.o

REDDAM IN CONSPECTU OM̃IS POPULI EIUS IN ATRIIS DOMUS DEI NOSTRI

VOTA MEA DOMINO

Yo Fr. Ju.o moreno De guzman Hago mi professiõ
i prometto Obediencia Castidad y pobreça: A Dios nuestro
Señor y ala Bien aventurada Virgen Sancta
Maria De el monte carmelo: y a nuestro
Reverendissimo Padre el maestro fr. Ju.
Antonio Philippino Prior general de
la dicha orden y a sus sucessores segũ
la regla De la dicha orden
Hasta la muerte

fr. Ju.o moreno Guzman

~~fr. Ju.o moreno Guzman~~

hecha esta profesion del hermano fr. Ju.º moreno de Guzman para
esta miercoles alas quatro de la tarde a veinte i cinco de Junio
mil i seiscientos i cinquenta i tres años en manos del mui R.º
Padre maestro fr. francisco muñoz Prior de esta Casa grande de sevilla
comisario general desta provincia de andalucia siendo provincial
electo nuestro mui Reverendo Padre el maestro fr. christoval de aparicio
maestro de nobicios el padre fr. fernando de victoria fue su padrino
el padre lector fr. Jacinto Ponce notificosele lo que ordenan nuestros
sagrados canones q. si en algun tiempo pareçieren ser falsas las informaciones
sera nula la profesion. ff.º ut supra.

el m.º fr. fran.co Muñoz

fr. fern.do

fray diego Arias

fray fran.co de Prado Olmo

fr. Joan Felix Pizon

fr. Gabriel de Cathouerte

fr. Agustin de paz

fr. Joan de Jaro de villas

fray Gaspar pon...

fr. Pedro Aguilar

fr. Miguel ... Arias

fr. Andres de Albornoz

fr. Ju.º de gon zalez

✝

Yo fr. Alonso muñiz y ossa hago
mi profession i prometo obediencia
castidad y prometo

148 424

✝

v. Fecha cha esta profession vt supra. Rª del hº fr. Alº.
munis 2º (?) ossa pa corista se professo el Rdo. Pº mº
fr. Ferdo gutierres fue su padrino el Pe. fr. Blas de an
gelina siendo pro[vincial] ... el muí Rdo. Pe. Mº.
fr. Barme de quintanilla calificador del santo offº
y Prior desta cassa grande de sevilla el mui Rdo.
Pe. mº. fr. Bernabe de las Rodelas es el dho pro
fessante natural de aracena de edad de veinte y tres
años su padre se llama Alonso mrn del
umbria y su madre mª muniz = este dho pro
fessante tubo el nobiciado en la cassa de ara
cena y vino a professar a esta de sevilla y su pro
fession y boluntad fue hecha por hijo desta casa
y se lo notifico el Pe. mº fr. Ferdo Ovieria mº
de nobicios todo lo cual fue hecho en decisiete de hene
ro a las tres de la tarde del año de 1655. sevilla

fr. estevan sol...

El mº fr. Ferdo Gutierrez.
fr. Nº Aguilar.
el mº fray Juan alvarez villasvecez
fr. Julian Talavera
fr. Jº Rodriguez
fr. Joan de Carmona
fr. Franco. de Guevara
fray franco. suarez ...
el mº fr. Alº lopez
fr. Andres Nuñez
fr. Pº Vilar
fr. tomas Juarez
fr. Alonso de Vargas

425

Yo Fr.
Alonso Muniz de la Ossa ha-
go mi profession y prometo Obedien
cia castidad y Pobreça A Dios Nro señor
y a la Bienaventurada Virgen Santa M.
del monte Carmelo Y a nro Rmo P.e el M.o
Fr. Mario Venturino Prior General de la
dicha orden y assus Successores Segun la
regla de la dicha orden Hasta la muerte

Fr. Al.o muniz de ossa

Vota mea Domino Reddam in conspectu
omnis populi eius in atrijs domus Domini

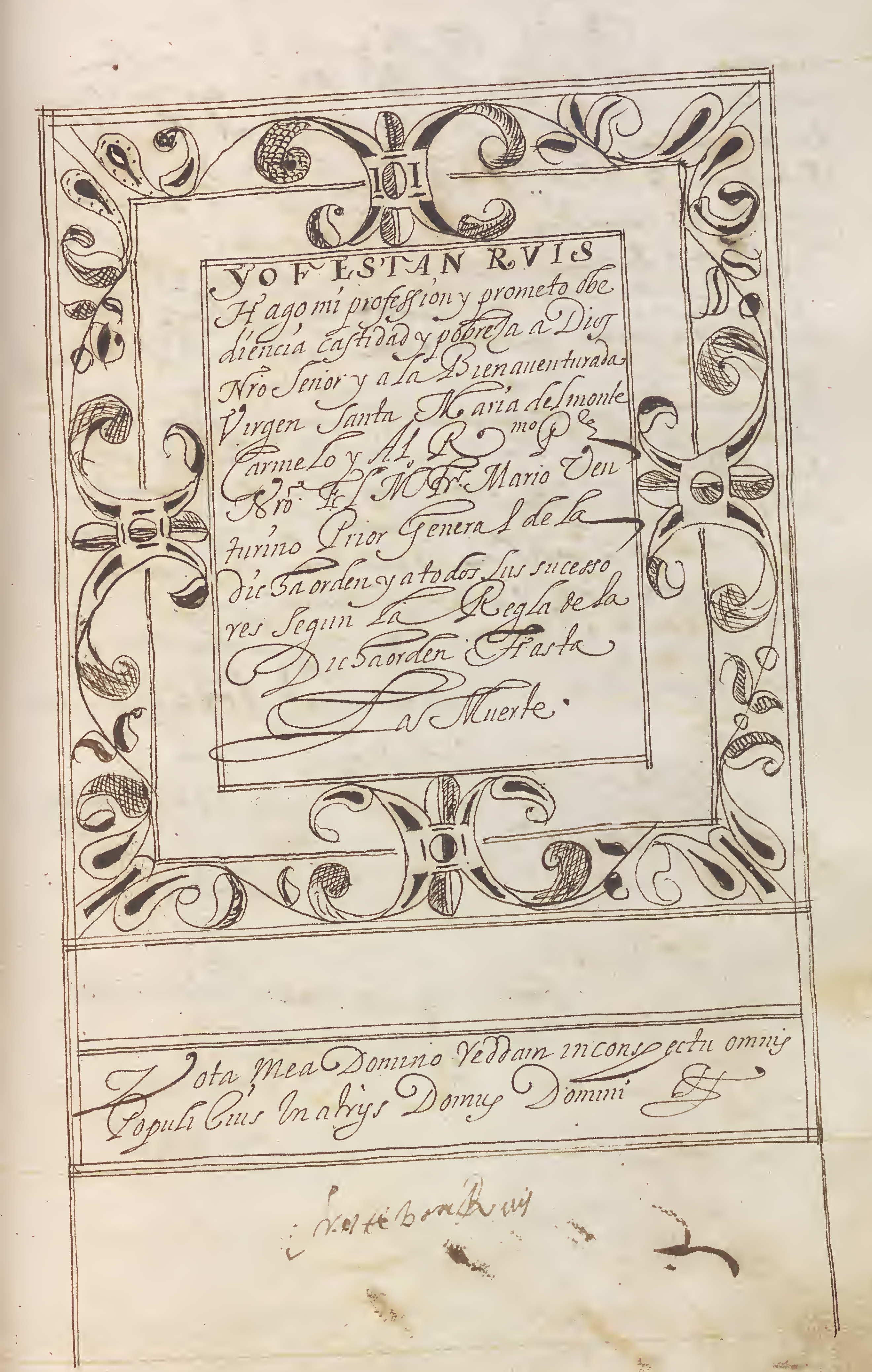
Yo Fr. Joan D Soto Maior.
Hago mi professión y prometo Obediencia
Castidad y Pobreça a Dios Nuestro Señor
Y a la Bienaventurada Virgen Santa Mª
del monte carmelo y a Nro Rmo P. El Mº
F. Mario Venturino Prior General de
la dicta orden y a sus Successores segun la
regla de la dicta orden hasta la muerte

Fr. Juan de sotomaior

Vota mea Domino Reddam in
Conspectu omnis populi Ejus in atriis do
Mus domini.

Fue fecha la professión del hº fr. Joan de soto mayor
ypa corista profesole el mui Rdo Pe Mº fr. ferdo gutierrez
fue su padrino el Rde fr. Blas de angelis siendo
Probincal desta probinica el mui Rdo Pe Mº
fr. Barme de quintanilla calificador del Sto offo y Pr
desta casa grande de Sevª el muy Rdo Pe Mº fr.
Beraue de las vrodelas este professante su Pe el
no bicado en la casa grand de aracena es de edad
de decisiete años natural de Lavª de oliba en
estremadura su padre sella ma don Benito
Porrino y su madre doña catalina cumplida
professo y su boluntad fue por hizo desta
cassa de Sevª ansi se lo notifico el Pe fr. ferdo
vitoria Mº de nobicos desta cassa y todo esto fue
en decisiete del mes de henero a las tres de
la tarde del año de 1615 en Sevª
fr. esteban soler

El Mº fr. ferdo Gutierrez
fr. Pe de aguilar
el Mº fray Franco alvarez villa real
fr. Joseph de quebera
fr. Rodriguez
fr. Franco de quebara
fr. Tomas de armenta
fr. Joan de Cabrera
fr. ... de Badajoz
el Mº fr. Franco lopez
fr. Andres Nuñez
fr. ... de leon
fr. Alonso de ... Vargas



YO F. ESTAN RVIS
Hago mi professión y prometo obe-
diencia castidad y pobreza a Dios
Nro Señor y a la Bienauenturada
Virgen Santa María del monte
Carmelo y Al Rmo Pe
Nro Fr. M. Mro Fr. Mario Ven-
turino Prior General de la
dicha orden y a todos sus sucesso-
res segun la Regla de la
dicha orden hasta
la muerte.

Vota mea Domino reddam in conspectu omnis
populi eius in atriis domus Domini

429

fue hecha esta profession del hermº fr. esteban Ruis Religioso de la villa actiba professole el Rº Pe. lector fr. Pedro de Silba fue su padrino el Pe. Mº de nouicios fr. fernando victoria siendo Provincial el M. Rº Pe. Mº fr. bartolome de quintanilla calificador del Sº oficio Y Prior desta casa grande de seuilla el M. Rº Pe. Mº fr. bernabe de las Rodillas es este profesante natural de la villa de alcala de guadaira de edad de veinte años poco mas o menos fue hecha esta profession a veinte del mes de Junio a las seis i media de la tarde del año de mil seiscientos Y cinquenta y cinco notificosele lo que mandan nuestras sagradas Constituciones fue hecho este asiento el propio dia, mes, Y año =

fr. esteban Soler subprior

fray. fernº bonilla

fr. Vicente de dios

fray pº de Silua

fray diego mathias bohorques

fr. Caro

fr. Joseph xento

fr. Pº del Mor

fr. franco. de cisneros

fr. Diego de lorente

fr. Christoval Ruano

fr. Seºn de Pineda

fr. Pº de medina

fr. Alº de Vargas

fr. Andres Nuñez

Yo

fray Christoval Nava
rro, hago mi professiõ
y prometo Obediencia,
Castidad, y Pobreza: A
Dios Nuestro Señor,
y a la bien aventurada
Virgen Santa Maria
del Monte Carmelo
y al Rmo Ntro Pe el Mo frai
Mario Venturino Por
Gal de la dicha Orden
y a todos sus sucessores
segun la Regla de la di
cha Orden hasta la
Muerte.

[illegible]

Vota mea Domino re
ddam in conspectu õni
Populi eius in Atriis
Domus Domini.

Fue Secega esta Profession del Hermano Fr. christ
toval nauarro miercoles quince de diciem
bre alas tres dela tarde de mil seiscientos y
cinquenta y sinco años en manos del Rdo
Padre maestro fr. ferdo gutirrez por comission
de nro M. Rdo. Pe. Mo. Fr. Bernabel delas Ruedas
actual presente Prior deste convento grande de
Sevilla siendo Provincial desta Provincia
nro M Rdo P. Mo. F. Barthotome de quinta
nilla consultos del santo offiçio, y Mo de
novicios el Pe. fr. Sebastian de Pineda el qual
fue su padrino notificosele que si en algun
tiempo pareciese ser falsas sus informacio
nes era nula su profession segun lo disponen
los sagrados canones, y nuestras constituciones
fecho en dies y siete dias del mesmo mes, y año =

Fray Bernabe por
de las Ruedas

Fr. ferdo Gutierrez

Fr. estevan soler
subprior

Fr. Diego del Castillo

Fr. [illegible]

Fr. Joan de Huerta [illegible]

Fr. Sebastian de pineda
maestro de novicios

Fr. Joseph de Velasco

Fr. [illegible] de la Vega

Fr. [illegible] de mendoza
[illegible]

Fr. Rodrigo Ximenez

Fr. Bernabe fernandez

Yo
= fray Alexandro =
moreno hago mi Professsion
y Prometo obediencia Castidad,
y pobreza, a Dios nro S.r y a la bien
aventurada Virgen S.ta Maria de el
monte Carmelo y al R.mo P.e Nro.
el M.o fray Mario venturino Prior
general dela dicha orden y a todos
sus sucessores segun la Regla
dela dicha orden
Hasta la muerte

Fr. Alexandro Moreno

Vota mea domino
Reddam incospectu omnis populi ejus
in atriis domus domini. Ps. 115.

Que se leya esta Profession del Hermano Fr. Alexandro Moreno chorista miercoles diez y nuebe de enero de mil seiscientos y sinquenta y seis años a las quatro de la tarde en manos del Rdo. P.e M.o fr. Pedro de Vargas por comission de nro. M. R. P.e M.o fr. Bernabe de las Ruelas Prior deste convento siendo Provincial desta Prov.a nro. M. R. P.e M.o fr. Blas Mr. de Quintanilla calificador del santo officio y Maestro de novicios el P.e fr. Sebastián de Pineda notificosele que si en algun tiem po pareciere ser falsas las informaciones era nulla su profession y todo lo demas que disponen los sagrados canones y nras. constituciones y asi lo firmamos fecho ut supra &.a

Fr. Pedro de Vargas

Fr. Seb.n de Pineda maestro de noviçios

Fr. Fer.do Gutierrez

Tovera

Fr. Xpl. Albornoz

Fr. Fran.co de Arroyo

Fray P.o Moreno

Fr. ... Mz

Fr. Alonso de Vargas

Fr. Juan de Solez

Fray Diego Matias

Fr. ... Bustos

Fr. ... Rentero

Fr. P.o de Medina

Fr. Rodrigo Ximenez

Fr. Xpval. ... Alba


fr. Joseph Rodriguez
Joseph
Ingles
maruche

Germano y Dama

V e fraiantonio Ruiz

Ma


Yo Fr Francisco
De Ventaja hago mi pro
fession y prometo Obediencia
Castidad y Pobreza a Dios Nro
Señor y a la bienauentura Virgé
Santa MARIA del monte
Carmelo y Al R.mo Pe Nro el M
R Mario Venturino Prior
General de la dicha orden
I. A todos sus sucessores segun
la Regla
De la dicha Orden
HASTA
LA MVERTE
Fr Franco de Ventaja
Vota Mea Domino Redd
am In Conspectu Omnis
Populi Eius in Atrys
Domus Domini
Die 15 octobris. Anno 165

447

Fue hecha esta Profession del Hermano fr. Juan de ventaja chorista domingo a las seis de la tarde quince de otubre de 1626 años en manos de nro M. Rdo Pe Por el Mro fr. Bernabe de las Muelas siendo Provincial de ... nro Rdo Pe Mro fr. Bartolome de quintanilla calificador del Sto officio, fue supadrino el Rdo Pe Mro fr. Diego del castillo calificador del Sto officio Recibio la profession segun todos ponen y mandan nras constituciones y sagrados canones y asi lo firmaron los infra scritos. fecha ut supra.

Fray Bernabe de los Muelos Pior

Fr. Joseph de Pineda
Jnº de novicios

Fr. Diego del Castillo

Fr. Melchior de ribas

Fr. Gonçalez de mendoça

Fr. Joan de ...

Fr. Cristoval de mendoça
Sel nos. secret

Fr. Bar. ...

Fr. Luis de Campo

Fr. Pedro de vargas
vera

Fr. P. de aguilar Reyes

Fr. Antonio de Mendoça

Fr. Joan Zebrera

Fray Moreno

Fr. Antt. de ...

Fr. Joan de castilla

Fr. Joan de Herrera

Fr. esteban ...
subprior

Fr. christoval de Torres y ...

Fr. Andres Nuñez

Fr. Joan de ventaja

Fr. P. de medina

Fr. Aº de Urcano

Fra Mario Venturini
Sanese


Yo Fr Luis de Valensuela
Hago mi proffession I prometo
obediencia castidad y Pobreça
a Dios Nro Señor y a la bienaue
tura Virgen Sta Maria del
monte Carmelo y al Rmo
Pe Nro el Mo Fr Mario Ven
turino Prior General de la
Dicha orden y A todos sus
Sucessores segun la Re
gla de la dicha orden
Hasta
la Muerte
155
fr Luis de Valenzuela
Vota mea Domino Re
ddam in Conspectu omnis populi
eius in Atrijs domus Dni

Fee Se ceso esta Profession del Herno Fr. Luis de Valenzuela cho
rista Jueues veinte y seis de octubre de 1656 años alas cinco
de la tarde poco mas o menos. En manos de nro. M. R. P. mo
Fr. Bernabe de las Ruelas y cordova Prior deste Convento
grande de sevª siendo Provl desta Provª del Andaluzia
Nro M. R. P. Mo Fr. [illegible] de quintanilla calificador
del Sto offiçio fue su padrino el P. Fr. Sevastian de
Pineda mo de novicios Reciuio (et dixo) y hizo su pro
fession segun los decretos de los sagrados canones
y constituciones de nra Religion sagrada y asi lo firma
ron los infra escritos fee[illegible] vt supra

Fr. Sebn de Pineda
mo de novicios

Fray Bernabe
de los Ruelas

no se que sera de mi

Fr. diego del Castillo

en Ketem[illegible]

Fr. [illegible] Antonio de [illegible]

Fr. Joan de baena

Fr. Crystobal de Arroyo

Fr. Christoval de torres y Luano

Fr. [illegible] Celorrardt

Fr. Andres Nuñez

Fray Chrystobal navarro

Fr. Joan Semental


Yo F. francisco delara Hi
go miprofession y prometo obe
diencia Castidad y Pobreza
a Dios Nro señor y a la bienaue
turada Virgen Sta Ma delmon
te Carmelo y al Rmo Pe Provl
Mo Fr. Mario Ventimilia Pror Ge
neral dela dicha orden y a to
dos sus sucessores segun la
Regla de la dicha orden
Hasta la
Muerte
fr. franco delara
Vota mea Domino Reddã.
in an! ortu omnis populi eiy
in Atrijs domus domini

Fue hecha esta Profession del Herº fr. Fran.ᶜᵒ de lara corista viernes por la tarde diez y nueve de henero de mil y seiscientos y sinq.ᵗᵃ y siete años diosela por comision de nro M Rdo Pe Prior deste Conv.ᵗᵒ de secu.ᵃ el mº fr. Ber naue de las Ruelas y cordova el R Pe fr. Pablo marquez con todos los Requissitos que disponen nras constituciones y sagrados canones, fue su pa drino el Pe fr Sebᵃⁿ de Pineda maestro de novicios todo lo qual fue fecho siendo Provl al presente desta prov.ᵃ del Andalucia el M R Pe Mº fr Bar.ᵐᵉ de quintanilla calificador del sᵗᵒ officio, y assi lo fir mamos fecho ut supra —

fray Bernabe de las Ruelas — Por Pᵉ

fr. Sebᵃⁿ de Pineda maestro de novicios

fray fern.ᵈᵒ de bonilla

fr. Ju.ᵒ del con...

fr. Fran.ᶜᵒ de Arroyo

fr Christoval de Torres y Ruino

fray Fran.ᶜᵒ de Prado ...

fr. Antonio de ...mento

fray diego Mathias Bohorquez

fr Christobal navarro

fr lorenzo de ... Motta

fr. Fernando de toledo

fr. ... Bermud...

fr. Alo de ocaña

fr Andres ...

fr Fran.ᶜᵒ de Venrazal


4-54
157
Yo Frai Luis de Herrera
hago mi profession y prome
to obediencia Castidad y Pobre
ca a Dios Nro Señor y ala
bienaventurada Virgen San
ta M del Monte Carmelo y a
Nro Rmo. P.e el M. F. Mario
Venturino P.or General dela di
cha orden y todos sus sucessores
segun la regla dela dicha Orden
Hasta la muerte
frai Luis de herrera
Vota mea Domino reddam in conspectu
omnis populi eius, i atriis domus Domini

✝

Fue secreta esta Profession del Herno fr. Luis de Serrera chorista martes en la tarde a las sinco de la tarde Primero dia del mes de mayo de mil seiscientos y sinquenta y siete Años, diosela Por comission de nro Rdo Pe Prior deste convto de seua el mo fr. Bernabe de las Rue(?)las, y cordoua: El Rdo Pe mo fr. ferdo gutierres definidor desta provca, y fue su Padrino el Pe fr. Sebn de Pineda mo de novicios todo fue fecho, y aprovado siendo Provl desta provca nro MR P. mo fr. Barme de quintanilla calificador del Sto officio, segun lo disponen nras constituciones y sagrados canones y asi lo firmamos fecho ut supra —

Fray Bernabe de las Rue(?)las

por el mo fr. ferdo Gutierrez

fr. Sebn de Pineda mo de novicios

fr. melchior de ribas

el Mo fr. Joan de Hoces

fr. Pedro de [illegible] y [illegible]

fr. Luis de Campo

fr. Duarte Lorenzo [illegible]

fr. Juan de Almonte

fr. ferdo Bonilla

fray Gabriel de [illegible]

fr. Manuel delgado

fr. Xptoval de villalba

fr. [illegible] Briones

fr. Crystobal de Arroyo

fr. Matias [illegible]

fr. [illegible] de aguilar

fr. Andres Nuñez

fr. Bernabe de [illegible]

fr. Rodrigo Ximenez

fr. Pedro Bermudez

fr. melchior de ribas

fr. Juo Romero

fr. Antonio Ruiz

fr. Buenaventura [illegible]

fray luis de Valenzuela



Yo Fray
Miguel de los cobos Hago
mi Professiõn y prometo. o bedi
encia Castidad y Pobreza a Dios
Nuestro Señor y ala Bienaue
turada Virgen Santa Maria del mon
te Carmelo y Al Rmo Pe Nuestro
El Maestro Fray Mario Ventu
no Prior General de la dicha
orden y A todos sus sucessores
segun la regla de la dicha
orden Hasta
la muerte

fray miguel de los cobos

Vota mea Domino Reddam in Cons
pectu Omnis populi Eius in Atrijs Do
mus Domini

+

Fue hecha esta Profession del Her.º fr. Miguel de los cobos chorista en lunes veinte y tres de Julio a las sinco de la tarde poco mas o menos de mil seiscientos y sinq.ta y siete años diosela el P.e fr. Seb.n de Pineda maestro de nouicios por comission de nro M. R.do P.e Pr. fue su Padrino el R. P.e fr. Ju.º de ventosa, y fue hecha siendo Prov.l al prov.l N.º M. R.do P.e m.º fr. Bar.me de quintanilla consultor calificante del s.to officio. y Prior desta casa grande de Seuill.a n. M. R. P.e M.º fr. Bernabe de las Ruelas y cordona notificosele al dicho professante todo lo que dispone los sagrados canones. y nras constituciones de todo doi fe yo fr. seb.n de Pineda m.º de nouicios y los que aqui firmamos fecho ut supra —

fr. Miguel Martos

fray Bernabe de los Ruelas

fr. Seb.n de Pineda m.º de nouicios

fr. fer.do Gutierrez

fr. Joan de ibañez

fray Ant.º Pardo

fr. Bar.me Vivero

fr. thomas

fr. Diego del Castillo

fr. fran.co de la vega

fr. [illegible] Fernandez

fr. [illegible]

fr. melchior de ribas

fr. [illegible] Ocaña

fr. Andres Nuñez

fr. P.º de medina

fr. Jo.º de ventosa

Fr. Fran.co de Ventaja


159 46
Vir obedi ens loquetur Victoria
Si Vis esse sapiens esto obediens
Castigantes animos vestras in obedientia charitatis
Yo Fray Joan de Gongora Hago mi Professión Y Prometo obediencia Castidad Y Pobreza a Dios Nuestro Señor Y A la bien auenturada Virgen Santa Maria del monte Carmelo Y Al Rmo Pe Nuestro M Fr Mario Ventimino Prior General de la dicha orden Y A todos sus Sucessores Segun la Regla de la dicha orden Hasta la Muerte
Christus factu est obediens usq ad mortem
O quam pulcra est casta generatio cum claritate
Pauper sum ego et in laboribus a juventu mea
fr. Jn de gongora
Teipsum castum custodi
Beati pauperes Spiritu
Vota mea Domino Reddam in Conspectu omnis populi eius in atrys domus domini
Castitas est pulcritudo animæ
Pauper dei in animo est non in seculo
16

Fue Seya esta Profession del Hermano fr. Juan de
gongora chorista en martes catorce dias del mes
de agosto alas ocho deldia de mil y seiscientos y
sinqta y siete años, diosela el Rdo Pe Mo fr. fernan
do gutierres Por comission de nro Pe [illegible] el MR
Pe Mo fr. Bernave de las Ruelas y Cordova Prior des
te Convto grande de Sevilla siendo Proval nro M.
Rdo Pe Mo fr. Barme de quintanilla Consultor
Calificante del santto officio fue su Padrino el
Rdo Pe fr. Pedro de valbuena diosele la dicha
Profession con todas las sircunstancias que or
denan y disponen nras sagradas constituciones de
que doi fe yo el mo de novicios y los demas infra
firmados fecho vt supra =

Fray Bernabe de las Ruelas

fr. Sebastian de Pineda mo de novicios

fr. Estevan Soler subprior

fr. Juan de mar mo

Vota

fr. franco Recimero

fr. fer.do Gutierres

fr. Pedro valbuena

fr. Andres Nuñez

fr. Alo de Veaño

fr. Bernardino moreno

fr. Rodrigo Ximenes

fr. Antonio Ruiz

fray miguel de los [illegible]

fr. Bernabe Bermudez



Castigantes animas Vestras In obediencia Charitatis

Yo Fr. Guillermo Fernandes Sago mi Professión y prometo obediencia Castidad y Pobresa A Dios Nro Señor y A la Bienaventurada Virgen santa Maria del monte Carmelo y A Nro Rmo Padre El Maestro Fr. Mario Venturini Prior General de la dicha orden y A todos sus Sucessores segun la Regla de la dicha orden Hasta la Muerte

Christus factus est obediens usque ad mortem

O quam pulchra est casta generatio cum claritate

Pauper sum ego et in laboribus a iuventute mea

Teipsum castum custodi

Pauper dei animo est non insecu

Fr. Guillermo Fernandes

Vota mea domino Reddam In Conspectu Omnis Populi eius in atriis Domus Domini

fue hecha esta professión del her.no fr. Guillermo fernandez chorista martes santo a las cinco oras de la tarde en 26 dias del mes de abril deste año de 1698. Diosela el R.do P.e M. fr. luis del Campo por comision de nro M. R.do P.e M. fr. Bernabe de las Ruelas y cordova P.or deste conv.to grande de nra S.ra del Carmen de Sevilla. siendo Provincial nro M. R.do P.e M. fr. Bartolome de quintanilla calificador y consultor del santo oficio. fue su Padrino el P.e frai Xpoval Quanor Maestro de novicios y diosela la proficion como lo disponen nra sagrada constitucion con todas las circunstancias que se requieren y en esta forma y con esta condicion lo firmamos todos los infra escriptos. ——

Fray Bernabe de las Ruelas V.o P.or

fr. Christoval Quano M.de novicios

fr. fern.do de Arroyo

fr. Luis de Campo

fr. Andres Nuñes

fr. Laureano de la Cueva

fr. Ant.o Ariza

fr. Sebastian Navarro



frai Joseph velas
fr. Jus. Rodrig.
de sant.°
fr Joseph Rodrige
frai Josephe
am ddon Juan
frai Joseph vela
frai Joseph velasco
fray Jose



fr Sebastian de ...

...onso de leom

yo fr Geronimo de cea

y fr Geronimo

fr alonso de leom

fr Sebastian

fr alonso de leom

fr Sebastian

amira

fr alonso de leon

de miranda

de miranda

de lamuz

miro a

Barre

de

en magnola

fr alonso de leo

... [illegible] la profecion de ... fr alonso de leon ... dias del mes de ... a las 4 de la tarde ... de ... padre ... su padre el reverendo padre maestro ...

fray Antonio

de

